

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°36 ORDINARIA. 28-05-2019

SESION ORDINARIA. N°36 DEL 28-05-2019, INICIADA A LAS 17:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES DIRECTORIO

Johnny Vargas Arrieta
Patricia Aguilar Araya
Ovidio Vives Castro
Ginnette Sequeira Granados
Bernardo Antonio Veach Davis
Reinaldo Benavides Vargas
Eliecer Araya Brenes
Freddy Hernández Miranda (Quien Preside)
Maricruz Chaves Alfaro

REGIDORES SUPLENTES

Arelys Fernández Chaves
Osael Campos Bolaños
Mariela Monge Araya
Luis. Gdo. Venegas Ávila
Virginia Hernández Rivera
Marta Salgueras Vásquez
Oscar Garro Rojas
M^a de los Ángeles Núñez Fuentes
Domingo Matarrita Gutiérrez

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Geison Valverde Méndez
Johnny Córdoba Hernández

Luis Ángel Rodríguez González
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Joel Umaña Salazar

SÍNDICOS SUPLENTE

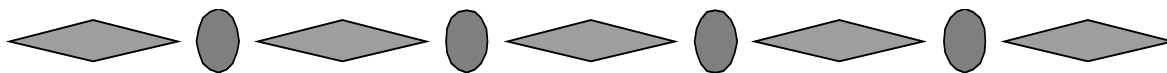
Lucy Barrantes Jiménez
Katherine Mendoza Montero

Dafne Padilla Monge
Ana Patricia Rosales Valverde

Lisseth Monge Araya

GUILLERMO DELGADO
OROZCO.
SECRETARIO

ELIBETH VENEGAS
VILLALOBOS
ALCALDESA MUNICIPAL



ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
1050 al 1056	I	Atención al Publico
1057 al 1101	II	Correspondencia
1102 al 1105	III	Asuntos de la Sra. Alcaldesa
1106	IV	Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°34 Ordinaria del 21-05-2019
1107 al 1110	V	Mociones

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO I

Atención al Público

ACUERDO N° 1050

Se presenta ante este Concejo la señora Isabel Ortuño De La Goublaye De Menorval, dice:

Lic. Erik Jiménez Trejos.

Soy el Abogado de la Empresa que se denomina, Plantación las panteras S. A, integrantes de este Concejo me conocen, como el tema que exponemos acá, inicio mencionando que el tema que nos trae acá es la petición de respuesta acerca de un documento que ya ha sido debidamente presentado al Concejo Municipal, que en este momento ignoramos sin llegar solución por los diferentes intrigantes del Concejo Municipal, el documento fue presentado en los primeros días del mes de abril a raíz de la decisión tranquila de la Municipalidad de proceder a apertura del supuesto camino público en la zona del río Toro Amarillo.

Con relación a este punto y para ratificar la solicitud de respuesta al documento que ha sido presentado a este Concejo Municipal, hago un breve resumen cuales son los aspectos que en este documento se contempla, en primer lugar conviene mencionar que la existencia o no de este supuesto camino público es un tema ya del acabarse en este Municipalidad más o menos por allá por el año 2000 se empezó a discutir si o no camino público en la zona de interés.

Y para los primeros años en que esta discusión se generó acá a nivel administrativo, la posición de la Municipalidad resulto errática o contradictorio con eso quiero decir que en algunos momentos la Municipalidad se inclinó aceptar solicitudes particulares tuvieron camino público a persona que le interesa a un empresario minero para poder hacer uso de su condición minera, y posteriormente una segunda etapa que es la que más nos interesa en este momento la Municipalidad tendría que conformar un órgano director, también a distancias por su puesto a este empresario y el resultado de ese órgano director la Municipalidad determina acá en sede administrativa no en sede judicial, que en apariencia podría existir un camino público,.

No obstante de eso como de manera simularía el empresario minero interesado en darle publicidad a este camino y acompañado por la Municipalidad, había que enfrentar un

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

proceso penal en el actual se acusaba mis representados de su puestamente a ver usurpado el camino público, se llega luego de la resolución del órgano director de esta Municipalidad a una audiencia de las autoridades penales ante el Juzgado penal de aquí de Pococí, donde todas las partes involucradas de este asunto llámese la Municipalidad, la Fiscalía, el Juez Penal, mis representados el INCOFER.

Deciden por mutuo acuerdo con el visto bueno y a conciencia quien en representaba a esta Municipalidad en esa audiencia o sea el abogado designado por la Municipalidad en esa oportunidad se decide entonces ahí que para determinar quién es el verdadero propietario de la zona en disputa, las partes pueden acudir y deben acudir a la dirección contencioso administrativo para que ve un proceso ordinario como corresponda en estos casos, se pueda determinar quién es el propietario de esta zona en disputa definitiva llámese señal del tribunal de esta zona que la Municipalidad ha conocido de virtud en etapas como un capricho.

Luego de eso el empresario minero ha hecho diferentes intentos, los cuales han sido todos rechazados, para proponerle al Juez Penal elimine la figura de prejudicialidades o sea esa figura mediante la cual para que un Juez Penal pueda establecer, que incurrió en una acción, una infracción penal, entonces primero saber quién es el dueño a ver que efectivamente se está dando o no, se está dando una usurpación.

Como decía a instancia del empresario minero en diferentes oportunidades, se ha intentado que el Juez Penal deje sin efecto la resolución por la cual ordeno este asunto sea conocido el bien contencioso, esos son los antecedentes, los otros antecedentes los debería conocer este Concejo Municipal ustedes los encuentra en la referencias que ha este tema ha hecho el colega don Carlos de este departamento legal, en el documento varios en los cuales básicamente se esmera señalar que mi representada, también en la vía contenciosa administrativa cada vez que la Municipalidad ha hecho un intento de habilitar este camino cuyo uso es exclusivo y privado del concesionario minero hoy día, acudí a mi representada a la vía contenciosa intentando lo que se conoce como medidas cautelares, que efectivamente como habían asignado Carlos como una última exposición sobre este tema han sido rechazadas.

Quiero ser muy puntual en lo siguiente que es muy importante para que ustedes puedan tomar decisiones informadas y decisiones correctas también sobre estos temas, cuando una parte en nuestro caso de nosotros ante una acción inmediata que está ejerciendo la Municipalidad con relación a un bien que es litigioso, un bien sobre el cual un Juez Penal a ordenado que se debe de hacer un proceso ordinario contencioso administrativo acuda ante una medida cautelar evidentemente ni nosotros, ni la Municipalidad como pareciera querer dar entender su departamento legal estamos discutiendo el fondo del asunto en una medida cautelar no se discute quien es, o quien no es propietario para eso existe el

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

proceso ordinario contencioso administrativo y por esa razón el Juez Penal ordeno, que se realice ese proceso contencioso administrativo.

Tenemos entonces una situación en la cual por una parte los jueces de lo Contencioso Administrativo al conocerle una cautelar, le han dicho a la Municipalidad y por su puesto hipotéticamente mientras no insista una definición en sentido contrario la municipalidad le puede dar mantenimiento una zona donde se encuentra el supuesto camino público, pero también tenemos resoluciones muy claras que incluso le llaman la atención en diferentes momentos al empresario minero indicándole que de manera ineludible que debe esperar el resultado del proceso contencioso administrativo, para que exista certeza de que en efecto hay un camino público en esta zona, entonces una cosa es que la Municipalidad le pueda dar el mantenimiento a una obra eventualmente en donde no existen proyectos según entendemos nosotros y una cosa muy diferente es el concesionario minero pueda asumir que es un bien litigioso, que esa zona que está en disputa sea ya un camino público porque esto no lo pueda determinar hoy día ni la Municipalidad, ni lo podemos determinar nosotros, ni lo puede determinar el INCOFER que alegan los mismos derechos de propiedad que alega la Municipalidad sobre esa zona, ni nadie más incluso no se atreve hacerlo el Juez Penal que remite este asunto a la vía contencioso administrativo, entonces eso no es un detalle, porque no es un detalle porque eso quiere decir simple y llanamente que toda inversión de recursos que se haga ahí, que toda felicitación de acciones que se propicien a favor de un empresario minero que a un no cuenta con camino público de traslado de una sede judicial de acuerdo ordenado por el Juez Penal podría acarrear responsabilidades para la Municipalidad.

Como un buen timo, y justamente por eso en el pasado este mismo Concejo tomo un acuerdo que está aquí señalado aquí en el documento, debidamente documentado incluso les hemos aportado copias certificadas de sus propios registros Municipales, según el cual la Municipalidad declino aunque eso fuera beneficioso para el empresario minero, declino realizar obras o proceder a la habilitación de esta zona en disputa a la sazón para habilitarlo como camino público, hasta que no se defina en la vía ordinaria si se trata o no se trata de un camino público, con suma sorpresa nosotros encontramos en lo últimos días a partir del mes de abril aproximadamente que tanto y esto es una presunción, porque no tenemos la certeza y ya hemos generado las acciones legales necesarias para la investigación correspondiente, pero les decía que nos hemos encontrado con suma sorpresa que tanto el concesionario minero con el concurso de funcionarios municipales así como incluso con maquinaria de la empresa CHEC, hacen una incursión se extrae material de rio en una zona que no cuenta con concesión minera ni la Municipalidad, externo un permiso para utilizar esos recursos minerales y los recursos son aplicados a construcción del camino privado, porque es un camino privado hoy día porque este camino solo se ha abierto cuando ha sido solicitada la apertura por este empresario minero, nunca a favor de la comunidad y los encontramos entonces a diferente integrantes de un grupo de personas, que proceden a la apertura del camino.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Nosotros señor Presidente del Concejo le hago alusión a las últimas ocasiones que intentamos participar acá y usted lo señalaba que era un asunto concluido, no venimos acá por su puesto a que ustedes puedan determinar si nosotros o el INCOFER, o la Municipalidad es el titular de acuerdo de esta zona en disputa, para eso existen los tribunales eso lo tenemos totalmente claro, como tenemos claro que lo prolongado de este proceso no se puede cargar como una responsabilidad de mi representada lo prolongado de este proceso o de ese trámite que se le dio acá el órgano director y obedece a los tiempos de resolución que tiene los Tribunales de Justicia, nosotros no tenemos ninguna intención de perturbarlos constantemente con esto, pero naturalmente si de defender una porción de terreno que hemos conocido siempre como propia y acá recuerdo retóricamente alguna manifestación que escuche en este Concejo de algún regidor que se oponía la vez pasada, a que la Municipalidad suspendiera la aplicación de recursos que evadiera responsabilidades que podría tocarles por intervenir en esta zona dado que es un bien litigioso pareciera no estar claro esto para el departamento legal de la Municipalidad lo cual es curioso porque es el representante legal de la Municipalidad quien acepto que fuéramos a discutir este tema en la vía ordinaria.

Pero en definitiva cuando encontramos todos estos movimientos pero que nos trae acá es la petición, Primero de que este Concejo nos aclare si se dejó sin efecto, y cuál es la justificación correspondiente el anterior acuerdo del Concejo Municipal nosotros entendemos a un vigente pese a las acciones en el terreno que ha desarrollado la Municipalidad ese acuerdo estaba debidamente discutido, debidamente fundamentado y no conocemos aun cuando hemos pedido que se certifique si el acuerdo existe o no hubo, si fue de alguna manera dejado sin efecto no hemos recibido respuesta de la Municipalidad sobre esa gestión, como les decía tampoco hemos recibido el escrito que hace días presentamos, en el que se resume lo que brevemente he expuesto, y bueno, suponemos nosotros que a partir de esta intervención el Concejo Municipal tomará cartas en el asunto para que se dé la debida respuesta, del derecho que nos asiste de respuesta sobre este punto en particular y se aclare este punto medular, meollo en este momento de la situación que nos convoca y es: ¿Si está vigente o no está vigente el acuerdo Municipal que aquí se tomó?.

Aquí les vamos a hacer entrega de los diferentes documentos, de hecho todos los documentos legales, emitidos por las respectivas autoridades judiciales que he hecho mención también acompañan la solicitud de manera tal que ustedes tienen ya desde hace meses de meses, desde que se tomó el acuerdo Municipal de no intervenir en esa zona, ya ustedes cuentan con todo ese tipo de documentos. **Entonces el Primer punto** es ese, evidentemente nosotros necesitamos saber y el Concejo Municipal actual necesita saber si existe o no existe el acuerdo que en su momento se tomó.

El Segundo Aspecto es: Que justamente cuando se tomó el acuerdo correspondiente algunos miembros del Concejo Municipal sugerían este asunto, listo el involucramiento

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

que ya ha tenido directo el departamento legal de la Municipalidad fuera consultado con una asesoría externa cosa que nunca sucedió, dentro de las pretensiones del escrito que nosotros les presentamos y que hoy volveremos a presentar que es el mismo porque no han tenido respuesta, ustedes van a encontrar también que nosotros necesitamos y requerimos la información acerca del acuerdo municipal tomado en su oportunidad, sino que además estamos solicitando y esa solicitud la hago que de manera expresa *que se hagan cesar todo tipo de labores en esta zona en conflicto*, porque se trata de un bien litigioso, la Municipalidad no es dueña de ese terreno, porque así no ha sido declarado por una autoridad judicial si no por la misma Municipalidad, y termino esta exposición planteando los siguiente interrogantes que ojala puedan tomar en cuenta con esto de tomar una decisión sobre este tema:

En Primer Lugar: Conviene que la Municipalidad se pregunte ¿Por qué cuando se realizó el órgano directo, pese a que se menciona múltiples documentos de ese órgano director, el departamento legal decidió no convocar al INCOFER a ese órgano director?, eso les hubiera y nos hubiera horrado a nosotros años de esfuerzos y de recursos, porque finalmente el INCOFER se presenta en el proceso penal a decir yo también soy dueño de esta área en disputa. Entonces es incomprensible que un departamento legal de la Municipalidad conociendo como sabemos los abogados que los bienes del INCOFER, también son bienes demaniales y que zonas abandonadas del derecho vías de ferrocarril han sido utilizadas como calles públicas y la Sala Cuarta y la Procuraduría se han pronunciado en sentido contrario a esa práctica, elementos a los que no se refiere su asesor legal en cuando aborda este tema acá ante el Concejo Municipal, entonces eso es una primera pregunta en que se debe hacer, porque a nosotros en lo particular eso nos indica que eso ha facilitado el camino al concesionario minero para que cuente con su supuesto camino público.

El otro tema el **Segundo interrogante** que yo le tengo planteado: Es si realmente la Municipalidad está generando acciones para que exista un camino público o contrario a todo lo que postula la ley de caminos aún vigente, estamos en presencia de un camino, de un acceso supuestamente público porque es un bien litigioso sometido a una decisión judicial y que está haciendo utilizado de manera exclusiva por un concesionario minero, de hecho el tipo de uso que se le da a ese acceso prácticamente impide por completo que las personas de la comunidad podrían tener un acceso por ahí al río.

El Tercer Interrogante que les dejo planteado, lo hago acá rápidamente porque sé que les queda en el audio de la grabación lo que estoy mencionando en este momento es: Como es que la Municipalidad se presente en este momento hacer la apertura de un camino público, inclusive obligándonos a llamar a la policía en los últimos días para evitar que fueran votadas las cercas los linderos de la finca de mi representada, con presencia de un ingeniero Municipal sino entiendo más existen actas notariales sobre este tema, que se presente a votar las cercas sin haber realizado una medición de la ubicación del camino,

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

por lo tanto es preciso que esta Municipalidad finge sin lugar a ninguna duda donde está ubicado ese camino debidamente geologerenciado solicitud que de todas maneras estamos planteando por escrito también, a la Municipalidad corresponde con todos los datos información necesarios para que la Municipalidad se haga pase a certificar entonces donde esta este supuesto camino público, y para el empresario minero sepa si este camino público colinda o no con su concesión minera, porque les puedo adelantar acá que de acuerdo con los levantamientos topográficos este camino no limita con esa concesión minera.

Y **el último tema**, tal vez el interrogante más importante acá, que da al traste con toda argumentación que ha venido sosteniendo el departamento legal de la Municipalidad, es porque razón si don Carlos el abogado de la Municipalidad sabia o estaba tan seguro de que este era un camino Municipal, porque razón la Municipalidad ante el Juzgado Penal acepta ir a discutir este tema en la vía Ordinaria Contencioso Administrativa, acuerda con todas las partes ir a discutir este asunto en la vía Contencioso Administrativa y así lo recoge, lo homologa y lo ordena el Juez Penal, y entonces que a esta altura el departamento legal cree que de alguna manera la decisión que tomo en ese momento perjudica al concesionario minero, que no pueda tener su camino publico judicialmente abalado hasta que no transcurra el proceso ordinario correspondiente, entonces excepciones de la Municipalidad puesto con mucha mayor razón deberían ser precautorias y deberían atenerse al buen uso de los recursos y debería evitar posibles acciones futuras de todas las partes involucradas incluyendo al INCOFER.

Y finalmente señor Presidente con esto termino quiero invitar a todos los integrantes de este Concejo en que, a que esto que evidentemente nuestra posición es una posición vaciante, es una posición interesada, es una posición de una parte, invitemos a este Concejo también, a jefe del departamento Legal del INCOFER, para que ustedes puedan determinar de la mejor manera, si cuanto yo les digo que este es un bien litigioso y que la Municipalidad no es dueña de esta zona en disputa porque no existe una sentencia judicial en firme que en si lo declare, entonces que sea también lo de supuesto dueño de esta zona en disputa ya que no participo en el órgano director de esta Municipalidad, quienes nos podamos presentar todos aquí hacer cada uno nuestro recuento de posiciones, y puedan tomar las determinaciones que correspondan, muchas gracias a todos y buenas tardes.

Reg, Johnny Vargas Arrieta.

Realmente lo que quiero sugerirle a la presidencia, a mí me consta que en su momento hicieron una intervención ahí, llevaron hasta el topógrafo para verificar lo anchos de la carretera para darle mantenimiento al camino, en este sentido que esto está en la sede Judicial y que realmente en boca callada no entra mosco, esto es un caso que se está alargando demasiado y yo creo que debería esperarse para que haya un fallo a final de

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

cuentas, sin embargo yo quiero que conste en actas todas las palabras del señor abogado, porque ahí nos están tratando feo yo creo que es considerado muy feo en esos términos que está tratando este Concejo Municipal y nosotros en su momento tenemos que hacer nuestro descargo pero si se intervino por la Municipalidad por orden Judicial y no hemos hecho nada que este sobre la ley gracias.

Reg. Pdte, Freddy Hernández Miranda.

Vamos a trasladar a Depto. Servicios Jurídicos para ver respuesta y pedirle un informe ante ese órgano colegiado, eso se volvió litigioso y se judicializo por lo tanto no compete a este órgano, le compete a un Juez de la Republica resolverlo, así ha estado marcado, está en otras distancias este es un tema ni administrativo, ni político es un tema judicial y usted me indica que es un tema litigioso por lo tanto los factores competentes tendrán que tomar las medidas pertinentes.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Trasladar las solicitudes del señor Erik Jiménez, representante de doña Isabel Ortuño, para que nos responda ante este Órgano colegiado los cuatro puntos que él indica y que de un informe un resumen de la situación actual en este caso. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1051

Se presenta ante este Concejo el señor Gerardo Arturo Serrano Zúñiga, céd. 3-0174-0629, dice:

Saluda, he venido a hacer una solicitud. Para mí fue una gran sorpresa llegar a la sede de la Municipalidad, como dirigente comunal que soy, a solicitar una copia del reglamento de parques para poder implementar algunas medidas dentro de nuestra comunidad dentro del parque porque debemos tener empoderamiento de las instalaciones, cuidarlas de la delincuencia, de la gente que hace daño pero no lo podemos hacer porque no hay nada que lo respalde.

Vengo y me llevo la sorpresa que ni conoce un reglamento de parques, se lo pregunté al departamento legal y me dicen que no existe, se lo pregunté a otros funcionarios y me dijeron lo mismo.

Entonces me di a la tarea y me tomé una atribución de traer un proyecto de reglamento de parques para que se regule. Lo hice a nivel personal en razón del barrio donde yo represento.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Proyecto “Reglamento para uso de parques y juegos infantiles del barrio Palma Dorado, propiedad de la Municipalidad del Cantón de Pococí”

Conforme a las atribuciones que confiere el inciso c del artículo 13 del Código Municipal Ley número 7794, se emite el presente reglamento que regula el uso del parque de Barrio Palma Dorada, propiedad de la Municipalidad de Pococí.

Artículo 1

Definición: Parque público para la recreación y deporte de personas adultas y menores de edad. Puede estar compuesto de zonas verdes, área de juegos infantiles e infraestructura deportiva y de uso común.

Zonas verdes: Área destinada a la siembra de árboles con el propósito principal de lograr un mejoramiento de la belleza escénica y una regulación de la temperatura ambiental, por medio de sombras naturales. También se puede complementar con plantas ornamentales.

Área de juegos infantiles: Zona destinada para el disfrute de personas menores de edad entre los dos y doce años de edad, bajo la supervisión de personas adultas.

Infraestructura deportiva y de uso común: La constituyen las áreas de tránsito peatonal y servicios para las personas usuarias (toma de agua, refugio, servicios sanitarios y otros).

Artículo 2

Corresponde a la Municipalidad de Pococí administrar el parque del Barrio Palma Dorada o bien delegar a la Asociación de Desarrollo Integral (PACABES), por medio de convenio formar la administración.

Artículo 3

Los permisos para celebración de actos culturales u otro tipo de actividad en el parque, lo otorgará la organización que por delegación del Consejo Municipal se le haya encomendado su administración. No obstante, mientras no se le delegue la administración de este, los permisos los otorgará la Alcaldía Municipal en segunda instancia. Para otorgar dicho permiso, deberá considerarse lo dispuesto en el presente reglamento.

Artículo 4

No se otorgará permiso para que se realicen actividades que vayan contra la moral y las buenas costumbres de los habitantes del Barrio Palma Dorada.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Artículo 5

El uso de los anfiteatros para actividades culturales se autoriza siempre y cuando este no perjudique a las personas que visitan sus instalaciones.

Artículo 6

La instalación de carruseles y puestos comerciales de carácter temporal, solo será permitida previo permiso otorgado por el Consejo Municipal y con la anuencia si existiese, de la organización que lo administra, de conformidad con el artículo dos de este reglamento.

Artículo 7

Se prohíbe pegar propaganda comercial o política partidaria, así como deteriorar las instalaciones con animales u objetos que puedan causar accidentes a las personas usuarias del mismo.

Artículo 8

Se prohíbe a las personas subir a los árboles, cortar estos, sus flores o cualquier planta sembrada en el mismo, salvo para su debido mantenimiento.

Artículo 9

Se prohíbe el ingreso de mascotas y o perros agresivos al parque, en todo caso de ingresar deberán sus dueños llevar sus bolsas y guantes para recoger los desechos de sus mascotas. Asimismo, con sus respectivas medidas de seguridad para la protección de las demás personas que hacen uso del parque.

Artículo 10

Se prohíbe a las personas hacer mal uso de los asientos instalados en el parque, por tanto se prohíbe sentarse en los respaldares de los mismos, apoyar sus pies o acostarse en la parte destinada para sentarse. De igual manera, no se permitirá causar destrozos de las instalaciones eléctricas del parque. En general, se prohíbe darle un uso diferente a los jardines para los que fueron creados.

Artículo 11

Es prohibido la distribución, tenencia o consumo de cualquier tipo de droga o licor en el parque, así como utilizar equipos personales con alto volumen.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Artículo 12

El horario del uso del área infantil dentro del parque, será de las 06:00 horas a las 18:00 horas, todos los días. Los niños y niñas deben de estar acompañados de una persona adulta, padre, madre o persona encargada.

Artículo 13

Siempre que el espacio, las condiciones y los recursos lo permitan, en el parque público existirá infraestructura común de uso público, la cual debe constar de: Módulo de servicios sanitarios, toma de agua, recipientes para el depósito de basura y reciclaje de desechos sólidos.

Artículo 14

Se prohíbe en el parque, el juego de personas adultas con bolas, implementos deportivos u otros objetos que pongan en peligro a otras personas, o que puedan dañar las plantas o instalaciones del parque cuando no existan áreas destinadas para ello.

Artículo 15

La policía de proximidad y las autoridades competentes, deberán hacer cumplir con las disposiciones que regulan el uso del parque. Quienes hagan mal uso de las instalaciones que causen daño por cualquier origen (imprudencia), deberán ser denunciados ante las autoridades competentes para que los responsables paguen por los costos de reparación o sustitución de lo dañado.

Artículo 16

La Municipalidad de Pococí regulará por los mecanismos que estime convenientes, la siembra de árboles y plantas en el parque, en razón del embellecimiento y protección al medio ambiente y la infraestructura pública.

Artículo 17

Rige a partir de la publicación en el diario oficial La Gaceta.
Elaborado por Gerardo Serrano Zúñiga Cédula 3-0174-0629

Continúa haciendo uso de la palabra:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Sr. Gerardo Serrano Zúñiga

Si quiero decirles que nosotros lo que queremos es mantener los dos parques a los que la Asociación tiene responsabilidad, lo mejor posible en sus instalaciones, estamos haciendo gestiones inclusive yo públicamente y al Concejo se lo pido también que nos apoyen porque estamos haciendo gestiones ante el Instituto Costarricense de electricidad para que nos iluminen, que nos den corriente eléctrica para poder utilizar las cosas que nosotros utilizamos, por ejemplo el parque de Palma Dorada, para todos es conocido que se nos benefició con una tapia perimetral, nos quedó la maya ahí estorbando y no podemos hacer ese trabajo de quitar la maya, reutilizarla en otro lugar porque no tenemos corriente eléctrica y no le podemos decir a los vecinos que nos regalen porque nos van a decir que no.

Así es que estamos solicitándole al ICE que nos den corriente eléctrica en el parque de Caribbean y en el parque de Palma Dorada. Ya están las acciones encaminadas, hay buen ambiente pero si siento que al final nos van a decir que falta el visto bueno de la Administración, en este caso doña Elibeth que ella nos conceda ese permiso a nosotros para poder seguir disfrutando de todo lo que nosotros tenemos.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas.

Saluda, felicita a don Gerardo por la labor y el trabajo presentado. De parte de la Alcaldía indica que como siempre tiene la mayor disposición de apoyar estas gestiones por el bien de la comunidad.

Decirle a don Gerardo que si tenemos un reglamento que se está revisando y analizando y espero que pronto sea aprobado.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Jurídicos y al Departamento de Control Urbano.

ACUERDO N° 1052

Se presenta ante este Concejo el Sr. Juan José Gutiérrez, céd. 8-098-0240, Reparación Calle La Trocha, dice:

Nota de Secretaría: el señor Gutiérrez explica la problemática de la comunidad y presenta el siguiente escrito:

Los saludamos cordialmente esperando se encuentren bien y a la vez nosotros los vecinos y el comité pro mejoras del Barrio Don Abelino, ubicado 25 sur y 50 oeste de la Marisquería y Restaurante La Trocha, queremos hacer de su conocimiento los problemas de flujo vial

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

y de inundaciones que presenta nuestro barrio, problemas que nos afecta a 14 viviendas con un promedio de 50 personas, entre niños(a), adultos mayores, jóvenes, mujeres y hombres, además de familiares y amigos que nos visitan, los servicios públicos como recolección de desechos, electricidad, acueductos también se ven afectados por la mala condición de la calle y también los servicios de taxis, ambulancia y patrullaje.

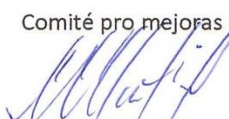
Sin olvidar que en tiempo de invierno se dificulta la salida a los vecinos de las ultimas viviendas, en las que por problemas de nivel de calle se inunda y se les hace imposible la salida a pie, y por la misma condición de la calle solo vehículos altos pueden ingresar, y además de los daños ocasionados a los vehículos de los vecinos por la mala condición de la misma.

Solicitamos de su ayuda ya que somos contribuyentes de esta municipalidad y vemos la necesidad de su colaboración para poder hacer efectiva esa ayuda, solicitamos un ingeniero para que nos evalúe la condición, ya que ella presenta condiciones especiales que deben ser evaluadas por un profesional, la calle que mide 900 metros cuadrados, y nos gustaría que se utilizara concreto ya que hemos visto los trabajos realizados con este producto y nos parece adecuado para nuestro Barrio, averiguamos un promedio de los materiales necesarios para la construcción y son los siguientes: 740 sacos de cemento, 40 mayas electro soldadas, 60 metros de arena fina, 60 metros arena cuartilla, 90 metros base fina, y formaletas, también necesitamos alcantarillas pero la cantidad y tamaño deben ser valoradas por el ingeniero por el problema de inundaciones.

Nosotros los vecinos estamos dispuestos a colaborar en lo que estén a nuestro alcance para que este proyecto sea una realidad para nuestro barrio.

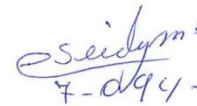
Nos despedimos, no sin antes agradecer toda la ayuda que nos puedan brindar y esperamos su amable respuesta y nos puedan tomar en cuenta en los presupuestos venideros.

Comité pro mejoras del Barrio Don Abelino

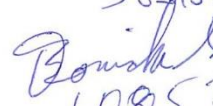

7-127-377


860 980240


7157885


7-094-711.

Laura Salgueiro
3373660


6085633

Barrio.donabelino@gmail.com Tel: 60880097

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Participan de la palabra:**Reg. Reinaldo Benavides.**

Ese camino tiene bastantes años de existir, prácticamente es una alameda, tiene como 4 metros de ancho, ellos se organizaron y la idea es ver cómo a corto plazo se inicia con ese trabajo.

La Municipalidad acaba de hacer una callecita por el cementerio 100 metros al oeste, que es muy angosta y no se puede meter maquinaria entonces se hizo cementada, maso menos la idea de ellos es esa, yo le propondría que lo pasemos a Hacendarios para tenerlos en cuenta.

Sr. Pdte. Freddy Hernández.

Cuantos metros son aproximadamente.

Sr. Juan José Gutiérrez

Mide 186 metros de largo por 5.35 mts de ancho. Son como 900 metros cuadrados, está declarada pública.

Nota de Secretaría:

El señor Presidente procede a Juramentar al Comité de Caminos La Trocha

Cristian Chaves Coto,	7-0127-0377 presidente del Comité
Olivia Boniche Sánchez	6-0085-0633
Seidy María Calvo Jiménez	7-0094-0711
Laura Guiselle Salguero Pereira	3-0373-0660
Juan José Gutiérrez Gutiérrez	8-0098-0240
María Zeneida Torres Novoa	7-0157-0885

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se traslada la solicitud a la Comisión de Hacendarios.

ACUERDO N° 1053

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la srta. Yessenia Jiménez Guadamuz, Presidenta y Promotora del CVIK, teléfono: 8567-35-28, email. Kadota.vidaindependiente@yahoo.es, dice:

Reg. Patricia Aguilar Araya

Yessenia me pidió que la justificara, se tenía que ir porque andaba con una crisis de asma y estaban arreglando aquí y le afectaba el olor a pintura y todo. Me solicitó que había una carta de una petición que ella trae para ver si se le puede ayudar con una maquinaria y que en el terreo había unas piedras que se les incrementó mucho el tema de las chapias entonces para ver si se les podía apoyar con la maquinaria para limpiarles un poquito el terreno.

Nota de Secretaría: Se adjunta el documento el mismo como sigue:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Oficio CVIK-21-17-05-2019

Reciba un cordial saludo de la Asociación Centro de Vida Independiente KADOTA. El motivo de la presente es para solicitarles con todo respeto su apoyo para poder quitar las piedras del lote del cual recientemente hicimos un convenio de administración con ustedes, el mismo tiene piedras de considerable tamaño, que nos obstaculizan el acceso. Les solicitamos en la medida de lo posible la maquinaria necesaria para retirar esas piedras y que sean llevadas a otro lugar.

También les queremos comunicar que hasta el momento no les hemos presentado facturas de electricidad y agua del lote porque aún no contamos con esos servicios, el trámite está en proceso.

En espera a su atenta respuesta de usted con todo respeto. Atentamente:

En espera a su atenta respuesta de usted con todo respeto.
Atentamente:


Srta: Yessenia Jiménez Guadamúz
Presidenta y Promotora del CVIK.
Tel. 85673528


Sra: Maribel Sanabria Mora
Secretaria y Promotora del CVIK.
Tel. 86977023

E- mail: kadota.vidaIndependiente@yahoo.es



Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Traslada a la Alcaldía para atender la petición.

ACUERDO N° 1054

Se presenta ante este Concejo el Sr. Braulio Carrillo, Colonia Zeledón, dice:

Procede a leer documento el mismo como sigue:

Permítanme un poco de lo que más fascina hacer porque sé que a los que practican estas cosas les produce vida abundante pues hallan sabiduría, inteligencia y conocimiento, convirtiéndose en mejores personas.

La madre le profetiza a su hijo gobernante (rey)

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

¿Qué, hijo mío? y ¿qué, hijo de mi vientre? ¿y qué hijo de mis deseos? no des a las mujeres tu fuerza, ni tus caminos a lo que destruye a los reyes. No es de los reyes, Oh Lemuel, no es de los reyes beber el vino, ni de los príncipes la sidra; no sea que bebiendo olviden la ley, y perviertan el derecho de los afligidos. Abre tu boca por el mudo en el juicio de todos los desvalidos. Abre tu boca, juzga con justicia, y defiende la causa del pobre y menesteroso.

Esta es nuestra responsabilidad delante de Dios.

Acceso al agua potable:

Como es de su pleno conocimiento el día 22 de abril entregué a la presidenta ejecutiva de acueductos y alcantarillados, doña Yamileth Astorga un documento solicitándole resuelva sobre la construcción de dos ramales del acueducto de colonia Zeledón y los lagos, se instalen las previstas faltantes y que se incluya el croquis de ubicación en las solicitudes del hidrómetro, y eliminar requisitos como uso de suelo cuando se trata una vivienda o que sea una construcción vieja. Adjunté pruebas de las gestiones realizadas. Todo lo anterior porque están violando el legítimo derecho al acceso al agua.

Entregué una copia para el concejo y otra para la alcaldía. La señora presidenta no estaba poniendo atención. Ustedes se sorprendieron cuando le pedí un compromiso de respuesta otorgándole la palabra. Pasaron los treinta días y no cumplió; Además, dijo: yo no soy política. Mintió. Nos están atropellando nuestros derechos y los vamos hacer valer.

Otra inquietud que tengo en mi corazón es: ¿cuántos de ustedes sacaron el rato para leer el documento? Ustedes. Son nuestro gobierno y lo que nos suceda a los Pocociceños les debe interesar y actuar.

Nuestros caminos.

En primer lugar, en ninguno de los documentos he solicitado que arreglen primero donde está mi casa. Hemos solicitado un estudio técnico que garantice el mantenimiento y el avance de los mismos hasta llegar al asfaltado en cinco o seis años. sí hemos solicitado una intervención inmediata en cuanto a la pista de ruedo, o calzada porque el deterioro es terrible. Un alto funcionario conversa conmigo y con humildad me da una explicación sobre un programa de atención de caminos y pregunta que si estoy de acuerdo en hacer el trabajo por etapas. Acepto porque en realidad, si no es por etapas lo veo utópico. El día 22 de abril vine a guápiles muy temprano a ocuparme en presentar el documento para acueductos y alcantarillados, además, que dijeron que la sesión era a las dos de tarde. Ocupado en esto se me llama y me avisan que hay una niveladora conformando el camino desde chu-molina hacia los lagos. Estuvo hasta el 23 de abril conformando unos dos kilómetros. creímos que sería hasta llegar al cruce hacia la trinidad y Anabán. Gracias al

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

esfuerzo y buena voluntad de este funcionario, demostrando que sí se puede hacer obra de emergencia, también el día 20 de mayo, un buen samaritano, al pedirle que me llevara en su carro a dar un paseo por nuestros caminos, aceptó. Esta es la situación que observé: desde Roxana hasta la entrada a los lagos fue intervenido una parte con bombeo y material hasta el cruce hacia Anabán a partir de la entrada, pasando por puente de las mujeres, río Numancia hasta los lagos es un verdadero caos. Estaba seco pero los huecos son profundos, cuando llueve son unas lagunas que a los carros se les mete agua por las muflas o se les apaga el motor; lo peor no es eso, los escolares que viajan a la trinidad y a doña Tere seguro no asistirán a lecciones cuando esos huecos llenan todo el ancho de la calle de los lagos hasta colonia Zeledón con los ramales es una verdadera tragedia. En algunos pasos de agua las lagunas están llenas de un inexplicable lodo que atentan contra la calzada y tienen lagartos siendo un peligro para los peatones. En especial los escolares. Muy cerca de las casas de los Chavarría Núñez la laguna aumenta de tamaño con ese lodo que no entiendo qué lo produce, con un muy mal olor y un aumento de zancudos, constituyéndose en un tema de salud pública. Esta alcantarilla colapso. Estamos prácticamente incomunicados. Recuerdo que se colocaron cuatro alcantarillas de 43 pulgadas están atascadas, tengo la impresión que hay una quebrada. Tiene también lagartos pequeños. Ver fotos.

De aquí hasta los lagos las subidas y bajadas con sus curvas, además, del mal estado de la calzada o superficie de ruedo hay partes muy angostas con escasos cuatro metros de ancho, ningún paso de agua tiene cabezales, también hay que construir un muro de contención.

El puente sobre el río Guápil, en colonia Zeledón se deteriora a pasos acelerados pues desde su construcción no se le da manteniendo y el puente de chu-molina no tiene barandas.

Como ustedes saben es obligación del estado dar la mayor seguridad vial vehicular y peatonal, así está ratificado por la sala constitucional y esta obligatoriedad no puede ni debe ser evadida; es responsabilidad de ustedes minimizar los altos riesgos del tránsito ofreciendo la máxima seguridad vehicular y peatonal la sala así lo hace ver en el recurso que les entregué anteriormente.

Por otro lado, a principios de mayo, el enojo de los vecinos al comprobar que las promesas de enviar al ingeniero o al vicealcalde en abril no se cumplieron se levantó un documento firmado por más de ciento cincuenta personas exigiendo la intervención inmediata con copia para la sala constitucional. Quizá algunos pensaron que estaba solo en esta tarea. Hoy tienen una prueba que el asunto es comunal. Don Paulino Venegas, don Juan Torres y don Herminio Barrantes, don Luis Salas y don Gerardo Alfaro, en representación de la asociación de desarrollo han insistido en que se intervengan los caminos, sin resultados. El día 23 de abril comparecimos ante este concejo. Doña Elibeth se comprometió una vez más, que en esa semana enviaría a don Guido Sánchez. La misma promesa fue hecha un mes antes, el 27 de marzo. Les entregó un documento solicitando a Fredy Rivera y a don

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

guido hacer una evaluación en abril y que estaríamos tomados en cuenta en el presupuesto del 2020.

Que no me digan que nos hicieron el puente porque cuando el río Guápiles lo quebró presenté a la comisión de emergencias una carta pidiendo tomar en cuenta la construcción del mismo, durante cuatro o cinco años le dimos seguimiento hasta que la vicealcaldesa nos informó que había presupuesto para construirlo junto otros puentes. Llegamos hasta el proceso de licitación. a don Paulino le correspondió lo más emocionante verlo construir y estar apoyando los trabajos. Fue una lucha de muchos años de toda la comunidad. Tengo pruebas de lo que escribo.

Adjunto a este documento les entrego las firmas de los vecinos exigiendo respeto para los componentes de este concejo y la intervención urgentísima de los caminos en los lagos y en colonia Zeledón, pues estamos aislados, pues carros livianos no pasan y posiblemente los escolares no irán a la escuela

En vista que ese funcionario logró atender una parte del camino. Respetando su sinceridad y honestidad, su espíritu solidario, queremos solicitar:

que la señora alcaldesa nos garantice que don Guido Sánchez y don Fredy Rivera nos visiten un día y hora fijos de esta semana y sin excusas para que juntos miembros de la asociación de desarrollo y mi persona hagamos la evaluación de las necesidades para luego intervenirlos. Que este concejo lo confirme con las dispensas de trámites necesaria. Adelanto, los espero en mi humilde casa, serán atendidos con respeto y dignidad. Como amigos que buscamos justicia para todos.

Finalmente soy consciente que no soy grato para muchos, porque odio la lisonjera porque en tiempos de mi ignorancia la practiqué creyendo que besando los pies de los gobernantes o de un poderoso era la manera correcta de hacer obra pública. Pero en el momento de ser consciente de ejercer mis derechos, prefiero ser honesto, sincero, claro e íntegro, aunque eso no les caiga bien. Odio traicionar por eso hablo claro y directo.

El pueblo no se equivocó al elegirlos. Se equivocaron si creyeron que los elegimos para aumentar su ego y arrogarse el derecho a buscar lo suyo propio. Quienes así actúen perecerán.

En sus manos está si tenemos que ir a otras instancias o pausemos porque vienen mejoras justas y necesarias.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

NOMBRE	CÉDULA	FIRMA
Bautista Camello Montoya	7-030 866	
Jesús Delgado Mora	1-1601-0360	
Marlon Víctor Delgado Mora	114170944	
Víctor Delgado Núñez	7-036-631	→ Víctor Delgado Núñez
Evelia Mª Mora Castillo	1-396-940	→ Evelia Mora Castillo
Christian Pérez García	1-1531-566	
Oscar Roberto Villalobos	2-414-777	
Miguel Vázquez González	9-138-976	Miguel V.G.
Yocelyn Mendoza Hernández	7-234-068	
Dr. Dionisio Matamoros García	502180615	
Laydi Mª Rojas Matamoros	50364 0753	
Arriana Aguilar Rojas	70279 0286	

2
CÓDIGOS 7-02-014

NOMBRE	CÉDULA	FIRMA
Jesús Víctor Morales	1-0213-0065	
Adrián Torres González	5-232-705	
Liliana Avalos Quirós	7239083	
William Avalos Quirós	7116447	
José Luis Avalos Quirós	7162146	
Uribe Ordóñez Rivas	7916 878	
Carlos Avalos Quirós	7124642	
Roberto Avalos Quirós	7750770	
Edith Avalos Quirós	70284705	
Jorge Adonis Alfaro Fajardo	7708509	
Maria Fajardo Fajardo	70280-0163	
Maria Elena Granados E	7110-215	
Oscar González Espinoza	1558-1179806	
Max Aguilar Retana	7099714	
Leonel Acosta M. delgado	1816759	
Sisto Clemente Monte	0-265-106	
Marina Rivas Pérez	7-238-392	
Mariela Sánchez Mora	7702359	
Jacqueline Sánchez Mora	702660853	
Juan José González	6063887	
Diego Sánchez Mora	60139 0862	
Ana Viquez Salazar	7164073	
Ana Viquez Salazar	1-1413-0526	

2
CÓDIGOS 7-02-014

NOMBRE	CÉDULA	FIRMA
Carlos Alfaro Rodríguez	7190833	
Camileth Rebeca Jiménez C.	70200006	
Yony Gedillo Durazo	3-353 888	
Miguel Ángel Guzmán	6-01180951	
Gerardo Alfaro Rodríguez	20170-0151	
Kethya Muriel Juárez	7217094	
Edith Amador López	702170142	
Martha E. Montoya Mora	1414551	
Mauricio Mora M.	15581950025	
Fernando Cordero A.	3239980	
Idalia Isabel León Pérez	112420829	
Victor Elmer Gascuña Mejía	2644076	
Patrick Jesús Sánchez León	7-111-843	
Fanny Devanira Cordero Díaz	15082675462	
Marcela Zúñiga Blanco	7255110	
Marcela Zúñiga Blanco	7249529	
Marcela Zúñiga Blanco	600991091	
Marcela Zúñiga Blanco	113760833	
Marcela Zúñiga Blanco	117870615	
Marcela Zúñiga Blanco	702140382	

b21
 3
 2019/05/28
 2019/05/28

CÓDIGO 7-02-014

NOMBRE	CÉDULA	FIRMA
Carlos Luis Elizondo Prado	1-491393	[Firma]
Carlos Soto Arguedos	7-093-133	[Firma]
Obeth Urbina Ruiz	155815921404	
Jefferson Mejias Castillo	7-0275-0092	Jefferson
Marjorie Castrillo E	5254084	
Nirias Mejias R	5-199-366	
Luis Alberto Salas Ramez	007560722	
Omara Jimenez	2-31117	
Omara Jimenez	2.600.071	
Taylor Suarez Cruz	702200705	
Rebeca Tregas Montero	7150153	
Dianivanda Arguedos Barroniter	2 0205 0532	
Gerardo Alfaro Wong	5172014	
Jesús Soto Arguedos	2402981	
Maribel Elizondo Nrias	1-970-300	
Georgette Arguedos Nrias	702530939	
Isabelina Rivera de	1-549-083	

4
 2019/05/28
 2019/05/28

CÓDIGO 7-02-014

NOMBRE	CÉDULA	FIRMA
Ana Mª Moreno Martinez	155818010628	Ana Mª M.
Raul Mendoza Ornela	155816314400	Raul Mendoza
Alma Patricia Torres	7009769	Alma Patricia
John Gomez Ponce	701940293	John Gomez
Rebeca Gomez Barros	702420035	Rebeca Gomez
Sainto Milind	8-123 871	[Firma]
Jose Ureña	304580423	Jose
Scarlet Rivera Alvarado	115890847	Scarlet Rivera Alvarado
Alfredo Sandoval Bepri	6243-127	Alfredo S.B.
Noemy Gomez Alvarado	2-575-385	Noemy G.A.
Sandra Alvarado	6198572	Sandra Alvarado
Jesús Bejarano Gante	908977	Jesús Bejarano Gante
Jordan Jesus, Sandoval Gomez	7267928	Jordan S.G.
ELMER ALE X'S PEREZ	702540751	ELMER FP
Reicel Pérez Fallas	702520086	Y.P.F
Geisler Méndez Chacel	702730989	Geisler Méndez Chacel

5
 2019/05/28
 2019/05/28

CÓDIGO 7-02-014

NOMBRE	CÉDULA	FIRMA
María Morán L	6170496	
Edgar Mora Rades	702280328	
Juan Carlos M.M	7146906	
DEYANIRA DU	7121606	
William Orlando Ponce	9088266	
Braudio Rosales Rosales	5206527	
Monte Omar Calero	155816718426	
Victor Rosales Gonzalez	5-226862	
Robel Olivas Calero	7-02570870	Rosell.C
Ana Shirley Reyes Meau	7-0113-0729	
Edgar Antonio Torres Oliva	7-0257-0367	
Jonathan Moza Orozco	1-74680983	Jonathan M.O
Tatiana Mora Roman	1-16060084	Tatiana Mora R
Allison Mora Roman	1116000700	Allison Mora R
Marcelos Jimenez Juarez	4124856	[Firma]
Jonatan Arcedee Rios	5-330147	[Firma]
Yandy Deyanna Juarez	702150005	[Firma]
Diana Marcelly Suarez	7234801	[Firma]
Edwin Gerardo Hidalgo Pareira	113060766	[Firma]

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CÓDIGO 7-02-014

NOMBRE

CÉDULA

FIRMA

Luis Martinec Morales	114180327	
Dilecia Amador J.	1776482	
Emanuel Montiel A	7-029-0355	
Zennar Arias A	5-267-633	
Hugo Mauricio Salas Arias	113350607	
José M E	5-191-802	
Alvaro Arias Angulo	7-02280435	
Anderson Diaz Blanco	117250451	
Luis Rodolfo Páez	7-00770229	

CÓDIGO 7-02-014

NOMBRE

CÉDULA

FIRMA

Trinidad Arce Arias	1-714-146	
Mauricio Alfaro Fajardo	1-1700-103	
Jenny Diana Ponce	1-1451-0538	
Blanca Delgado Lora	112170114	
Nixson Viquez Perez	7-0218-0764	
Carlos Nieves Nunez	9-091-692	
Katherine Sanchez H	7-208-397	
Andy Acuña Scott	7165-523	
Wely Tatiana Parra Perra	5-0377-0596	
Maria Margarita Parra Perra	6-0223-0721	
Gyndis Hueland Paez Perra	7-066-0747	
Argery Castillo Jimenez	5-354-621	
Josy Anduevas Valencia	1-11180760	
Melvinis Irene Muñoz Torres	7-160-213	
Eleanor Gómez Cano	7-202-619	
Volpvis Gómez Navarro	5-214-581	
Madelyn Gómez Cano	7-0268-0537	
Jeremy Zúñiga González	7-02160656	
Zahara Chamy Ch	1-1117-352	
Yajaira Álvarez H.	1113353	

CÓDIGO 7-02-014

NOMBRE

CÉDULA

FIRMA

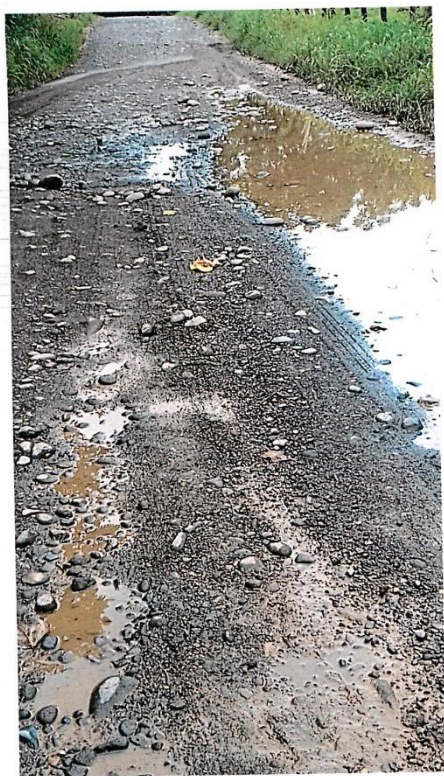
José D Orlando Matamoros Garcia	5-298	
Rene Siguero Moya	7-124-985	
Harold Gomez Cano	7-168-445	
Daniel Benavides Dominguez	7-0116-0216	
Joseline Solano Picado	7-224-553	
Eileen Muñoz Torres	7-170-746	
Sara Marillo Torres	6-166-225	
Sulim Hidalgo Villedomar	7-199-021	
Walter Acosta Gamales	2-275-762	
Monica del Mar Gutierrez	7-007-986	
Janet N Valencia Muñoz	1-607-986	
Eduardo M V	119680994	
Paulina Moya	5-161-835	
Ana Lorena Nino Nino	6-200-566	
Tatiana Villegas Nunez	6-163586	
Danny Muñoz Murillo	7-188-836	
Leon Medina Espinoza	7-0217-0097	
	7-044-0373	

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Los Lagos

Entrada por Roseana .
Puente de las Mujeres
Río Nambucá



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

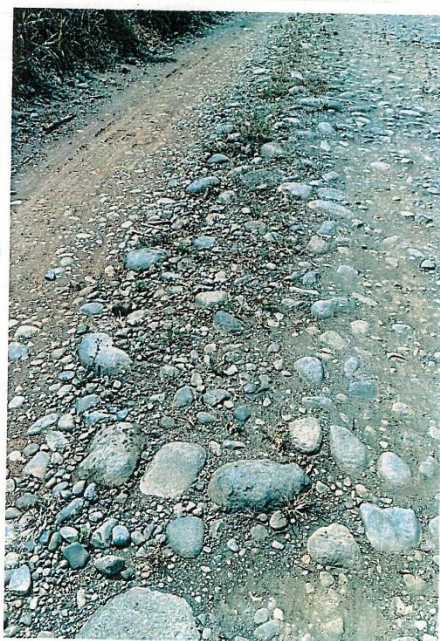


Alcantarilla colapsada
Cerca de la familia
CHAVARRIA NÚÑEZ
COLONIA ZELEDÓN
Hacia Los Lagos

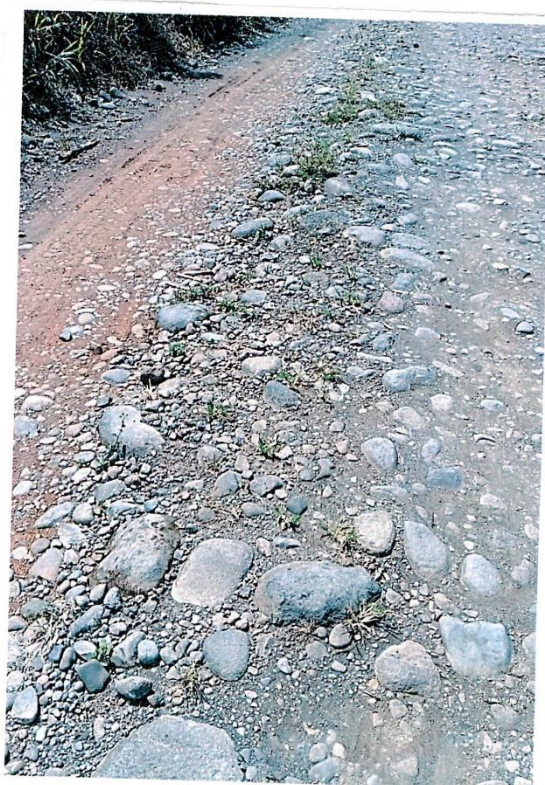


“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

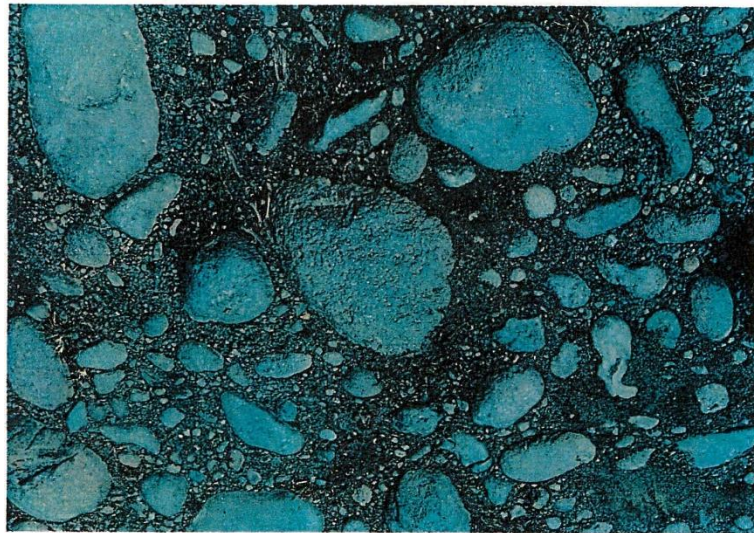
Del Puente Río Guápiles
Colonia Zeledón
Hacia los Lagos



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



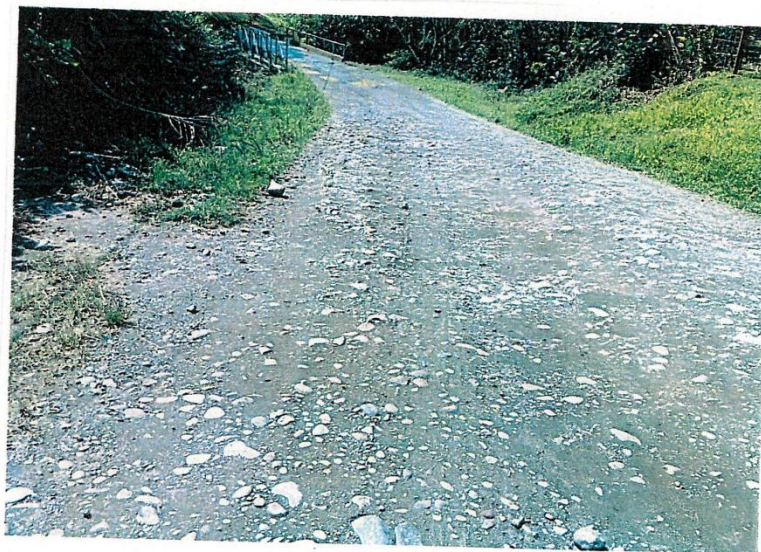
“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Del puente Río Guápiles
colonia Zeledón -
Hacia Humolina

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Costado del puente sobre el Río Guapi les
Tiene dos Vigas I Colovia Telecom.

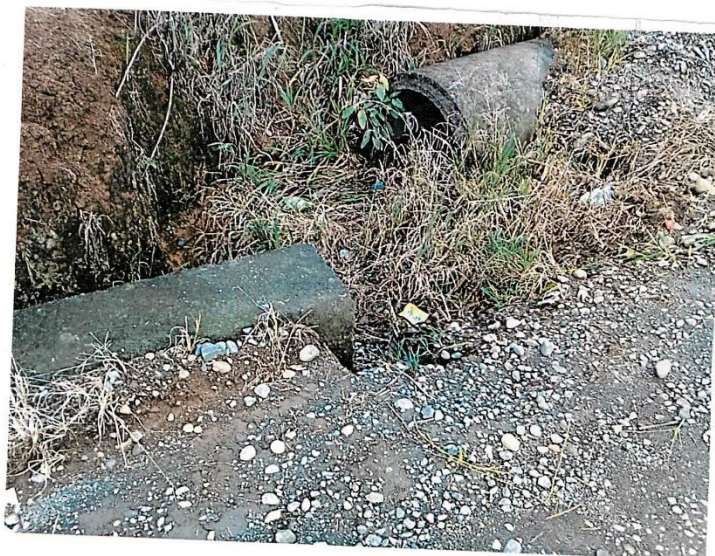


A y B están empataados con dos planchas.
Una de un lado de la VIGA y la otra al otro lado
pegadas con tornillos, arandelas, tuercas.
Están muy oxidadas, tienen moho, los tornillos
dan la impresión de podridos



19 mts de largo - es el puente aprox.
Nunca le han dado mantenimiento.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Frente Escuela Conozco
Casas de Registro

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Fronte Escuela Coronel
Colon Zuleoni

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Escuela Convidal

Participan de la Palabra:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Saluda, me gustaría que la solicitud que el señor Braulio Carrillo solicita sea tomada vía acuerdo para que sea un acuerdo y sea una orden que se presenten a la comunidad.

Porque si no se hace vía acuerdo posiblemente va a pasar algo de camino que no llegue pero vía acuerdo pueden jalar más el mecate. Por lo que solicito sea tomado vía acuerdo.

Sra. Guiselle Aguilar B. Unidad Técnica.

En relación a lo que está comentando el señor Braulio Carrillo, para estos días se estará interviniendo la comunidad de Roxana. Hoy se estuvo en la calle de la Leticia, se pasará hacia Anabán y sí recuerdo que hay 15 viajes de material que lo acordó el Concejo de Distrito por medio de una partida específica para el camino de Colonia Zeledón-Los Lagos, no sé qué día de esta semana pero si lleva un orden.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza la Coordinación con los vice Alcaldes Edgar Villarreal y Guido Sánchez para que visiten la comunidad el próximo martes.

ACUERDO N° 1055

Se presenta ante este Concejo el señor Carlos Morris, Comunidad de Pinares Guápiles, dice:

Saluda, con el Vice- Alcalde nos reunimos el 24 de mayo en Pinares, vimos lo de unas alcantarillas, aceras, cunetas, una calle, algo para el parque no tenemos presupuesto, y ver si nos pueden ayudar con una partida, para pintar bancas siempre he venido desde el 2017, quiero que me digan algo para progresar en ese parque.

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Ese parque no es Municipal, no es público, es privado no podemos invertir en un terreno privado, estamos haciendo esfuerzo lo ideal es que quede para la comunidad, sin embargo también sabemos que aquí los dueños están interesados en recuperarlo y nosotros no podemos meternos.

Nosotros tenemos que tener seguridad jurídica, nosotros tenemos las intenciones más loables pero nadie nos defiende ante un litigio, nadie nos defiende ante malversación de fondos metiéndose en terrenos privados, siempre es bueno retomar ese punto, hace como tres, cuatro años yo le había metido como treinta millones y la idea era hacer hasta un play

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

pata todos los niños y teníamos un montón de ilusiones cuando chocamos con pared y nos dimos cuenta que el terreno es privado.

Sr. Carlos Morris.

Freddy yo estuve en esa situación hasta yo mismo investigue, que supuestamente no se podía notificar a las personas porque no se sabía a donde estaban y sin embargo ellos viven ahí mismo el barrio Pinares, pero nos pueden ayudar con una partida para hacer las cunetas y las aceras que se ven demasiado fea la calle también.

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Eso si ya puede ser resorte nuestro, de poder meterle aceras y demás, pero sin embargo la idea era hacer algo integral en su momento, sería la solicitud suya trasladarla Hacendarios, para ver si se puede incluir una partida para intervenir los cuadrantes de Barrio Pinares.

Reg. Johnny Vargas Arrieta.

Parece que queda como en el ambiente que no hemos intervenido Pinares, la partida tuvimos que modificarla porque no se podía gastar, pero lo que no me gusta que hay un ambiente de que no hemos trabajado bien, uno de los lugares más problemáticos que nosotros teníamos ahí, eran las inundaciones de Pinares donde se hizo una trabajo donde los señores Vice Alcaldes y Brandon a diseñar como hacer sacar esas aguas, claro que se ha trabajado y falta mucho por trabajar también, yo estoy de acuerdo que hay que recuperar ese parque y tiene que avanzarse en la parte legal.

Reg. Suplente, Oscar Garro Rojas.

Saluda, Lo correcto en este caso para don Carlos y la gente de Barrio Pinares, es que se le dé curso al proceso judicial para que se recupere el área pública que corresponde al parque, en ese fraccionamiento que se da en ese sector de la ciudad, y no solamente que se recupere el área pública que tiene que ser por sí, si no también que todos esos problemas de agua que estamos teniendo en ese sector obedece precisamente a actividades propias de fraccionamiento que no se realizaron precisamente en el momento que se tenían que realizarse, y es competencia y responsabilidad de esta Municipalidad, porque permitió que estos desarrollos se ejecutaran de esa forma, así lo que ustedes tiene que hacer es presionar para que el proceso judicial que se da curso en este día, la pregunta es ¿Si está en curso o no está en curso? Para que se tome el acuerdo de que eso se ponga en esa vía.

Se adjunta informe Registral.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Hesiquio H Q Sociedad Anónima
13 Febrero 2019
Sesión N° 36 Ord
28-05-19
1055.

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
INFORME REGISTRAL DE PERSONA JURIDICA
NUMERO: *-2019-6185729*-
PERSONA JURIDICA: 3-101-734117

Pagina 1 de 2

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: HESQUIO M Q SOCIEDAD ANONIMA .
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2017 ASIENTO: 160009 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 07/03/2017
DOMICILIO: SAN JOSE-SAN JOSE, SAN FRANCISCO DE DOS RIOS EL BOSQUE DE LA IGLESIA CATOLICA 75 METROS AL NORTE
OBJETO/FINES (SINTESIS): COMERCIO EN GENERAL
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 23/02/2017 VENCIMIENTO: 23/02/2116

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 07/03/2017 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES
CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TITULOS: 10 MONTO: 1,000.00 TOTAL: 10,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA Y FISCAL TODO EL PLAZO SOCIAL
LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

PRESIDENTE Y SECRETARIO TENDRAN FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA TENIENDO LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD PUDIENDO ACTUAL CONJUNTA O SEPARADAMENTE

NOMBRAMIENTOS

FECHA DE INSCRIPCION: 07/03/2017 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: WALTER MIRANDA QUIROS CEDULA DE IDENTIDAD 6-0186-0406
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 23/02/2017 VENCIMIENTO: 23/02/2116

FECHA DE INSCRIPCION: 07/03/2017 CARGO: SECRETARIO
OCUPADO POR: SONIA MIRANDA BARBOZA CEDULA DE IDENTIDAD 1-1109-0313
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 23/02/2017 VENCIMIENTO: 23/02/2116

FECHA DE INSCRIPCION: 07/03/2017 CARGO: TESORERO
OCUPADO POR: WALTER JESUS MIRANDA BARBOZA CEDULA DE IDENTIDAD 1-1356-0121
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 23/02/2017 VENCIMIENTO: 23/02/2116

FECHA DE INSCRIPCION: 07/03/2017 CARGO: FISCAL
OCUPADO POR: SONIA CRISTINA BARBOZA PERALTA CEDULA DE IDENTIDAD 1-0495-0674
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 23/02/2017 VENCIMIENTO: 23/02/2116



Pagina 2 de 2

NO TIENE AGENTE RESIDENTE O NO APLICA PARA ESTE TIPO DE PERSONA JURIDICA

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

*** EL PRESENTE DOCUMENTO NO SURTE LOS EFECTOS DE UNA CERTIFICACION ***

- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 10 HORAS 15 MINUTOS Y 17 SEGUNDOS, DEL 13 DE FEBRERO DEL 2019 -

ZALO

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.



Por Unanimidad SE ACUERDA: Trasladar a Hacendarios la solicitud para una partida en aceras.

ACUERDO N° 1056

Se presenta ante este Concejo el Sr. Rafael Ángel Vargas Villalobos, céd. 7-107-997, teléfono: 8541-39-90 El Lirio, dice:

Saluda, vengo de la comunidad de Ticabán de asentamiento el Lirio, la semana pasada tuvimos un problema con un puente de hamaca que comunica el Sector Dos de Ticabán con Finca Dos, por ese puente de hamaca transitan todos los días niños de escuela, de colegio, adultos mayores, que van a sus citas, trabajadores que se dirigen a su jornada

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

laboral, la semana pasada por el mal tiempo y el mal funcionamiento del puente una linga reventó, explica ampliamente.

Nota de Secretaría: Se adjunta nota presentada por lo vecinos donde expone la situación, la misma como sigue:

Reciban un cordial y respetuoso saludo del comité de Sector Dos a la vez les felicitamos por la ardua labor que desempeñan en pro del desarrollo de nuestra comunidad.

El objetivo primordial de la presente es comunicarle y a la vez pedirles su valiosa colaboración ya que un puente de hamaca que servía de paso a niños escolares y colegiales y transeúntes en general entre ellos adultos mayores, se desplomo por las fuertes lluvias quedando estas personas incomunicadas.

Necesitamos la ayuda de ustedes les imploramos que nos resuelvan este problema ya que los niños por la vuelta tienen que caminar de 3 a 4 kilómetros para poder llegar a la escuela.

Este documento va adjunta las firmas de los perjudicados los cuales esperamos una solución inmediata a tan difícil problema ya que también perjudica a los trabajadores de la finca de San Cayetano queseándoles más largo su lugar de trabajo.

De ustedes comité comunitario Sector Dos

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

1			
2	Rachel Stephanie Porra Diaz	1-1660673	OPD
3	Mauricio Gomez Gutierrez	701630634	OPD
4	Blanca Mera M	222721418	OPD
5	Susana Solo Castillo	1-1105-0342	OPD
6	Yusni Carle Forles	102140256	OPD
7	Angie Rodriguez G	2-419-851	OPD
8	Blanca Castañón	2-185-244	OPD
9	Edith Mera Mera	3-247-451	OPD
10	Marina Lizardi Pizarro	3-310-947	OPD
11	Katia Zambrano Lantay	7-110-110	OPD
12	Daniela Gutierrez Mera	113960000	OPD
13	Juditha Bienes Picas	113960000	OPD
14	Arsenio Mera Pizarro	1946-311	OPD
15	Jeslin Godínez Godínez	110700000	OPD
16	Marina Garcia Gutierrez	7-233-302	OPD
17	M ^{te} Elena Porras Torres	1-307-295	OPD
18	Yorlay Capella Salazar	7-161-200	OPD
19	Edwin Salazar Salazar	7-145-247	OPD
20	Daniel Godínez Molina	7-192-050	OPD
21	Xenia Diaz Gomez	5266397	OPD
22	Saulyn Cambresio M.	7-261-000	OPD
23	Lardy Whillo Diaz	7-223-917	OPD
24	Jacqueline Morales Diaz	5-354-419	OPD
25	Yvonne Mera Diaz	2-088-0712	OPD
26	Daniel Morales Diaz	1-1655-0283	OPD
27	Wilmar Paredes Diaz	5-333-657	OPD
28	Cristhian Sandoval Diaz	2-637-930	OPD
29	Andrey Herrera Espinoza	7-153-747	OPD
30	Yolanda Linares Linares	1-442-210	OPD
1	Chiracudiggon	502850557	OPD
2	Marcel	5241114	OPD
3	Marcel	4-200-709	OPD
4	Marcel	5-217-110	OPD
5	Marcel	5-217-110	OPD
6	Marcel	5-217-110	OPD
7	Marcel	5-217-110	OPD
8	Marcel	5-217-110	OPD
9	Marcel	5-217-110	OPD
10	Marcel	5-217-110	OPD
11	Marcel	5-217-110	OPD
12	Marcel	5-217-110	OPD
13	Marcel	5-217-110	OPD
14	Marcel	5-217-110	OPD
15	Marcel	5-217-110	OPD
16	Marcel	5-217-110	OPD
17	Marcel	5-217-110	OPD
18	Marcel	5-217-110	OPD
19	Marcel	5-217-110	OPD
20	Marcel	5-217-110	OPD
21	Marcel	5-217-110	OPD
22	Marcel	5-217-110	OPD
23	Marcel	5-217-110	OPD
24	Marcel	5-217-110	OPD
25	Marcel	5-217-110	OPD
26	Marcel	5-217-110	OPD
27	Marcel	5-217-110	OPD
28	Marcel	5-217-110	OPD
29	Marcel	5-217-110	OPD
30	Marcel	5-217-110	OPD

1. *Chen Gudiño Gudiño* 502850557
 2. *Wendell* 5221114
 3. *MAOL* 5-217-111
 4. *Andrés Blandino Pérez* 5-077-284
 5. *7-171-21* 5123221
 6. *Jacqueline A.* 7-240-544
 7. *María Gutiérrez V.* 1-330-239
 8. *Solo Alfaro M.* 2-177-0677
 9. *MAR* 1-0342-025
 10. *Miriam Patricia Araya* 1-903-368
 11. *Yailyn Matorrita Araya* 1-152-152
 12. *Iring Alexis Lobo García* 1-180-495
 13. *José Germán Matorrita* 1-730-056
 14. *Francisco Flores* 1-152-152
 15. *JOSÉ M.* 1-152-152
 16. *Bernardo Gestillo* 1-152-152
 17. *Kimberly Gómez M.* 7-162-700
 18. *Eduardo Abreu* 1-124-000
 19. *Salvador Vargas Rodríguez* 6-181-406
 20. *Laura G. Pineda* 1-107-034
 21. *SERGIO Fco San daval*
 22. *Angelica mendoza* 1-399-6
 23. *7-163-164*
 24. *Claudio María Ramírez* 5-217-111
 25. *José González Pizarro* 6-310-214
 26. *Dioney Arley Pizarro* 7-222-214
 27. *William Jiménez Vargas* 1-152-152
 28. *Edith Camilo Salazar* 1-152-152
 29. *Clara Anjel Perera Villalobos* 2-107-777
 30. *Nicol Perera Perera*

1. *Rachel Stephanie Porra Díaz* 1-166-0670
 2. *Mauricio García Gutiérrez* 7-016-30634
 3. *Blanca Mera M.* 2-227-1448
 4. *Susana Solo Castillo* 1-1105-0342
 5. *Yolanda García Flores* 7-0214-0200
 6. *Angie Rodríguez G.* 2-419-851
 7. *Blanca Gestillo M.* 2-152-244
 8. *Salva Mera Mera* 3-247-000
 9. *Sabrina Lizardo Astor* 3-247-000
 10. *Katín Espinoza Lantini* 7-110-000
 11. *Danyelina Gutiérrez Mera* 6-110-000
 12. *Luzmila Bienes Rivas* 1-139-000
 13. *Resenia Mera Rivas* 1-146-000
 14. *Jeilin Godínez Godínez* 1-107-000
 15. *Marina García Gutiérrez* 7-233-000
 16. *M^{te} Elena Porras Torres* 1-307-255
 17. *Yolay Cepella Salazar* 7-161-000
 18. *Edwin Salazar Salazar* 7-145-243
 19. *Carla Godínez Rivas* 7-192-000
 20. *Rina Díaz Gudiño* 5-266-392
 21. *Sofía Sumbirón M.* 7-261-000
 22. *Jordy Gudiño Díaz* 7-235-917
 23. *Jacqueline Morales Díaz* 5-354-419
 24. *María María Díaz* 2-0188-0712
 25. *Danyel Morales Díaz* 1-1655-0283
 26. *Wilma Morales Díaz* 5-333-6571
 27. *Christian Sandoval Díaz* 2-634-737
 28. *Andrey Herrera Espinoza* 7-153-747
 29. *Yolanda Gudiño* 1-442-210
 30.

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Freddy Hernández.

Consulta si hicieron el reporte al 911 (le contestan que sí), el señor presidente indica que eso es importante porque después es trasladado a la comisión Municipal de emergencias y de esta manera se activa más fácilmente algún mecanismo.

Reg. Johnny Vargas A.

Nosotros hace más de mes y medio le solicitamos a Japdeva que nos dieran cable porque tenemos varios lugares abandonados y la semana pasada colapsa este puente, el cual puede seguir funcionando si tuviéramos cables, podemos ir y repararlo, lo podemos levantar, pero no tenemos cables en esos momentos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Yo diría que esta solicitud de los compañeros se lo deberíamos pasar a la Unidad Técnica, ya don Guido a través de la gestión que había hecho Patricia tiene que presentar un informe a Japdeva para que nos envíen esos materiales, ellos tienen cables que no son nuevos, pero son cables con una vida útil todavía aceptable, entonces yo diría que se lo pasemos a la Unidad Técnica y a la Alcaldesa para que ellos le remitan fotografías de todo lo que está pasando con esta gente.

Ese puente es muy importante por los chiquitos, porque si no tienen que dar una vuelta de 10 kilómetros para poder llegar a la escuela.

Sr. Rafael Ángel Vargas

El problema ahí es que la comunidad ya ha crecido y el puente colgante ya no es funcional, ahí se ocupa un puente de rodaje, por eso visitaron a los Badilla que es los que tienen la empresa de buses que hace esa ruta, que nos puedan transitar por ese camino que es una calle pública. Entonces si es muy necesario, hay adultos mayores, niños y si es necesario.

El puente de Hamaca durante muchos años ha cumplido una necesidad, pero ya no.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Traslada la petición al Vice Alcalde Edgar Villarreal y que coordine con él y con la señora Guiselle de la Unidad Técnica para hacer la visita al lugar y posteriormente ellos presenten el informe del proyecto ante el Concejo.

ACUERDO N° 1057

Se presenta ante este Concejo la señora Melina Solano Cubero cédula 3-0380 0945, dice:

Hoy estoy pidiendo la palabra por dos motivos que son muy importantes para la comunidad de Guápiles es lo de la Delegación Policial, que hoy recibieron la última orden de desalojo con quince días nada más, abemos un grupo de personas miembros de la comunidad de Guápiles en encontrar una solución para que la policía no se vaya, pero algo que me preocupa y observe hoy una de las ordenes sanitarias de desalojo en la delegación es precisamente el problema que tienen con el tanque aséptico, el hospital abrió una calle ahí para hacer las remodelaciones del hospital, lamentablemente esa calle fue hecha encima del drenaje de la delegación policial.

Como dije anteriormente hay un grupo de personas que quieren solucionar una de las ordenes sanitarias que sería el cableado eléctrico de la delegación y el problema del drenaje sanitario, al ver hoy eso es indignante que si se le presta por un momento una

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

entrada a una persona era simplemente para la remodelación, si esa delegación la cierran toda la comunidad de Guápiles se va a quedar sin policías en el centro, yo creo que es un tema de suma importancia y el martes pasado Patricia presento una moción y espero que ha quedado firme en actas para que se pueda mandar a San José la ratificación, muchas de las comunidades estamos colaborando con donación para reparar una de las ordenes sanitarias para que la policía no salga.

El 18 de junio le cierran las puertas a la delegación policial y saquen a los policías de Guápiles, yo no sé si la moción que presento Patricia no fue tomada en serio en su momento y no la sacaron rápido o no la dejaron en firme y vino el ministro aquí y estuvimos reunidos con él le dimos unas opciones muy buenas, hemos estado en reuniones con la Cámara de Comercio, con las comunidades, con las Asociaciones de Desarrollo porque estamos interesados con la delegación y absolutamente ninguna otra institución le quiten ni siquiera un centímetro de tierra.

Creo que no sería justo que de aquí en adelante, todo el mundo se atribuya que ese pedazo de terreno que le pertenece a todos como principalmente a ellos, la policía están en un área carente de todos los servicios más sencillos que pueden funcionar, un servicio sanitario donde se riega y se desborda y todavía hacen una calle precisamente en el drenaje yo creo que eso no sería justo, no sé si querrían ver pero tengo un video donde me pare inhumano de lo que están haciendo, para que algunos funcionarios del hospital en las mañanas se salgan de las salas, precisamente para eso están dañando todavía más el drenaje de esos tanques asépticos, yo desearía que me ayudaran en esto.

Reg. Freddy Hernández Miranda.

Talvez no le explicaron como el mecanismo que trabajamos este órgano colegiado para el tema de las mociones eso en primer instancia, igual como don Carlos ahora hizo alusión y se ha hecho esfuerzos porque se le indique a recursos de amparo [tuve que hacerle una aclaración de que nosotros no podíamos invertir en terrenos privados, pero en cuando a esos no hubo información pertinente, con respecto a la delegación nosotros hemos estado muy ocupados no una semana y dos hemos estado meses trabajando en eso, hemos tenido reuniones, hemos pedido audiencias al Ministro, inclusive estamos bien en que las comunidades se activen en esa línea porque le dan musculo al Gobierno Local, pero parte de la administración y este órgano colegiado se han activado todos los mecanismos en coordinación con el Capitán de la zona con Vice-Ministros, con Ministros inclusive con Diputados se les ha pedido la ayuda con todo el grupo de organizaciones.

Estos días que dicha que se pudo aprovechar don Michael y un Ministro y Vice Ministra para hablar con ellos inclusive a lo último cerramos el señor Vice-Alcalde y yo en la noche conversamos cerca de dos horas primero al Ministro y después a la Vice Ministra, cabe indicar que no es cierto que los oficiales se van de Guápiles aunque se cierre la delegación,

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

me parece que esa información es errónea totalmente, porque el propio Ministro él la dijo personalmente y propiamente la Ministra y el Capitán aquí que consta en actas, el mismo Capitán vino y hizo la observación de que ningún oficial se iba de Guápiles, que la delegación podía el edificio eventualmente cerrarse por una orden sanitaria que hemos estado brindando ayuda para solicitarle a las autoridades del Ministerio de salud que les den más tiempo, pero en ningún momento el hecho de que una delegación se cierre ningún oficial se va de Guápiles y de eso dio garantía el Ministro, el Vice Ministro y el Capitán presente y el martes pasado hizo una aclaración aquí, en este órgano colegiado lo cual no vale que den información sesgadas, porque hemos estado haciendo un esfuerzo todos y aquí nadie ha bajado los brazos. Explica Ampliamente.

Continúan participando de la palabra:

Sra. Melina Solano

Sr. Pdte. Freddy Hernández

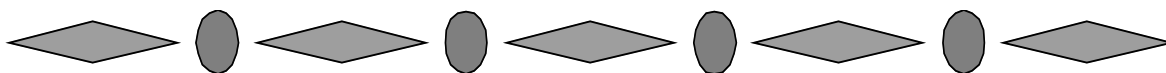
Reg. Patricia Aguilar

Saluda, para aclarar que en el acuerdo 1012 del acta del día de hoy, la moción si se votó por unanimidad. Todos los regidores le dieron el aval pero no se dio definitivamente aprobado por lo cual el acuerdo no se le pudo presentar al Ministro y a la viceministra.

Quiero aclarar nada más eso, era haber aprovechado el que ellos anduvieran por este cantón para decirle que el Concejo había tomado un acuerdo donde le estaban solicitando vehemencia para que cuando se tengan que atender a las personas que mandan las cotizaciones, que se iba a hacer, se arreglara.

El día de hoy gracias a Dios el acta está para verse, y está para aprobarse entonces ahí va a salir la moción pero si quiero aclarar que se votó pero no se dispensó ni tampoco lo dio definitivamente Aprobado. Gracias y quiero que conste en actas mis palabras.

-----UL-----



ARTICULO II

Correspondencia

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1058

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Sra. Noemy Angulo Navarrete, Representante Legal Asociación Hogar para Ancianos Pococí, Guápiles, dice:

Reciban un cordial saludo de parte de la Administración y Junta Directiva del Hogar para Ancianos de Guápiles.

Por este medio solicitamos con toda consideración nos otorguen el permiso para poder realizar una Cabalgata el próximo domingo 23 de junio, esto con el fin de poder recolectar fondos para sufragar parte de las necesidades que tienen los 41 adultos mayores residentes del Hogar.

Para nosotros es muy importante poder realizar este tipo de actividades, que solamente con la ayuda de las entidades públicas y la comunidad podemos llevar a cabo para mejorar la calidad de vida de todos estos señores y señoras que han sido abandonados en su mayoría por sus familiares y acogidos por todos nosotros.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba el Permiso para la Cabalgata el próximo domingo 23 de junio 2019. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1059

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Sra. Noemy Angulo Navarrete, Representante Legal Asociación Hogar para Ancianos Pococí, Guápiles, dice:

Reciban un cordial saludo de parte de la Administración y Junta Directiva del Hogar para Ancianos de Guápiles.

Por este medio solicitamos su ayuda con el préstamo de un back hoe y la donación de 50 alcantarillas, esto porque dentro de la propiedad del Hogar pasa una sequía con aguas negras la cual está produciendo contaminación y malos olores que van en detrimento de nuestra población adulta mayor.

Cabe aclarar que en varias ocasiones hemos solicitado la ayuda a distintos Regidores pero esta ha sido infructuosa.

Este inconveniente tenemos que resolverlo cuanto antes debido a que solicitamos una visita del Ministerio de Salud porque pronto se nos vence el permiso de funcionamiento.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba el préstamo del back hoe y la donación de 50 alcantarillas. Coordinar con el Sr. Vice Alcalde Guido Sánchez Hernández. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1060

Convenio Específico de Cooperación entre el la Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica y la Municipalidad de Pococí para Préstamo de Maquinaria.



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA Y LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ PARA PRÉSTAMO DE MAQUINARIA.

Entre nosotras, **ANDREA CENTENO XXXXXXXXXXXXXXXX**, en mi condición de Presidenta Ejecutiva de la Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, en adelante **JAPDEVA**; y **ELIBETH VENEGAS VILLALOBOS**, mayor de edad, divorciada, Abogada y Educadora, cédula de identidad 5-182-428, vecina de Guápiles, Pococí en mi condición de Alcaldesa de la **MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**, cédula jurídica N° 3-014-042125, con facultades suficientes para este acto, según Resolución N° 1313-E11-2016 dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las 10:05 horas del 25 de febrero de 2016, y autorizada por el Concejo Municipal para la firma del presente convenio, según consta en Acuerdo XXX, Acta XX del XX de enero de 2019, en adelante denominada la **MUNICIPALIDAD**.

CONSIDERANDO

I. Que JAPDEVA fue creada mediante la Ley No. 3091 del 18 de febrero de 1963, reformada por Ley N° 5337 del 9 de agosto de 1973, como ente Autónomo del estado, con carácter de empresa de utilidad pública, que tiene el mandato legal de promover el desarrollo socioeconómico, integral, rápido y eficiente de la Vertiente Atlántica de Costa Rica.

II. Que de conformidad con la Ley 5337 de JAPDEVA en su artículo 5 establece que la misma tiene capacidad para celebrar toda clase de contratos, así como para realizar todos aquellos actos comerciales necesarios para cumplir con las atribuciones que están a su cargo, de acuerdo con esta Ley.



III. Que las municipalidades tal y como lo estatuye la Constitución Política en su artículo 169 y el Código Municipal en su artículo 3, son las encargadas del gobierno y la administración de los intereses cantonales.

IV. Que las municipalidades, para el cumplimiento de sus fines, están capacitadas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines, como es el caso de los convenios con personas nacionales o extranjeras, en los términos de los artículos 2 y 4 inciso f) del Código Municipal.

V. Que el artículo 76 del Código Municipal, expresamente autoriza al Estado, instituciones públicas, y las empresas públicas constituidas como sociedades anónimas, a colaborar con las Municipalidades.

VI. Que ambas entidades se encuentran unidas por intereses y objetivos comunes, en el campo del desarrollo económico y social del cantón, con especial relación en la dotación a la población de los medios para su desarrollo, entre ellos las estrategias de promoción, capacitación, ejecución y financiamiento de diversos proyectos, construcción, reparación y mantenimiento de obras de infraestructura rural básica, obras y actividades en temas de interés común para ambas instituciones.

POR TANTO, hemos decidido en celebrar el presente CONVENIO, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto. El presente convenio tiene por objeto, el trabajo conjunto entre las dos instituciones, en procura de realizar los trabajos de mejoramiento y rehabilitación de caminos ubicados en el cantón de Pococí.



Se pretende que **JAPDEVA** pueda aportar maquinaria y la **MUNICIPALIDAD** el personal y el recurso necesario para gastos de operación.

CLÁUSULA SEGUNDA. Que la maquinaria objeto del presente convenio, corresponde a tres vehículos pesados, propiedad de **JAPDEVA**, con las siguientes características:

1. Vehículo Placa 109-203:

Marca:	JOHN DEERE	Estilo:	RETROEXCAVADORA
Categoría:	EQUIPO ESPECIAL OBRAS CIVILES	Capacidad:	1 personas
Serie:	T0310SJ158769	Peso Vacío:	0
Carrocería:	RETROEXCAVADORA	Peso Neto:	6200 kgrms.
Tracción:	DOBLE	Peso Bruto:	6200 kgrms.
Número Chasis:	T0310SJ158769	Valor Hacienda:	18,790,000.00
Año Fabricación:	2008	Estado Actual:	INSCRITO
Longitud:	0 mts.	Estado Tributario:	PAGO DERECHOS DE ADUANA
Cabina:	DESCONOCIDO	Clase Tributaria:	2324305
Techo:	NO APLICA	Uso:	PARTICULAR
Peso Remolque:	0	Valor Contrato:	50,720,180.00
Color:	AMARILLO	Numero registral:	1
Convertido:	N	Moneda:	COLONES
VIN:	T0310SJ158769		

2. Vehículo 109-215:

Marca:	KOMATSU	Estilo:	BULLDOZER
Categoría:	EQUIPO ESPECIAL OBRAS CIVILES	Capacidad:	1 personas
Serie:	KMT0D100P01071166	Peso Vacío:	0
Carrocería:	TRACTOR DE ORUGA	Peso Neto:	21000 kgrms.
Tracción:	4X4	Peso Bruto:	22345 kgrms.
Número Chasis:	KMT0D100P01071166	Valor Hacienda:	72,090,000.00
Año Fabricación:	2009	Estado Actual:	INSCRITO
Longitud:	0 mts.	Estado Tributario:	PAGO DERECHOS DE ADUANA
Cabina:	DESCONOCIDO	Clase Tributaria:	2347177



Techo:	NO APLICA	Uso:	PARTICULAR
Peso Remolque:	0	Valor Contrato:	152,200,000.00
Color:	AMARILLO	Numero registral:	1
Convertido:	N	Moneda:	COLONES
VIN:	KMT0D100P01071166		

3. Vehículo 109-224:

Marca:	HYUNDAI	Estilo:	ROBEX290LC-7A
Categoría:	EQUIPO ESPECIAL OBRAS CIVILES	Capacidad:	1 personas
Serie:	N80711382	Peso Vacío:	0
Carrocería:	EXCAVADORA	Peso Neto:	0 kgrms.
Tracción:	ORUGA	Peso Bruto:	32720 kgrms.
Número Chasis:	N80711382	Valor Hacienda:	28,350,000.00
Año Fabricación:	2010	Estado Actual:	INSCRITO
Longitud:	0 mts.	Estado Tributario:	PAGO DERECHOS DE ADUANA
Cabina:	DESCONOCIDO	Clase Tributaria:	2404972
Techo:	NO APLICA	Uso:	OFICIAL
Peso Remolque:	0	Valor Contrato:	108,932,840.00
Color:	AMARILLO	Numero registral:	1
Convertido:	N	Moneda:	COLONES
VIN:	N80711382		

CLÁUSULA TERCERA. Obligaciones de JAPDEVA. Corresponde a JAPDEVA, siendo su obligación, cumplir y llevar a cabo lo siguiente:

1. Aporte de la maquinaria de su propiedad, descrita en la CLÁUSULA SEGUNDA de este convenio. El aporte será para atender labores de mantenimiento y reparación de caminos rurales (Excavaciones en la vía, acarreo de material, cargar materiales cuando fuere necesario, construcción, relastreo y conformación de cunetas en tierra), dichos caminos en el cantón de Pocosí; según los trabajos señalados en la CLÁUSULA PRIMERA de este convenio. Para ejecutar los trabajos



propuestos se deberá considerar, la disponibilidad de material para ejecutar las obras y las condiciones climáticas de la zona.

2. JAPDEVA facilitará la información y autorizaciones necesarias para el pago de las pólizas que cubrirán la maquinaria y operadores de las mismas.

3. JAPDEVA como entidad facilitadora del desarrollo de la provincia debe atender eventos de emergencia que con regularidad se presentan en la provincia, por lo que temporalmente se podrán suspender los trabajos objeto de este compromiso, mientras se atiende el evento, dando prioridad a la atención de emergencia que ocurran en Pococí, entendiéndose que se retomarán los trabajos establecidos en este convenio, una vez atendidas y concluidas las situaciones de emergencia.

4. Nombrar un funcionario responsable del cumplimiento del convenio y que sirva de enlace con la **MUNICIPALIDAD**.

CLÁUSULA CUARTA. Obligaciones de la Municipalidad. Corresponde a la **MUNICIPALIDAD**, siendo su obligación, cumplir y llevar a cabo lo siguiente:

1. Encargarse de la reparación de la maquinaria descrita en la CLÁUSULA SEGUNDA de este convenio, para su funcionamiento óptimo.

2. Aportar los datos completos del personal municipal que se hará cargo de operar la maquinaria objeto de este convenio.

3. Coordinar con antelación la movilización de la maquinaria de su lugar de origen hasta el lugar donde se realizarán los trabajos, y viceversa.



4. Nombrar un funcionario municipal responsable de las obras y que sirva de enlace con **JAPDEVA**.

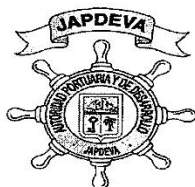
CLÁUSULA QUINTA. El presente CONVENIO, por su naturaleza y contribuciones, se considera de cuantía inestimable, asimismo, está excluido del refrendo por parte de la Contraloría General de la República

CLÁUSULA SEXTA. El presente convenio tendrá un plazo de seis meses y su vigencia empezará a regir al momento que la maquinaria esté funcionando de manera óptima.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Causas de Rescisión y Finalización. Cualquiera de las partes, podrá rescindir unilateralmente el presente Convenio por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor. Asimismo, ambas partes podrán, por mutuo acuerdo, poner término a este convenio, siempre que medien circunstancias de interés público para ello. No obstante, e independientemente del motivo de la terminación, las actividades que se estén realizando en ese momento, continuarán hasta la fecha programada y aprobada de conclusión.

CLÁUSULA OCTAVA. Cualquier modificación a los términos del presente convenio deberá ser acordada por las partes mediante la celebración por escrito de la respectiva adenda.

CLÁUSULA NOVENA. Si de previo al acuerdo por parte de la Junta Directiva de **JAPDEVA** para aprobar el convenio, surge de parte de **JAPDEVA** la necesidad de añadir alguna cláusula, la misma se socializará con la Municipalidad de Pococí como una adenda a este convenio.



CLÁUSULA DÉCIMA: Cualquier aspecto no contemplado en el presente Convenio, se regirá por la Normativa vigente en materia de actos, contratos y convenios celebrados por la Administración Pública. Es todo. En fe de lo anteriormente pactado, firmamos en dos originales en la ciudad de XXXX, a las XXX horas del día XXX de mayo de dos mil diecinueve.....

XXXXXXXXXXXXX

PRESIDENTA EJECUTIVA JAPDEVA

DRA. ELIBETH VENEGAS VILLALOBOS

ALCALDESA MUNICIPAL DE POCOCÍ

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la señora Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos, firmar convenio de Cooperación entre La Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica y la Municipalidad de Pococí para préstamos de Maquinaria. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado

ACUERDO N° 1061

Adenda al Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Pococí y el señor Pedro Campos Picado (Extracción de Material en Cauce río Chirripó).

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ADENDA A

**CONVENIO COOPERACIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Y PEDRO CAMPOS PICADO (Extracción de Material en Cauce río Chirripó).**

Entre nosotros, **Elibeth Venegas Villalobos**, de calidades conocidas, en mi condición de ALCALDESA MUNICIPAL DE POCOCÍ, cédula jurídica 3-014-042125; y **Pedro Gerardo Campos Picado**, de calidades conocidas, en mi condición de CONCECIONARIO para la Extracción de Materiales en *Cauce de Dominio Público en río Chirripó*, desde el 20 de setiembre 2007; siendo que se encuentra vigente el convenio de cooperación suscrita en octubre de 2018; y, siendo que en la CLAUSULA SEXTA, se previó que el convenio se podrá modificar o adendar, previa autorización expresa de ambas parte, y previa aprobación del Concejo Municipal

Convenimos en celebrar la presente ADENDA:

PRIMERA. La *municipalidad* realizará acarreo, extracción y apilamiento, debiendo llevar un control diario; este material será destinado al mantenimiento de caminos y obra pública dentro del cantón de Pococí.

Esta extracción, acarreo y apilamiento se llevará a cabo dentro del área de concesión del **Tajo Pedro Campos**, ubicado en la propiedad del concesionario antes descrito;

SEGUNDA: como contrapartida, el concesionario DONARÁ de manera anual, a favor de la municipalidad, SESENTA MIL METROS DE MATERIALES.

EN GARANTÍA DE LA VERACIDAD DE LAS ANTERIORES
MANIFESTACIONES, FIRMAMOS EN DOS ORIGINALES EN LA CIUDAD
DE GUÁPILES, A LAS _____ HORAS DEL ____ DE MAYO 2019.- *****

POR MUNICIPALIDAD: _____

POR CONCESIONARIO: _____

1

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la señora Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, firmar Adenda al convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Pococí y Pedro Campos Picado. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1062

Convenio Específico de Cooperación entre el Consejo Nacional de Vialidad y la Municipalidad de Pococí para Transportar Vigas desde San José hacia Pococí.



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD Y LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ PARA TRANSPORTAR VIGAS DESDE SAN JOSÉ HACIA POCOCÍ

Entre nosotros, **MARIO RODRÍGUEZ VARGAS** XXXXXXXXXXXXXXXX, en adelante **CONAVI**; y **ELIBETH VENEGAS VILLALOBOS**, mayor de edad, divorciada, Abogada y Educadora, sin ningún tipo de discapacidad, con cédula de identidad 5-182-428, vecina de Guápiles, Pococí en mi condición de Alcaldesa de la **MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**, cédula jurídica N° 3-014-042125, con facultades suficientes para este acto, según Resolución N° 1313-E11-2016 dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las 10:05 horas del 25 de febrero de 2016, y autorizada por el Concejo Municipal para la firma del presente convenio, según consta en Acuerdo XXX, Acta XX del XX de mayo de 2019, en adelante denominada **LA MUNICIPALIDAD**.

CONSIDERANDO

I. Que el artículo 2 de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Vialidad, declara la conservación vial actividad ordinaria de servicio público prioritario e interés nacional.

II. Que el artículo 3 de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Vialidad, lo establece como un órgano de descentración máxima, con personalidad jurídica instrumental y presupuestaria, para administrar el Fondo de la red vial nacional, así como suscribir los contratos y empréstitos necesarios para el ejercicio de sus funciones, en ese mismo sentido, de acuerdo al artículo 7, literal 7.1.2, del Reglamento a la Ley de Creación del **CONAVI**, podrá concertar los convenios y contratos que sean necesarios para cumplir con sus funciones.

III. Que las municipalidades tal y como lo estatuye la Constitución Política en su artículo 169 y el Código Municipal en su artículo 3, son las encargadas del gobierno y la administración de los intereses cantonales.



V. Que las municipalidades, para el cumplimiento de sus fines, están capacitadas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines, como es el caso de los convenios con personas nacionales o extranjeras, en los términos de los artículos 2 y 4 inciso f) del Código Municipal.

En consecuencia, hemos acordado celebrar el presente CONVENIO, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto. El presente convenio tiene por objeto, intervenir la Ruta Nacional 247, 249, 810, 814 (o alguna otra ruta nacional que así se recomiende de acuerdo a un mejor criterio técnico), mediante la colocación de vigas las cuales permitirán mejorar la red vial.

CLÁUSULA SEGUNDA. Obligaciones de la Municipalidad. Corresponde a la MUNICIPALIDAD, siendo su obligación, cumplir y llevar a cabo lo siguiente:

- a) Suministrar el equipo necesario, así como cumplir con las medidas de protección y prevención vial para el transporte; y asumir el costo del mismo.
- b) Nombrar a un funcionario responsable, el cual entregará al Conavi, un informe de la colocación de las vigas.

CLÁUSULA TERCERA. Obligaciones del CONAVI. Corresponde al CONAVI:

- a) Realizar la autorización del retiro y autorizar el transporte de las vigas a favor de la Municipalidad de Pococí.

CLÁUSULA QUINTA. El presente CONVENIO, por su naturaleza y contribuciones, se considera de cuantía inestimable, asimismo, está excluido del refrendo por parte de la Contraloría General de la República.



CLÁUSULA SEXTA. El presente convenio tiene vigencia por todo el período de ejecución del transporte de las vigas, hasta que se reciban a satisfacción de la municipalidad.

CLÁUSULA SÉTIMA. Cualquier aspecto no contemplado en el presente Convenio, se regirá por la Normativa vigente en materia de actos, contratos y convenios celebrados por la Administración Pública. Es todo. En fe de lo anteriormente pactado, firmamos en dos originales en la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ de Mayo de 2019.

ING. MARIO RODRÍGUEZ VARGAS
DIRECTOR CONAVI

DRA. ELIBETH VENEGAS V.
ALCALDESA MUNICIPAL DE POCOCÍ

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la señora Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos, firmar convenio Específico de Cooperación entre el Consejo Nacional de Vialidad y la Municipalidad de Pococí para Transportar Vigas desde San José hacia Pococí. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado

ACUERDO N° 1063

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Eva Torres Marín, Presidenta ADI Cariari, dice:

De manera formal, Yo EVA TORRES MARIN, mayor, casada, vecina de Cariari, Pococí, Limón, Profesional, portadora de la cédula de identidad número: 7-0168-0512, actuando en su condición de representante Legal de la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari, cédula Jurídica Número: 3-002-084107, deseo solicitar formalmente a este honorable consejo la ratificación de fechas DEL 27 DE JUNIO AL 08 DE JULIO del presenta año, a la tradicional FERIA RODEO CARIARI 2019.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Es muy importante que este Consejo posea conocimiento de esta actividad y adjudiquen las fechas solicitadas, para que otros EVENTOS no coincidan con las nuestras, estamos iniciando la tramitología de los permisos, de la cual estaremos aportando el expediente completo en tiempo y forma ante su representada y departamento de patentes, siendo de nuestro conocimiento que dicha ratificación no sustituye un permiso.

Mi representada bajo el principio de apoyo y compromiso a las organizaciones del distrito, ha donado la ejecución de este proyecto de Fiestas a la Asoc. Deportiva de Cariari, para que continúen con los proyectos del deporte.

Agradeciéndoles la atención brindada me despido, esperando el acuerdo de las Fechas, con el pleno conocimiento que no sustituye ningún permiso de Fiestas.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se ratifican las fechas de Feria de Rodeo Cariari Unidos 2019 del 27 de junio al 08 de julio. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado

ACUERDO N° 1064

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-135-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
186	Quirós Robles Karla	Minisúper	Guápiles, Plaza Quizatlan

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1065

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-135-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
187	GMG Comercial CR S.A	Venta de electrodomésticos	La Colonia, 200 mts sur y 80 mts oeste de la Escuela de San Rafael.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1066

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-135-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
188			

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

	Cuacalon Hernandez Carolina	Venta de frutas y verduras	Guápiles, 150 mts este dela estación de Servicentro Rio Frio.
--	--------------------------------	-------------------------------	---

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1067

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-135-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
188	Díaz Ramírez Bryan	Minisúper	La Colonia, 1k sur de la plaza de deportes.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1068

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-135-2019.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
189	Monge Portugués Yendry	Comidas rapidas	

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1069

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-135-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
190	Sunsin Martínez Luis Salvador	Minisúper	Cariari, 300 mts norte del Convoy Campo Dos

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1070

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Oficio: PA-135-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de licor

<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
3101717754	Salon de Baile B2	Guápiles, 10 mts este del Puente Rio Danta sobre Ruta 32

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1071

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-135-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de licor

<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
Quirós Robles Karla	Minisúper D1	Guápiles, plaza Quizatlan

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1072

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-135-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de licor

<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
Díaz Ramírez Bryan	Minisúper D1	La Colonia, 1k sur de la plaza de deportes

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1073

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-135-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de licor

<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
Avendaño Jiménez Manuel	Minisúper D1	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

		Guápiles, 250 mts sureste de la Escuela La Leona
--	--	--

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1074

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-135-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de licor

<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
Sunsin Martínez Luis Salvador	Minisúper D1	Cariari, 300 mts norte del Convoy Campo Dos.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1075

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-135-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Licencias de licor

<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
Distribuidora Hermanos Guzmán S.A	Minisúper D1	Cariari, 200 mts norte de La Delegación

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1076

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-135-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito EL expediente de licencia de, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia comercial

<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
Pérez López Dimas	D1 Minisuper	Cariari, contiguo al Salón Comunal de Astua Pirie

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1077

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el MSc. Enrique Quirós Sánchez, Director Escuela San Rafael, dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de temas para la conformación de la Junta de Educación Escuela San Rafael, La Colonia, Guápiles, Limón

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Cédula Jurídica 3 008 056414, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Karen Vanessa Rojas Montero	112210185
Ingrid Sánchez Sequeira	110460416

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombra a las anteriores personas, Pasar a la Oficina del Sra. Alcaldesa para su respectiva Juramentación. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado

ACUERDO N° 1078

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Napoleón Matarrita Salinas, Director Escuela Campo Tres Oeste, dice:

Por este medio le saludo muy cordialmente, deseándole éxitos en sus funciones, a la vez le presento la lista de los señores (as) postulantes a formar parte de la nueva Junta de educación de la Escuela Campo Tres Oeste. Dicha Junta se vence el 10 de junio del 2019. Lo cual envió documento probatorio. Les presento solo una lista de postulantes, ya que la comunidad es muy pequeña en población y la falta de disponibilidad de las personas para desempeñar dicha función. La Junta de Educación en una Institución es de mucha importancia, para tipos de Gestiones y tramitologías. A continuación, les detallo lista de postulantes.

Aníbal Eric Camacho Marín	701050291
Victorina Arias Carranza	601540171
Melannea Granados Berrocal	701670578
Jonathan Arce González	701720718
José Alfredo Rojas Azofeifa	700950833

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombra a las anteriores personas, Pasar a la Oficina del Sra. Alcaldesa para su respectiva Juramentación. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado

ACUERDO N° 1079

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Ronald Sequeira Víctor, dice:

Saludos! La misiva es para presentarme y hacer una solicitud, mi Nombre es Ronald Sequeira Víctor, cédula 1-1505-0655, vecino de Guápiles y docente de Estudios Sociales,

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

por cual estoy en el agrado de presentarme como oferente, siempre y cuando este en voluntad reactivar el código del puesto coordinador de archivo que según conozco se encuentra vacante, consto de experiencia en educación de 8 años con el Ministerio de Educación, y todos los atestados posibles que exigen en este campo, por lo tanto me gustaría un estudio de idoneidad para poder ejercer este puesto.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Despacho de la Alcaldía para lo que corresponda.

ACUERDO N° 1080

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Asociación de Desarrollo Integral de Cedral, dice:

Reciba un caluroso saludo de parte de la Asociación de desarrollo Integral de Cedral cedula jurídica 3-002-247367.

La presente es para solicitarle su ayuda, en nombre de esta Asociación, para arreglar un camino situado en esta comunidad que es aproximadamente de un Kilómetro y requiere mejoramiento; es decir, trabajo de niveladora y lastrado.

Este camino tiene más de veinte años de construido y lo poco que se le hecho ha sido entre los "parceleros "del camino de la laguna que el Señor Ronald, conoció bastante bien. Igualmente, se nos prometió ayudarnos para que nos hechen una mano". Si es necesario nosotros les ayudamos con los viáticos.

Los necesitados son los siguientes vecinos;

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Nombre	Cédula
María Julia Salas Arguedas	6-107-585
Leonel Zarate Salas	4-172-381
Rosalina Azofeifa Álvarez	1-240-443
Alexis Castro Azofeifa	1-402-426
Luis Arias Azofeifa	1-477-983
Pedro Arias Azofeifa	1-535-975
Carlos Cambronero Orozco	4-152-670
Fabio Arias Azofeifa	1-614-390
Concepción Castro Rodríguez	1-224-382

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Junta Vial.

ACUERDO N° 1081

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0131-2019

Asunto: Adenda Convenio Municipalidad de Pococí y Pedro Campos Picado, y el Convenio Específico de Cooperación entre el CONAVI y la Municipalidad de Po cocí

Respetables señores:

Mediante la presente se remite oficio SJI-MAY-99-2019 de la Licda. Mayra Montes Arce del Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de Pocod, en el mismo se presentan los convenios Adenda Convenio Municipalidad de Pococí y Pedro Campos Picado, y el Convenio Específico de Cooperación entre el CONAVI y la Municipalidad de Pococí.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS

Teléfono N° 2713-6516 Fax N° 2710-4318

OFICIO N° SJI-MAY-99-2019

Guápiles, Mayo 14, 2019.

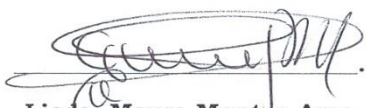
Dra. ELIBETH VENEGAS V.
Alcaldesa Municipal
S.D.

Estimada Señora:

En respuesta a su **Oficio DA-0704-2019**, recibida por la suscrita el 09 de marzo del año en curso, en el que solicita redactar una adenda al convenio suscrito con el señor Pedros Campos, y un convenio para suscribir con el Conavi, para el transporte de unas vigas, procedo a indicarle lo siguiente.

Aunque con muy poca información técnica para la redacción de la misma, se procede a adjuntarle la propuesta de ambas solicitudes, tanto la adenda del convenio con Pedro Campos, para la extracción de material, como con la redacción de un convenio específico para trasportar unas vigas hacia nuestro cantón; se adjunta de manera física y digital.

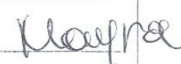
Esperando ser oportuna, se despide atenta,


Licda. Mayra Montes Arce

Servicios Jurídicos Internos



Cc/ Archivo interno

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	
NOMBRE	
N° CÉDULA	FIRMA
RECIBIDO POR	
NOMBRE	
N° CÉDULA	FIRMA
FECHA	HORA
14-05/19	3:30pm



ADENDA A
CONVENIO COOPERACIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Y PEDRO CAMPOS PICADO (Extracción de Material en Cauce río Chirripó).

Entre nosotros, **Elibeth Venegas Villalobos**, de calidades conocidas, en mi condición de ALCALDESA MUNICIPAL DE POCOCÍ, cédula jurídica 3-014-042125; y **Pedro Gerardo Campos Picado**, de calidades conocidas, en mi condición de CONCECIONARIO para la Extracción de Materiales en *Cauce de Dominio Público en río Chirripó*, desde el 20 de setiembre 2007; siendo que se encuentra vigente el convenio de cooperación suscrita en octubre de 2018; y, siendo que en la CLAUSULA SEXTA, se previó que el convenio se podrá modificar o adendar, previa autorización expresa de ambas parte, y previa aprobación del Concejo Municipal

Convenimos en celebrar la presente ADENDA:

PRIMERA. La *municipalidad* realizará acarreo, extracción y apilamiento, debiendo llevar un control diario; este material será destinado al mantenimiento de caminos y obra pública dentro del cantón de Pococí.

Esta extracción, acarreo y apilamiento se llevará a cabo dentro del área de concesión del **Tajo Pedro Campos**, ubicado en la propiedad del concesionario antes descrito;

SEGUNDA: como contrapartida, el concesionario DONARÁ de manera anual, a favor de la municipalidad, SESENTA MIL METROS DE MATERIALES.

EN GARANTÍA DE LA VERACIDAD DE LAS ANTERIORES
MANIFESTACIONES, FIRMAMOS EN DOS ORIGINALES EN LA CIUDAD
DE GUÁPILES, A LAS _____ HORAS DEL ____ DE MAYO 2019.- *****

POR MUNICIPALIDAD: _____

POR CONCESIONARIO: _____

1

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN
ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD Y LA MUNICIPALIDAD DE
POCOCÍ PARA TRANSPORTAR VIGAS DESDE SAN JOSÉ HACIA POCOCÍ**

Entre nosotros, **MARIO RODRÍGUEZ VARGAS** XXXXXXXXXXXXXXXX, en adelante **CONAVI**; y **ELIBETH VENEGAS VILLALOBOS**, mayor de edad, divorciada, Abogada y Educadora, sin ningún tipo de discapacidad, con cédula de identidad 5-182-428, vecina de Guápiles, Pococí en mi condición de Alcaldesa de la **MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**, cédula jurídica N° 3-014-042125, con facultades suficientes para este acto, según Resolución N° 1313-E11-2016 dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las 10:05 horas del 25 de febrero de 2016, y autorizada por el Concejo Municipal para la firma del presente convenio, según consta en **Acuerdo XXX, Acta XX del XX de mayo de 2019**, en adelante denominada **LA MUNICIPALIDAD**.

CONSIDERANDO

- I.** Que el artículo 2 de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Vialidad, declara la conservación vial actividad ordinaria de servicio público prioritario e interés nacional.
- II.** Que el artículo 3 de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Vialidad, lo establece como un órgano de descentración máxima, con personalidad jurídica instrumental y presupuestaria, para administrar el Fondo de la red vial nacional, así como suscribir los contratos y empréstitos necesarios para el ejercicio de sus funciones, en ese mismo sentido, de acuerdo al artículo 7, literal 7.1.2, del Reglamento a la Ley de Creación del **CONAVI**, podrá concertar los convenios y contratos que sean necesarios para cumplir con sus funciones.
- III.** Que las municipalidades tal y como lo estatuye la Constitución Política en su artículo 169 y el Código Municipal en su artículo 3, son las encargadas del gobierno y la administración de los intereses cantonales.



V. Que las municipalidades, para el cumplimiento de sus fines, están capacitadas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines, como es el caso de los convenios con personas nacionales o extranjeras, en los términos de los artículos 2 y 4 inciso f) del Código Municipal.

En consecuencia, hemos acordado celebrar el presente CONVENIO, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto. El presente convenio tiene por objeto, intervenir la Ruta Nacional 247, 249, 810, 814 (o alguna otra ruta nacional que así se recomiende de acuerdo a un mejor criterio técnico), mediante la colocación de vigas las cuales permitirán mejorar la red vial.

CLÁUSULA SEGUNDA. Obligaciones de la Municipalidad. Corresponde a la **MUNICIPALIDAD**, siendo su obligación, cumplir y llevar a cabo lo siguiente:

- a) Suministrar el equipo necesario, así como cumplir con las medidas de protección y prevención vial para el transporte; y asumir el costo del mismo.
- b) Nombrar a un funcionario responsable, el cual entregará al Conavi, un informe de la colocación de las vigas.

CLÁUSULA TERCERA. Obligaciones del CONAVI. Corresponde al **CONAVI**:

- a) Realizar la autorización del retiro y autorizar el transporte de las vigas a favor de la Municipalidad de Pococí.

CLÁUSULA QUINTA. El presente CONVENIO, por su naturaleza y contribuciones, se considera de cuantía inestimable, asimismo, está excluido del refrendo por parte de la Contraloría General de la República.



CLÁUSULA SEXTA. El presente convenio tiene vigencia por todo el período de ejecución del transporte de las vigas, hasta que se reciban a satisfacción de la municipalidad.

CLÁUSULA SÉTIMA. Cualquier aspecto no contemplado en el presente Convenio, se regirá por la Normativa vigente en materia de actos, contratos y convenios celebrados por la Administración Pública. Es todo. En fe de lo anteriormente pactado, firmamos en dos originales en la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ de Mayo de 2019.

ING. MARIO RODRÍGUEZ VARGAS
DIRECTOR CONAVI

DRA. ELIBETH VENEGAS V.
ALCALDESA MUNICIPAL DE POCOCÍ

Por Unanimidad SE ACUERDA: Ya se Aprobó.

ACUERDO N° 1082

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Sra. Lilliana Mora Vargas, Patronato Nacional de la Infancia, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**REUNIÓN SUBSISTEMA LOCAL DE PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS PARA
LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE POCOCÍ**

Reunión de JPNA / SSLP - Pococí

Acta de reunión	
Responsable de la reunión /transmisión de la información	Lilliana Mora Vargas - PANI
Presentes	Roger Durán Valverde – Casa de Justicia de Pococí Isabel Núñez Acuña – CCSS Patricia Aguilar Araya – Municipalidad de Pococí Mileybi Sánchez Jiménez – Fuerza Pública Mery Julieth Vargas Cubillo – CIT PANI Christia Saborío Jiménez - CCSS Sonia Eras Bustos - JPNA-Pococí Hortensia Piedra Quesada - MEP Maykol Villareal Baltodano - CCSS Maritza Flores Jiménez – Ministerio de Salud
Ausentes con Justificación	Rocío Condega Rodríguez – PANI – Cariari Kerly León Alfaro – Centro Cívico por la Paz de Pococí José Sánchez - Fuerza Pública Joshua Rodríguez Víctor – JPNA-Pococí Matilde Cantillo Acuña – IAFA Irina Herrera Sandino - IMAS Ernesto Álvarez Herrera - JPNA-Pococí
Ausentes sin Justificación	Mireya Chacón Murillo - JPNA-Pococí Silvia Rodríguez Cerdas - DINADECO
Fecha y hora	25 de abril de 2019, hora de inicio 8:00 am
Ubicación de la actividad	Centro Cívico por la Paz de Pococí
Objetivo de la actividad	Reunión mensual del Subsistema Local de Protección Integral de Pococí.
Información Suministrada	Puntos a tratar: 1. Se lee la CIR – GT- 00035 – 2019, sobre concurso artístico del Ministerio de Cultura de Egipto para Personas Meñores, de Edad.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
OFICINA LOCAL DE POCOCÍ
 Teléfono: 2711-0864. Fax: 2711-1622

	2. Se lee la CIR – GT – 00036 – 2019, sobre solicitud de información de la Gerencia Técnica del PANI, respecto conformación de a Juntas de Protección a la Niñez y Adolescencia y Consejos Participativos de Niños, Niñas y Adolescentes. 3. Lugar para ejecución de Academia de Crianza. 4. Reincorporación de la persona que fungirá como nuevo enlace MEP.
Acuerdo sobre lo comunicado	1. Se acuerda mantener el Centro Cívico por la Paz de Pococí, como el lugar donde se ejecutaran las sesiones de Academia de Crianza – Modalidad Abierta en el segundo semestre del 2019. 2. Se realiza la presentación sobre que un Subsistema Local de Protección Integral, (la misma presentación que se utiliza desde el 2012), a fin de que los y las nuevas integrantes se familiaricen con la metodología de trabajo articulado que se ejecuta a través de los Subsistemas. Se acuerda enviar a cada integrante la presentación sobre Subsistemas por correo electrónico.
Hora de Finalización	12: 00 md
Firma del/la responsable de la reunión. LILLIANA MORA VARGAS (FIRMA) Firmado digitalmente por LILLIANA MORA VARGAS (FIRMA) Fecha: 2019.05.22 13:55:59 -06'00'	



SUBSISTEMA LOCAL DE PROTECCION:

Responsabilidad de todos y todas

Junta de Protección a la Niñez y Adolescencia de Pococí

Lilliana Mora Vargas
Socióloga (Área de Promoción Social)
PANI – Pococí
2012

CONTEXTUALIZACION

Convención internacional de los derechos del niño:
niños, niñas y adolescentes como sujetos sociales de derechos



Cambios jurídicos, políticos y sociales.

Compromisos entre Estado y sociedad civil

Concertación de esfuerzos
Alianzas estratégicas
Articulación interinstitucional y
comunal

CODIGO DE NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA
LEY ORGANICA
PANI



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION

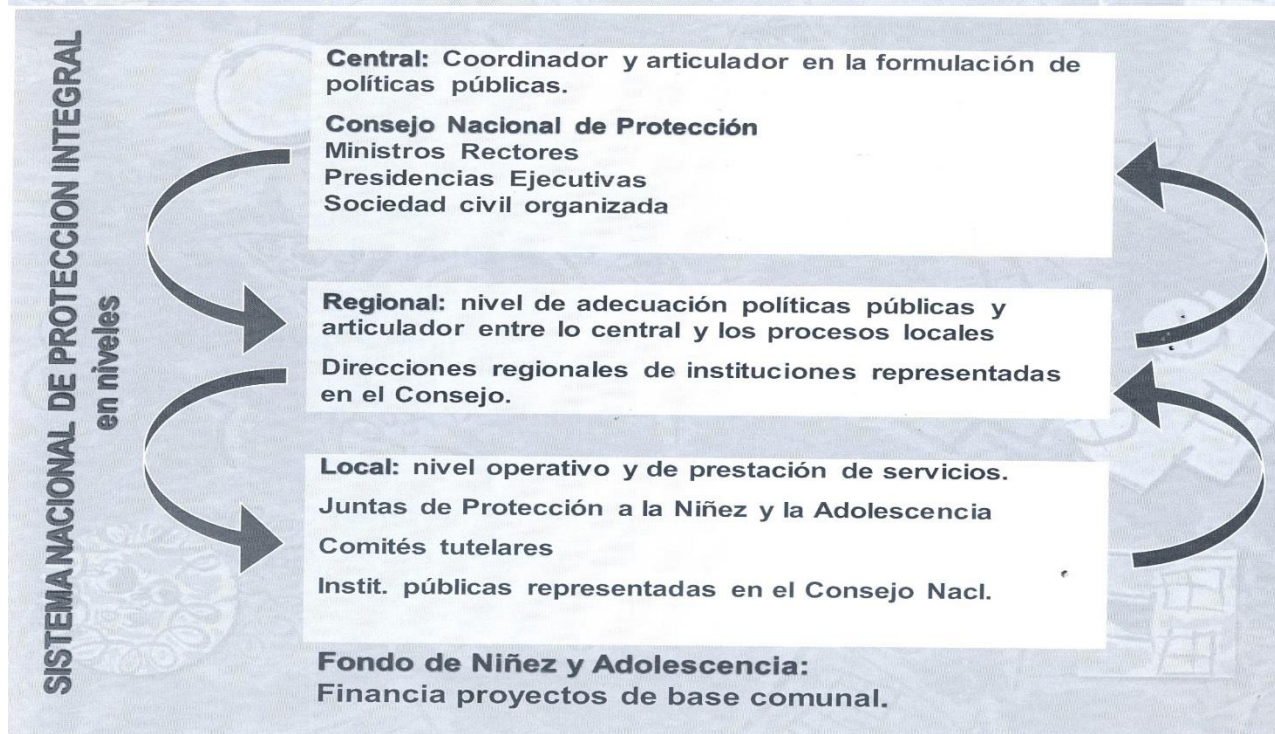
Establecer entornos protectores que garanticen los derechos
de las personas menores de edad.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CONTEXTUALIZACIÓN

Constitución del Sistema Nacional de Protección:
(Artículo 169, Código de la Niñez y la Adolescencia)

- ❖ **Consejo Nacional de Protección**
- ❖ **Instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil**
- ❖ **Juntas de Protección a la Niñez y a la Adolescencia**
- ❖ **Comités tutelares.**



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



PROPUESTA ESTRUCTURA Y ARTICULACION SUBSISTEMA LOCAL DE PROTECCION

Estructura:

Según la definición de Sistema Nacional desde el Código de Niñez y Adolescencia. Estructura básica: ofic. Local PANI, Junta de Protección, Comités Tutelares + Gob. Local.

Articulación:

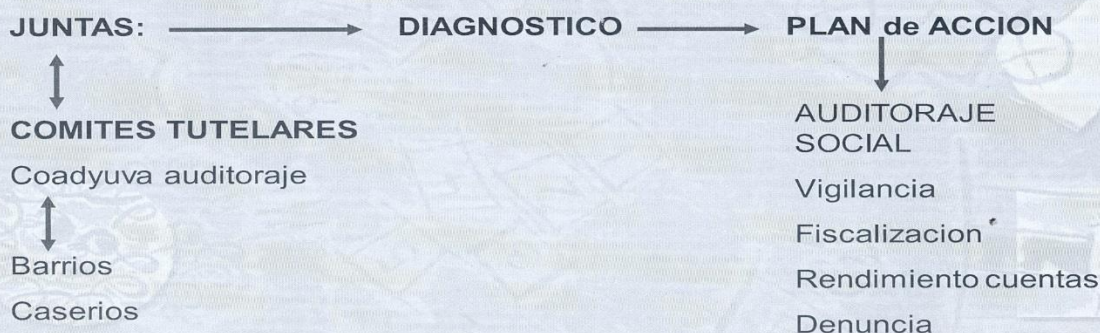
Se propone mediante la definición de cuatro ejes organizados de acuerdo con las funciones desempeñadas por los distintos actores representados en cada eje .

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PROPUESTA ESTRUCTURA Y ARTICULACION SUBSISTEMA LOCAL DE PROTECCION

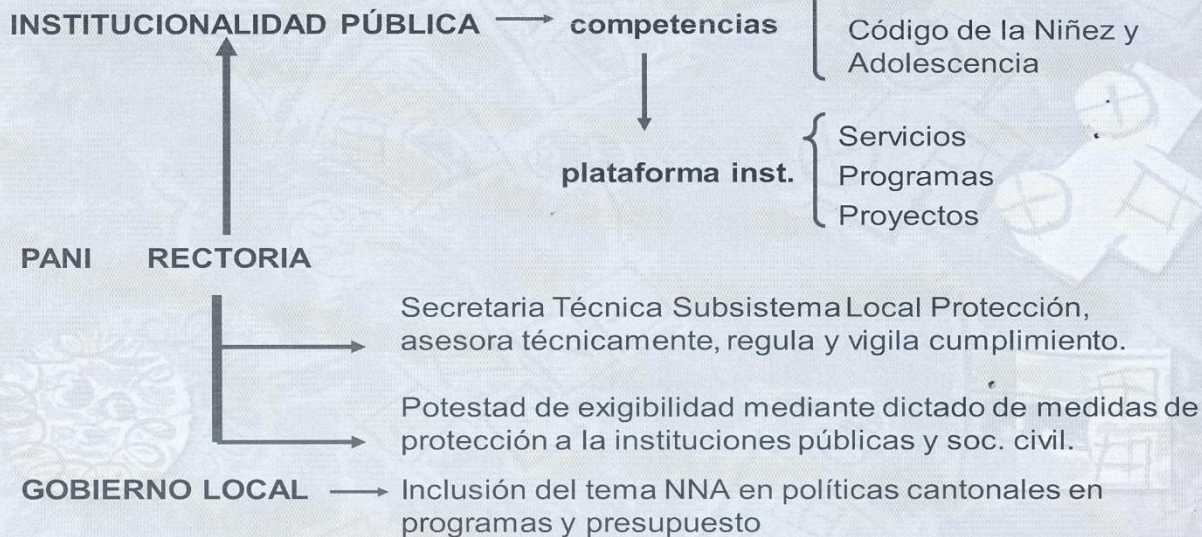
EJE MOVILIZACIÓN Y FISCALIZACIÓN: impulso y articulación de iniciativas comunitarias con participación de instituciones, soc. civil y PME y dar seguimiento y exigibilidad al cumplimiento de derechos.

Juntas de Protección y Comités Tutelares



PROPUESTA ESTRUCTURA Y ARTICULACION SUBSISTEMA LOCAL DE PROTECCION

EJE GARANTÍA DE DERECHOS: mecanismos y medios para hacer efectivo el goce de los derechos.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**PROPUESTA ESTRUCTURA Y ARTICULACION
SUBSISTEMA LOCAL DE PROTECCION****EJE COOPERACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE DERECHOS:**

involucramiento sociedad civil en la generación y ejecución de iniciativas y proyectos para el cumplimiento de los derechos de NNA

Organizaciones de la sociedad civil

Asociaciones

Fundaciones

Comités Tutelares

Cooperativas

Servicio de atención

Proyectos preventivos y
de promoción

diagnóstico

FONDO NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

**PROPUESTA ESTRUCTURA Y ARTICULACION
SUBSISTEMA LOCAL DE PROTECCION****EJE PARTICIPACION DE PERSONAS MENORES DE EDAD:**

Grupos organizados niñez y adolescencia

Sectores no organizados de niñez y adolescencia

Redes Locales

fortalecimiento PME en Juntas

Consulta

Ejecución de Proyectos

Opinión

Toma decisión

Exigibilidad de derechos y denuncia

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

RESUMEN:

- ❖ Conoce la situación de la niñez y la adolescencia a partir de diagnóstico local.
- ❖ Coordina acciones y maximiza esfuerzos comunales e interinstitucionales en un plan de acción.
- ❖ Impulsa acciones dirigidas a la promoción, prevención, detección y auditoraje sociales para la garantía de derechos.
- ❖ Articula procesos atencionales.
- ❖ Respeta la dinámica propia de las comunidades y sus estructuras organizacionales. Constante construcción social.
- ❖ Promueve la corresponsabilidad interinstitucional y comunal para el cumplimiento efectivo de los derechos de las personas menores de edad

EN CONCLUSION:

Subsistema Local de Protección:

- ❖ Trabajo conjunto entre el Estado y la sociedad civil, integrando instituciones y organizaciones locales públicas y privadas que en el marco del Código de la Niñez y Adolescencia y sin perder sus competencias específicas, desarrollan políticas desconcentradas y velan por el respeto, cumplimiento y exigibilidad de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con el fin de promover entornos protectores para esta población.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

SOSTENIBILIDAD DEL SUBSISTEMA LOCAL DE PROTECCION

- ❖ Aprobación por el Consejo de Niñez y Adolescencia de la propuesta de estructura y articulación del Subsistema Local de Protección.
- ❖ Decreto Ejecutivo N° 35876 – S.
- ❖ Aprobación de la Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia Costa Rica 2009-2021.
- ❖ Plan para el Fortalecimiento de los Gob Locales e Impulso a los Procesos de Descentralización y Desarrollo Local 2011-2014.
- ❖ Compromiso de las instituciones y organizaciones de la soc. civil en implementación de Subsistemas Locales.
- ❖ Aprobación de nuevo Reglamento de las Juntas de Protección de la Niñez y la Adolescencia.
- ❖ Aprobación del nuevo Reglamento de Fondo de la Niñez y la Adolescencia.
- ❖ Articulación del nivel regional con la instancia nacional y local.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 1083

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Katherine Alfaro Trejos, Administradora a.i, dice:

SSG-1506-248-2019.

Asunto: Solicitud aplicación artículo 74 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por este medio solicito su colaboración, en lo que corresponde a la aplicación del artículo 74 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, específicamente en relación con el patrono Asociación Deportiva Santos, cédula jurídica 3002400295, dado que dicho patrono presenta morosidad con la Caja Costarricense de Seguro Social.

Se realiza esta solicitud ya que el artículo 74 establece que los patronos y las personas que realicen total o parcialmente actividades independientes o no asalariadas, deberán estar inscritos y al día en el pago de sus obligaciones con la CCSS. También establece que las personas (físicas o jurídicas) deben estar al día e inscritos para realizar una serie de trámites ante la administración pública, tales como: permisos, licencias, autorizaciones, exoneraciones, concesiones, contrataciones, inscripción de documentos en el registro público mercantil, entre otros. En el caso que nos ocupa sería este último asunto dado que las instalaciones que utiliza este patrono para el desarrollo de la actividad son propiedad de la Municipalidad de Pococí.

La presente solicitud se realiza con fundamento en el principio de legalidad consagrado en el numeral 11 de nuestra Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública, donde se establece que los entes públicos y órganos administrativos requieren habilitación legal para actuar, por lo que la acción esta instituida por la competencia que el legislador le ha conferido conforme las potestades indicadas en la ley.

De las consideraciones antes citadas, resulta que la competencia delimita la actuación de la administración pública, siendo que en el caso particular, los entes públicos están obligados a aplicar los procedimientos que se instruyen en la norma jurídica, de tal modo la administración pública no puede sortear las reglas establecidas por el legislador en el ordenamiento jurídico, en tal sentido la Contraloría General de la República con ocasión del artículo 74 de la Ley



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Sucursal de Guápiles
Telefax-2710-61-25

Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social en su oficio número 7136, del 04 de Julio de 2007, que indica:

“...puede deducirse de la anterior transcripción, destaca el deber de las entidades públicas respectivas de verificar en los casos señalados, que el interesado se encuentre al día en el pago de las obligaciones con la seguridad social, cuya verificación es competencia de cada una de las instancias

administrativas en que debe efectuarse el trámite respectivo...” “... se recuerda a las instituciones públicas del país su obligación de cumplir con las disposiciones que establece el artículo 74, con el fin de coadyuvar al pago apropiado y oportuno de las obligaciones con la seguridad social” [la negrita no corresponde con el original]

En ese sentido, se les informa que las empresas del sector Público pueden tramitar la asignación de claves para emitir documentos sobre consultas de morosidad patronal, realizados desde la dirección electrónica <https://sfa.ccss.sa.cr/moroso/>.

Producto de una recomendación emitida por la Defensoría de los Habitantes, mediante oficio N° 10438-2005-DRR del 25 de octubre-05, la Gerencia División Financiera, solicitó a las Dirección Regionales de Sucursales lo siguiente:

“Girar una directriz a las distintas sucursales del país a efecto de que se establezcan mecanismos de coordinación con las municipalidades, a fin de determinar si en las construcciones que se están llevando a cabo en el cantón se está asegurando a los trabajadores”.

Cabe señalar, que la Caja Costarricense de Seguro Social conforme lo establece el artículo 73° de la Constitución Política tiene a su cargo la administración y el gobierno de los seguros sociales, en donde se faculta a la Institución entre otros actos, que sus ingresos se obtengan, en el caso de trabajadores dependientes o asalariados, por el sistema de triple contribución, a base de cuotas forzosas de los asegurados, de los patronos particulares, el Estado y las otras entidades de Derecho Público cuando éstos actúen como patronos; en el caso de los trabajadores independientes o no asalariados los ingresos se obtendrán mediante el sistema de cuotas que establece el artículo 3°, que en la parte que interesa señala:

“Las coberturas del Seguro Social y el ingreso al mismo son obligatorias para todos los trabajadores manuales e intelectuales que perciban sueldo o salario. El monto de las cuotas que por esta ley se deban pagar, se calculará sobre el total de las remuneraciones que

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

bajo cualquier denominación se paguen, con motivo derivados de la relación obrero-patronal”.

Con fundamento en lo anterior, de la manera más respetuosa nos permitimos solicitarle se nos indique si se cumple con la aplicación del artículo 74 en relación con este patrono.

En la mejor disposición de ampliar lo que estimen conveniente, se despide.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se solicita a la Alcaldía atender oficio SSG-1506-248-2019.

ACUERDO N° 1084

Se conoce nota para este Concejo suscrita por estudiantes de Escuela Toro Amarillo, dice:

Los abajo firmantes, padres y madres de estudiantes de Escuela Toro Amarillo, estamos muy preocupados, por el pésimo estado de la acera que nos lleva desde el centro de población a la escuela, en algunos lugares ni siquiera hay acera, lo que obliga a muchas señoras, caminar con sus niños y niñas, por la calle exponiéndose a la gran cantidad de vehículos que circulan a esa hora de la mañana hacia ambos lados de la vía, y tener un accidente que lamentar.

Por lo anterior y de la forma más respetuosa, les solicitamos su presencia en el lugar, para que ratifiquen nuestra disconformidad y tomen cartas en el asunto, reparando lo antes posible dicha vía, y así brindar a nuestros niños y niñas mayor seguridad en el traslado al centro de estudio.

N°	NOMBRE	CÉDULA	FIRMA
01	Lorena Silva Oporto	7-123978	
02	William Nuñez Chaves	7-048-343	
03	Rosalba Barahona Monge	1-890275	
04	Dailiana Barahona Monge	1-623751	
05	William Nuñez Barahona	7-02690245	
06	Marta Monge Muñoz	110322	
07	Milena Navarro Carabina	7-249536	Milena NC.
08	Wilfredo Segura F1029	154814740217	
09	Aracely Segura	7-180-018	
10	Melania Alvarado Mora	6-347-566	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

N°	NOMBRE	CÉDULA	FIRMA
11	Nidia Alvarado	0626804188	
12	Noemy Varela	113940156	
13	Alma Concepción Solís	1447-957	
14	Ena Bana Ena Bana	9087873	
15	Maria Cristina Cubillo A	90890953	
16	Liseth M. C	7203512	
17	Jonathan Bermudez Fallas	7154157	
18	Eva Torres Cubillo	7241139	
19	Graciela Betancur Guerrero	7285-615	
20	Graciela R. G	6269499	
21	Andrés Alvarado Torres	702800932	
22	Umar Barrios Blanco	7123025	
23	Carolina Martinez Lora	7175172	
24	Arelis Chinchilla	6378652	
25	José Chinchilla	6340748	
26	Becilia Mesén	60059793	
27	Maria Alejandra Piaré	4233529	
28	Cecilia Torres Cubillo	6228054	
29	Yolay Castillo Castillo	3548219	
30	Esteban Herrera Castilla	702920477	
31	Mery Castillo Mejía	708330403	
32	Maria Martha Mejía Maya	1413-098	
33	Yolay Castillo Mejía	9042-142	
34	Yolay Castillo Mejía	104730107	
35	Stephanie Alvarado Hernández	70290071	
36	Madalina Alvarado Elvendo	702480376	
37	Yolay Castillo Mejía	90330032	
38	Alison López Maullo	70256713	

N°	NOMBRE	CÉDULA	FIRMA
39	María López López	600961009	
40	Edwin Madrigal G.	4034561	
41	Glady López G.	60293048	
42	Luisa Fernandez	155814143220	
43	Jorda Antonia Allen	70129023	
44	Galvadera Sequera Flor	15580518906	
45	Rigoberto Sequera Flor	15580629235	
46	María Sequera Flor	15580629235	
47	Johnny Séchez Viquez	1024441	
48	Isabel Jimenez Carrillo	10520012	
49	Marcelo Lopez Suarez	7102375	
50	Regalado R.	64547078	
51	Yolay Castillo Mejía	707500897	
52	Yolay Castillo Mejía	7067-067	
53	Yolay Castillo Mejía	7045-994	
54	Yolay Castillo Mejía	1548104	
55	Yolay Castillo Mejía	15580629235	
56	Sofia Jimenez Carden	115390064	
57	Amilce Salas B	3197866	
58	Yolay Castillo Mejía	1566357	
59	Yolay Castillo Mejía	15681635	
60	Roberto Delgado Gomez	15706157734	
61	Yolay Castillo Mejía	71680951	
62	Yolay Castillo Mejía	4-145-071	
63	Yolay Castillo Mejía	801090702	
64	Katherine Monoz M	1-1640-0076	
65	Yolay Castillo Mejía	1-703-979	
66	Yolay Castillo Mejía	3-410-836	

N°	Nombre	Cédula	Firma
67	Yolay Castillo Mejía	7025055	
68	Viviana Peralta Alvarez	64410715	
69	Marlene Divisio Torres	7153442	
70	Yolay Castillo Mejía	1427696	
71	Yolay Castillo Mejía	7142399	
72	Yolay Castillo Mejía	6-363-786	
73	Yolay Castillo Mejía	1567-0898	
74	Elizabeth Mora Aguilar	1467775	
75	Schneider Alvarado Yente	1432-405	
76	Yolay Castillo Mejía	6740748	
77	Yolay Castillo Mejía	1776107	
78	Cesario Abarca Torres	7199580	
79	Becilia Torres León	1651908	
80	Viviana Araya Chavar	1037013	
81	Yolay Castillo Mejía	201110071	
82	Yolay Castillo Mejía	62113257	
83	Yolay Castillo Mejía	7145548	
84	Yolay Castillo Mejía	2318536	
85	Yolay Castillo Mejía	67011469	
86	Yolay Castillo Mejía	6388-095	
87	Yolay Castillo Mejía	7115602	
88	Yolay Castillo Mejía	7097298	
89	Yolay Castillo Mejía	30110153	
90	Yolay Castillo Mejía	70260009	
91	Yolay Castillo Mejía	2460813	
92	Yolay Castillo Mejía	9037659	
93	Yolay Castillo Mejía	7240088	
94	Yolay Castillo Mejía	5200638	

N°	Nombre	Cédula	Firma
95	Yolay Castillo Mejía	1695029	
96	Katherine Arguedas Caldera	1960-703	
97	Ginebra Jimenez Arguedas	70250835	
98	Mery Cedus Rodriguez	302500222	
99	Yolay Castillo Mejía	202821367	
100	Yolay Castillo Mejía	700510050	
101	Yolay Castillo Mejía	4-118-163	
102	Carmen Rojas A.	1-511-377	
103	Yolay Castillo Mejía	702280826	
104	Yolay Castillo Mejía	70920960	
105	Yolay Castillo Mejía	7-219-212	
106	Alejandra Fonseca Vega	7-123-203	
107	Sindy Arias Fonseca	7-132-410	
108	Yolay Castillo Mejía	155816323011	
109	Yolay Castillo Mejía	349559	
110	Yolay Castillo Mejía	6122702	
111	Yolay Castillo Mejía	1-1328-0173	
112	Yolay Castillo Mejía	5339576	
113	Yolay Castillo Mejía	7163851	
114	Yolay Castillo Mejía	7-205-551	
115	Yolay Castillo Mejía	601408276	

83-68-84-86
telefono

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1085

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Sra. Laura Pérez Rodríguez, Presidenta de la Junta de la Escuela Barrios Unidos, dice:

La Junta de Educación de la Escuela Barrios Unidos código 3600 de la Dirección Regional de Guápiles y la Directora Yenory Aguilar Fernández, estamos preocupados ante la notificación de que se nos aprueba una partida para una **acera techada** (la cual habíamos solicitada hace unos meses atrás) y la donación de un **Play** para nuestros niños; pero que debido a que nuestra institución no se encuentra con el lote a nombre del Ministerio de Educación las misma fueron aprobadas y no proceden a hacerse efectivas; nos vemos en la necesidad de enviar este documento.

Se nos hace obligatorio comunicarles que la Escuela Barrios Unidos está en este lugar desde que se fundó en el año 1996 y según consta en actas el terreno fue donado como parte del 10 % que se les pedía en ese momentos a dos personas que iniciaban proyectos en lo que es hoy Barrio los Sauces ,(Carlos Luis Avendaño y Finca Guadalupe), donación de la que la municipalidad tiene constancia y por la que ha intervenido en múltiples ocasiones para que esta donaciones sean efectivas y seguimos en ese proceso hasta lograrlo, ya que tenemos documentos que lo respaldan y además tenemos un derecho de posesión firme, pacífica, quieta y manifiesta, lo mismo lo hace constar que tenemos un edificio de ocho aulas, comedor, oficina, un invernadero y hasta salón de eventos del cual la Municipalidad fue el mayor donante ya que fue la misma la quien financio mediante una partida la totalidad de la obra gris.

También tenemos la disposición de los actuales dueños para dar la firma para la donación, si bien es cierto tenemos aún algunos trámites más de carácter burocrático que cumplir, seguimos esforzándonos para cumplir todos y cada uno de los requisitos para llegar a buen fin.

Sabemos que si bien es cierto el terreno donde está ubicada la escuela no está inscrita al MEP , se hace la salvedad que desde este año se ha estado en coordinación con el DIEE (Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo) del Ministerio de Ecuación Pública, la cual le presentamos copia de la gestión hasta ahora realizada y en espera de la visita de este departamento a nuestra escuela para que realice la revisión pertinente así como la orientación, según nos informaron esta en calendarización para este mes.

Cada centro educativo tiene su propia Junta de Educación que es la responsable de la administración.

Agradecemos cada esfuerzo de cada funcionario que se nos ha brindado y la ayuda que la Municipalidad siempre ha suministrado a nuestra Institución y no queremos dejar de ser parte de esas ayudas por lo que apelando a ustedes f su buena voluntad la Junta de Educación como albacea solicitamos se reconsidere '1 se analice nuestro caso, ya que la

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

acera techa es una necesidad que tenemos porque son más de 70 metros que los niños de preescolar deben caminar y en tiempos de lluvia se complica así como también el acceso para la ley 7600. El play no representa un inmueble que tenga alguna dificultad al ubicarlo ya que es movable eventualmente no afectaría, pero si se lo merecen los niños y niñas de esta institución que con tantos deseo están a la espera de dicha área para juegos.

Se adjunta;

- 1- Informe de reunión con DIEE
- 2- Oficio DREG-SCE01-Ebu -017-2019 enviado a la DIEE
- 3- Solicitud de inspección de terreno para donación a la DIEE (Formulario F6)
- 4- Croquis y planos de la escuela Barrios Unidos.
- 5- Acta # 11 con fecha miércoles 9 de junio del 1999 De la Junta de Educación.
- 6- Acta # 33 con fecha del 30 de marzo del 2000
- 7- Acta # 363 del día 3 de agosto del 2011.
- 8- Acta #589 del día 18 de febrero del 2019
- 9- Carta de donación del señor Reyner Chávez Pérez



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN GUÁPILES
ESCUELA BARRIOS UNIDOS CÓDIGO 3600, TEL. 2710 5644
CIRCUITO 01, GUÁPILES



DREG-SCE01-EBU-017-2019

25 de abril del 2019

De: Yenory Aguilar Fernández
Directora Escuela Barrios Unidos

Para: Oficinas : DIEE

La suscrita Yenory Aguilar Fernández en calidad de Directora del Centro Educativo Barrios Unidos Código 3600, perteneciente al Circuito Escolar 01 de la Dirección Regional de Enseñanza de Guápiles, informa la situación :

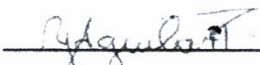
La escuela se encuentra ubicada en un área aproximada de 7254 m², según un plano N° que en su momento fue elaborado por la Junta de Educación donde Inversiones Avendaño Sociedad Anónima traspasa a la Junta de Educación, este encuentra cerrado y se encuentra dentro del área de los dos planos anteriores.

El 18 de febrero del 2019 el señor Reynen Francisco Chaves Pérez cédula 1-0912-0722 representante de la empresa Chaves Pérez Ingeniería cédula jurídica 3-101-337373 mediante una carta envía a Junta de Educación dona 4671m² según plano N° 7-1915208-2016 el en la actualidad está cerrado.

Resumo: hace varios años aproximadamente en el 2010 en un acuerdo de la Municipalidad con Inversiones Avendaño el segundo donaba 10 000 m², supuestamente la Municipalidad dono la maya para cercar ya que era potrero y se metía las bestias, pero la maya no cubrió todo el perímetro y solo se cercó aproximadamente 7 500 m² los 2500 m² están haciendo falta y este dato esta en algún libro de actas pero no en ningún documento legal.

En reiteradas ocasiones se ha tenido comunicación con el señor Reynen Chaves para la donación del terreno que actualmente esta la escuela porque supuestamente él compro todo el terreno y el compromiso era donarlo , pero una vez que nos dio por foto el plano constatando las medidas nos percatamos que el terreno sólo cubre una parte y la otra parte está como a la deriva.

Por eso es necesario realizar los mecanismos necesarios para que la totalidad del terreno sea adjudicada.


Yenory Aguilar Fernández



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Plano de Catastro N°:

Nombre del Propietario:

Dirección exacta donde se encuentra el terreno:

3- Persona de Contacto:

Nombre:

Puesto:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico para recibir notificaciones:

Los abajo mencionados, manifestamos bajo la fe del juramento, la veracidad de los datos consignados en este formulario.

Henry Aguilar Fernández Aguilar
Nombre y firma del Director (a)
Cédula 303120355



Jaime E. Ruiz Pacheco Ruiz
Nombre y firma del Presidente (a) de la Junta
Cédula 7069148



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Teléfonos: 2221-4808 / 2221-4842 Fax: 2221-9831
Correo electrónico para enviar el formulario:
terrenos_diee@mep.go.cr

**F6****SOLICITUD DE INSPECCIÓN DE TERRENO
PARA COMPRA O DONACIÓN**

Sólo hay un Centro Educativo con este código, proceda a llenar este formulario

Código Presupuestario: **3600**
Modalidad de Centro: **ESCUELA DIURNA**
Nombre de la Institución: **BARRIOS UNIDOS**
Provincia: **LIMON**
Cantón: **POCOCI**
Distrito: **GUAPILES**
Poblado: **LOS SAUCES**
Dirección Regional: **GUAPILES**
Circuito Escolar N°: **01**
Nombre del Director(a): **Yenory Aguilar Fernández**
Nombre Presidente Junta: **Laura Teresa Pérez Rodríguez**

Fecha de solicitud:
Teléfono (1): **2711-0667**
Teléfono (2): **2710-5644**
Fax:
Correo electrónico para recibir notificaciones:
esc.barriosunidos@mep.go.cr

Nota: **23/04/2019**

1- Solicita estudio de terreno para:**Donación**

- Para Terceros ☐
Para el Centro Educativo ☒

Compra

- Centro Educativo Nuevo ☐
Ampliación ☐
Reubicación ☐
Otros (especifique)

2- Datos del / los Terreno(s) a valorar:**Opción N° 1**

Área del terreno (m²): **4761 m2**
N° de Folio real: **7003995-000**
Plano de Catastro N°: **7-1915208-2016**
Nombre del Propietario: **Chaves Pérez Ingeniería**
Dirección exacta donde se encuentra el terreno: **1,5 km al norte y 150 mt al este de Estándar**

Opción N° 2

Área del terreno (m²):
N° de Folio real:
Plano de Catastro N°:
Nombre del Propietario:
Dirección exacta donde se encuentra el terreno:

Opción N° 3

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ESCUELA BARRIOS UNIDOS CÓDIGO 3600, TEL. 2710 5644
CIRCUITO 01, GUÁPILES

**DREG-SCE01-EBU-017-2019**

25 de abril del 2019

De: Yenory Aguilar Fernández
Directora Escuela Barrios Unidos

Para: Oficinas : DIEE

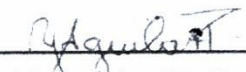
La suscrita Yenory Aguilar Fernández en calidad de Directora del Centro Educativo Barrios Unidos Código 3600, perteneciente al Circuito Escolar 01 de la Dirección Regional de Enseñanza de Guápiles, informa la situación : La escuela se encuentra ubicada en un área aproximada de 7254 m², según un plano N° que en su momento fue elaborado por la Junta de Educación donde Inversiones Avendaño Sociedad Anónima traspasa a la Junta de Educación, este encuentra cerrado y se encuentra dentro del área de los dos planos anteriores.

El 18 de febrero del 2019 el señor Reynen Francisco Chaves Pérez cédula 1-0912-0722 representante de la empresa Chaves Pérez Ingeniería cédula jurídica 3-101-337373 mediante una carta envía a Junta de Educación dona 4671m² según plano N° 7-1915208-2016 el en la actualidad está cerrado.

Resumo: hace varios años aproximadamente en el 2010 en un acuerdo de la Municipalidad con Inversiones Avendaño el segundo donaba 10 000 m², supuestamente la Municipalidad dono la maya para cercar ya que era potrero y se metía las bestias, pero la maya no cubrió todo el perímetro y solo se cercó aproximadamente 7 500 m² los 2500 m² están haciendo falta y este dato esta en algún libro de actas pero no en ningún documento legal.

En reiteradas ocasiones se ha tenido comunicación con el señor Reynen Chaves para la donación del terreno que actualmente esta la escuela porque supuestamente él compro todo el terreno y el compromiso era donarlo , pero una vez que nos dio por foto el plano constatando las medidas nos percatamos que el terreno sólo cubre una parte y la otra parte está como a la deriva.

Por eso es necesario realizar los mecanismos necesarios para que la totalidad del terreno sea adjudicada.


Yenory Aguilar Fernández



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Acta # 11

Reunión celebrada por la Junta de Educación de la escuela Barrios Unidos, el día miércoles 9 de junio de 1999, con el fin de tratar asuntos de Calle y otras.
Presentes: Elberth González, Delfin Stendas, Rogelia Romero, Carlos Lashua, Fidel Picada y Olga Villalta Rodríguez representante de la Sociedad Guadalupe.

Agenda

Punto Único: Donación definitiva de la finca para hacer calle.

Act. Único: Desde el año 97, cuando el señor Carlos Avendaño y la finca Guadalupe donaron terreno para constituir una calle que une Barrio San Miguel con Barrio Las Suces, Barrio Jesús, que pasa al costado norte de la escuela, se ha constituido el lote escolar en una ruta de paso de las vecinas de Barrio Las Suces y Barrio Jesús. Ante esa situación, desde ese año 97 aproximadamente, se ha venido manejando la idea de construir una calle de 6 metros, la que se haría al costado este del lote escolar, la cual se formaría con el aparte de 3 metros de terreno de la Junta de Educación y 3 metros donados por la Sociedad Guadalupe.

Sin embargo, luego de conversar con el señor Olga Villalta Rodríguez, representante de la finca Guadalupe, la Junta de Educación no encuentra una respuesta positiva de la citada sociedad con respecto a la donación de los tres metros, por el contrario se nos envía un documento en el cual se indica, a groso modo, la siguiente:

a) El terreno donado a la escuela (10% de donación por ley

los terrenos urbanizables) se encuentra a nombre la Asociación Pro vivienda Guadalupe y esta no alzará ningún traspaso, hasta tanto no se implan las condiciones bajo las cuales se dan.

b) Según esta asociación el terreno se donaba a la escuela si la municipalidad de Pococi traspasaba la calle Barrio San Miguel a Barrio Jesús.

c) La municipalidad se comprometía a aceptar que dicha donación sería parte del 10% que se abliga a las empresas a dejar como área social en proyectos de vivienda.

d) Ante la situación apuntada, la Asociación muestra su preocupación en el sentido en que la Municipalidad no haya cumplido el compromiso de traspasar la calle de Barrio San Miguel a Barrio Jesús.

Además, el representante de la Sociedad en cuestión, señala el supuesto compromiso de la Municipalidad de declarar la calle al costado oeste del lote escolar, como vía pública, como condición para la donación de la $\frac{1}{2}$ hectárea para la escuela, cuando a todas luces sabemos que dicho compromiso nunca existió, que además el 10% p de terreno para área social en proyectos de vivienda, no se puede condicionar bajo ningún concepto.

Por lo tanto y de acuerdo con lo anterior, la Junta de Educación acuerda lo siguiente:

Por decisión unánime y firme se acuerda no ceder parte del terreno (3 metros de ancho x 100 de largo) de la escuela Barrios Unidos de Pococi, Quópiles, para ningún fin (carretera), ya que tal acción va en

18

contra de toda legislación existente. Además, esta decisión se fundamenta sobre la base del sentir del sentir de las padres de familia y comunidad en general, que conforman nuestra institución, quienes en forma escrita han manifestado su total desacuerdo de que se le quite terreno a la escuela para hacer una calle pública, ya que esta en ningún momento le beneficia, por el contrario constituirá en el futuro un perjuicio a la seguridad de las niñas de esta escuela.

Finalmente lamentamos que el señor Villalta se dejara llevar por falsas informaciones y que nos haya amenazado con quitarle a la escuela el terreno.

Firman Conformes

Elberth González Ramírez
Presidente

Jaime Blanco M.
Jaime Blanco Monge
Secretario

Acta # 12

Reunión celebrada por la Junta de Educación el día martes veinte de julio a las 5:00 de la tarde, con el fin de conocer presupuesto del Comedor Estudiantil y realizar el acuerdo de Compra y Asistentes: Fidel Picado, Elberth González, Delfín Vindas, Jaime Blanco y Rogelio Romero.

Art 1. La Junta conace presupuesto de \$125000= asignado al Comedor estudiantil, el cual se acuerda destinar a la Compra de los siguientes artículos:

Señor: Reyner Chávez Pérez

Para: Junta de Educación Escuela Barrios Unidos

El suscrito Reynen Francisco Chaves Pérez con el número de cédula 1-0912-0722 representante legal de la empresa *Chaves Pérez Ingeniería* cédula jurídica 3-101-337373 dona a la escuela Barrios Unidos código 3600 de la Dirección Regional de Enseñanza de Guápiles representada por la señora Laura Pérez Rodríguez cédula 7-0069-0168 en calidad de Presidente de la Junta de Educación, la propiedad donde se ubica actualmente la escuela según plano número 7-1915208-2016 con una longitud de 4761 m² Cuyos colindantes son : al norte *Calle Pública* , al sur *Isidro Jiménez Siles* al oeste *Carlos Luis Avendaño Bolaños* y al este *Calle Pública*.



Reynen Francisco Chaves Pérez

Cédula 1-0912-0722

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

44

Agenda

1. Saludo
2. Conceder escalas
3. Organizar actividades
4. Alimbrado late escalas
5. Asignar nombre a pabellón
6. Prácticas del late escalas
7. Reubicación de blacks
8. Facturas

Art 1.º: El director informa a la Junta que la partida de 1.5 millones de córdoba para la construcción del comedor escolar ya está insumiente. Se informa por error córdoba, aunque la partida con el nombre de la Escuela, con Rafael cuando en realidad debía salir a nombre Bgaras Unidas. Este problema se trata con el Sr. Hugo Soto, quien manifestó que el nombre de la partida había sido cambiado.

Para colaborar en la construcción del comedor, el Comité de Ases y Amata, dirigido por las maestras floribeth Salame y Marlen Quez, y cuatro padres más formularán la campaña denominada la marcha del late. Para este fin se solicita a los padres el envío de dinero a blacks. Asimismo el Sr. Carlos Bargas, miembro de la Junta, ira el día sábado 31 de mayo con el director y algunas alumnas a recoger black y comprar.

Asimismo, el Comité está colectando cerillos en en trozos para el piso del comedor. En toda casa la Junta debe estar al

tante. del trámite de la Partida para el comedor. Con la finalidad de sintetizar detalles sobre la partida, se invita al director a reunir la UCA el día miércoles 4-3-01 a las 2:00 pm.

Art. 2.º Con la finalidad de obtener recursos, la Junta acuerda realizar actividades. Entre estas se piensa planear una rifa de una canasta de alimentos, además de la realización de un bingo en la última semana de junio en La Balania. La rifa será organizada y realizada por las docentes. Después de Semana Santa se organizará en conjunto Canchas más tras.

Art. 3.º Se acuerda colocar en el Centro del lote Escalar dos reflectores. Con dinero de la Junta, se comprarán los reflectores y el Sr. Jaime Blanca, M. los instalará.

Art. 4.º Por acuerdo unánime, la Junta decide bautizar en un futuro próximo, el pabellón norte de cinco aulas con el nombre de Carlos Luis Avendaño Balanias como muestra de agradecimiento por el terreno donado por el Sr. Avendaño y el cedido de calle que comunica la escuela con Rama, Jesús. Las miembros de la Junta se encargarán de buscar puebas de la placa para pagarla o hacer una vez hecha se programará el acto de inauguración.

Art. 5.º La Junta acuerda trabajar este año en el cercado del lote Escalar. Para este fin

46

toda el dinero que se obtenga en las actividades se destinara para este fin

Art. 6º El sr Carlos Vargas en conjunto con el Director y algunas alumnas recogerán en las barrias el Black para el Comedor.

Art. 7º La Junta acuerda reunirse cada 15 días a partir de esta fecha. El director hará llegar a c/ miembro el cronograma respectivo.

Art. 8º Se registran a continuación los montos de facturas canceladas de diferentes trabajos que se ha hecho en la institución y algunas facturas canceladas por el Director

Firman,

Presidente

U-L

Secretario



rivados cod 20303, Art 4. La junta acuerda ~~realizar~~ con estos presupuestos el arreglo del techo de los baños, construcción de pasillo y acera pabellón a baños acera aula kinder a comedor, Techo entre pabellones. Sin más que tratar se cierra la sesión a las 5 pm.

- ~~Yanna E. Pérez R.~~

- Rosa María Vargas Araya

- Víctor Alfaro Vargas

Acto 362

Reunidos Martes 1-8-11 a las 8 AM. en la escuela con la presencia de Mireya Chacón, Laura Pérez R, Rosa Vargas, Víctor Alfaro, como invitado al Señor Emilio Espinosa V y el guarda de seguridad James Nasango.

Agenda

Saludo

comprobado el quórum se procede a iniciar reunión. Leída el acta anterior, se aprueba.

Art 1. Se invita al Señor Alcalde para tratar asunto de demanda de salaje de parte de NUBO DE ALA Julia Limitada, Cedula jurídica 302292943.

Art 1. Se entregó al Señor Alcalde documentos de donaciones de los propietarios a la municipalidad para construcción de la escuela.

Art 2: El Señor Alcalde se compromete a entregar a los abogados dicho documentos para el estudio correspondiente.

Art 3. Se presentaron las facturas proformas de los 3 almacenes solicitados, escogiendo el Almacén Don Julio porque brinda un mejor servicio. En próxima reunión analizaremos cada una.

J

Acta. La junta acuerda Tomen la decisión de a para solicitar el salón se debe enviar una carta a la junta, y en reunión se dará lectura y se tomará la decisión de dicha solicitud, se dará a conocer en las próximas de información las fechas de reuniones.

Sin mas que tratar, se cierra la sesión a las 11. A.M.

~~Para U:~~ Vargas araya
 Juan Carlos Ruiz R.
 Víctor Alfaro Vargas



Acta 363

Reunión celebrada el 3-8-11 a las 10. p.m. en la escuela Barrios Unidos, con la presencia de Mireya Chacón, Zeneida Urbina, Laura Pérez.

Agenda

Saludo

Comprobado el quórum se inicia reunión.

Se leyó el acta anterior y se aprueba.

Act 1. La señora Laura Pérez presentó las facturas proforma solicitadas a los tres diferentes almacenes. Almacén Don Julio ced jurídica 3-101-612889. fact proforma N° 68218 con materiales maderas, semi 2x4 51x4 25 unid. \$3.533.74 por total \$ 89.700. 7 maderas semi 1x4 a \$ 1326.60 13 unid. total \$ 23.868.00, maderas semi 1x2 \$ 669.50 total \$ 669.50, total de factura \$ 125,661.25. Almacén I posito San Francisco ced jur. 3-101-094963-37 Proforma N° 56671, mad. 51x102. 100 piezas a \$ 872.73 % total \$ 87277 maderas regla 25x102 72 piezas a \$ 418.18 total \$ 30.108.96. reglas 25x51 semiduro 1x2. a \$ 218.18 total \$ 54.54 por total de \$ 125.465.00. Almacén 3R ced. jur 3-101-04930212, fact proforma N° 27158. mad. 2x4 100 pl. a \$ 920. total \$ 92000



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO



BITÁCORA

INFORME DE REUNIÓN O VISITA

Institución Educativa :

Esc. Barrios Unidos

Código, Ubicación: :

3600.

Fecha y lugar de la Reunión o Visita:

DIEE, 01/03/19 10:40

Nombre Asistentes:

N° Identificación

Firma

Yenny Aguilar E. (Dir.) 3-0312-0355.Mitzy Jiménez L. (Tutor) 1-1232-0377Marco Matarrita (DIEE) 1-811-719

[Firma]
[Firma]

Propósito de la actividad:	<u>Inducción en trámite adquisición terreno.</u>
Detalle de las Actividades realizadas:	- Terrenos (2) a recibir en donación y reunir para Centro Educativo. - Se inició proceso y se solicitó llenar formulario que enviara por correo (EG). - Luego se hará visita de campo para generar informe y pasar expediente a contrataciones.
1. Conclusiones y acuerdos	
2. Documentos solicitados.	
Documentos que se adjuntan.	<u>[Firma]</u>

DIEE

"Educar para una nueva ciudadanía"



Página 1 de 3

DIEE/DDIE - Ing. Marco V. Matarrita Alcócer. 2221-4808. Ext. 3506. marco.matarrita.alcocer@mep.go.cr
AVALÚO -2019

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN GUÁPILES
CIRCUITO 01, GUÁPILES
CENTRO EDUCATIVO BARRIOS UNIDOS -CÓDIGO 3600
CÉDULA: 3008188848
esc.barriosunidos@mep.go.cr

LIBRO DE ACTAS JUNTA DE EDUCACIÓN

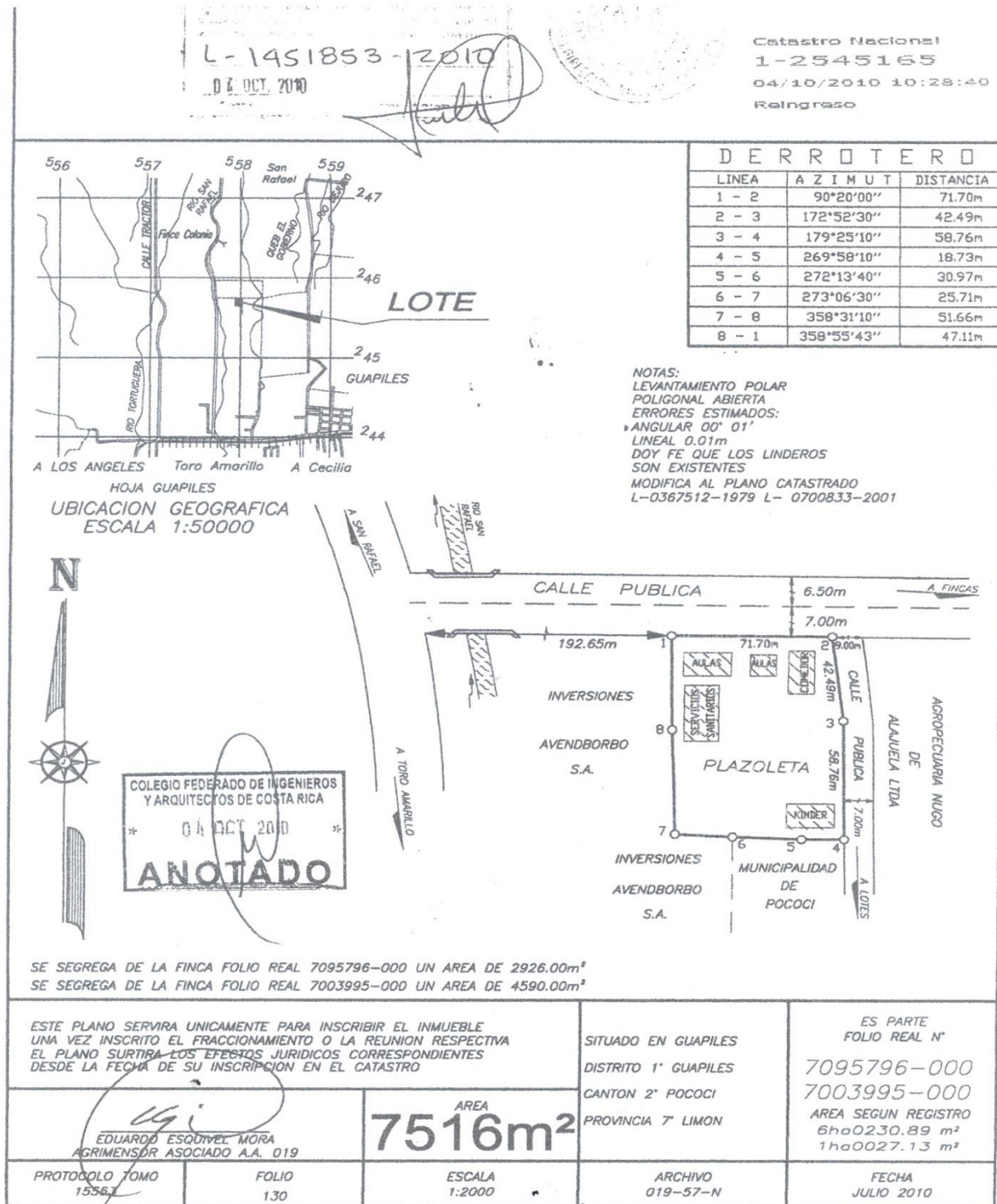


N° 040

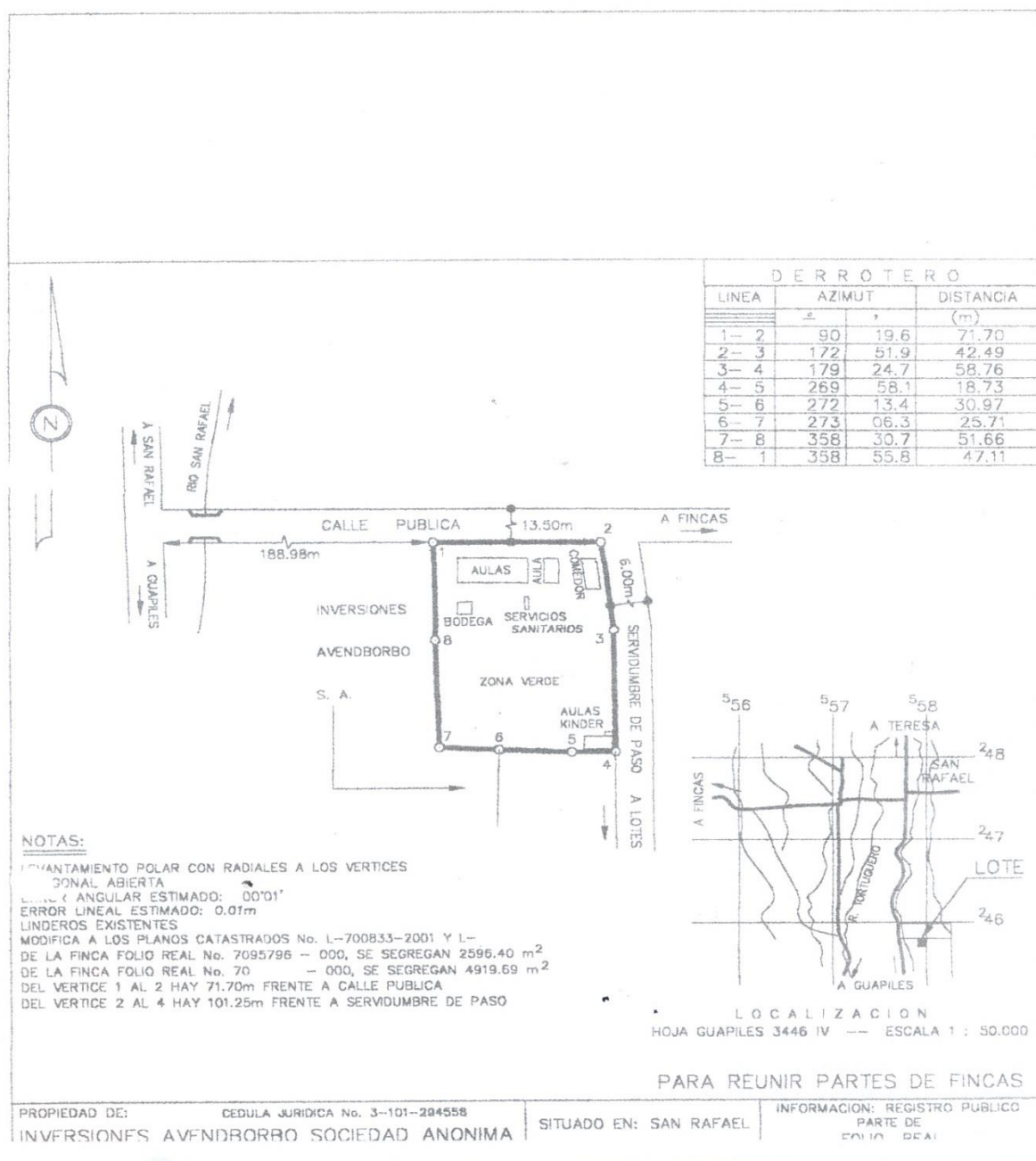
ACTA # 589: Reunión extraordinaria celebrada por la Junta de Educación de la Escuela Barrios Unidos, al ser las 15 horas del día 18 de febrero del dos mil diecinueve, en donde se encuentran presentes los siguientes miembros de la junta: **Presidente:** Laura Teresa Pérez Rodríguez, portadora de la cédula de identidad número: 7-0069-0168; **Vicepresidente:** Rosa María Vargas Araya, portadora de la cédula de identidad número: 7 0081-0330; **Secretaria:** Mixi Judith Jiménez López, portadora de la cédula de identidad número: 1-1232-0377; **Vocal 1** Katty Murillo Jiménez, portadora de la cédula de identidad número: 5 0362 0077; **Vocal2:** Sandra Herrera Moya, portadora de la cédula de identidad número: 7-0122-0231; **Directora:** Yenory Aguilar Fernández portadora de la cédula de identidad número: 3 0312 0355, Preside la reunión la señora presidente de la junta, **Artículo #1: Comprobación de quorum:** Se comprueba que los miembros mencionados anteriormente están presentes. **Artículo #2: Atención a visitas.** Se recibe al señor Reynen Francisco Chaves Pérez **Artículo #3: Lectura y aprobación del acta anterior.** **Artículo #4: Correspondencia.** Se reciben las cotizaciones para de Arte infantil factura proforma # R2019 de ₡ 157 500.00 (Ciento cincuenta y siete mil quinientos con 00/100) Muebles infantiles Andrea factura proforma # 20118 por un monto de ₡174 825,00 (ciento setenta y cuatro mil ochocientos veinticinco con 00/100. Muebles infantiles AEM factura proforma #014 por un monto de ₡163 560,00 (ciento sesenta y tres mil quinientos sesenta con 00/100 **Artículo # 5 Información: Inciso A:** Sea cuerda recibir la donación por parte del señor Reynen Francisco Chaves Pérez cédula 1-0912-07722 como representante de la empresa Chaves Pérez Ingeniería cédula jurídica 3-101-337373 de parte del terreno de la escuela según plano 7-1915208-2016 con un área de 4761m². Donde don Reynen Chaves está en la disposición de firmar la carta de entrega y facilitar el plano. **Inciso B:** Se acuerda contratar para los artículos de madera a la empresa **Arte infantil**, cuyo representante es el señor Raúl Moreira Bran cédula 701280846 por ofrecer el precio más accesible. No habiendo más asuntos por tratar finaliza la reunión al ser las 16 horas con todos los miembros con los que inicio.-

Presidente

Secretaria



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada al Despacho de la Alcaldía para lo que Corresponde.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1086

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Samuel Sanabria Serrano, dice:

Saludos cordiales, mi nombre es Samuel Sanabria Serrano; ciudadano del cantón de Pococí e integrante de la Banda Municipal de Zarcero; banda que representará a Costa Rica en el Desfile de las Rosas 2020 en Pasadena, California.

Este es un evento de gran interés cultural, en el cual nuestra banda expondrá obras muy representativas de nuestro país ante más de 44 millones de personas (según estadísticas de Nielsen Holdings Inc.)

Por lo tanto solicito ayuda económica a la Municipalidad de Pococí, ya que se me imposibilita cubrir los gastos del viaje y de la estadía en los Estados Unidos por mi propia cuenta, los cuales suman aproximadamente \$1100 (mil cien dólares).

Para mí sería un gran orgullo representar a nuestro cantón, ya que soy el único integrante de la Banda Municipal de Zarcero proveniente del cantón de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada al Despacho de la Alcaldía para que valore la posibilidad.

ACUERDO N° 1087

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Luis Ángel Rodríguez González, Síndico Propietario, dice:

De acuerdo a lo solicitado se transcribe Artículo tres, del Concejo de Distrito de fecha 18 de mayo de 2019, como sigue:

Artículo tres: Atención a oficio DA 0715-2019, de fecha 09 de mayo de 2019 recibido el día 14-5-2019, donde se solicita la distribución para la colocación de material base triturado, correspondiente a 130 viajes de material, según indica el señor Guido Sánchez, vía telefónica y que corresponde a la orden de compra por bienes y servicios No. 0001670 tramitada el 19 de diciembre de 2019, correspondiente a partida específica presupuestada por 7,875,000 colones, adjudicado a la empresa constructora MECO S.A.

Acuerdo: que la colocación de material se realice de acuerdo a la siguiente distribución:

- Ramal La Leticia: 5 viajes
- Entrada al Centro Penal (La Leticia): 5 viajes
- Las Gardenias: 8 viajes

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- Cruce de Anaban : 4 viajes
- Leesville (sector de la plaza): 5 viajes
- Colonia Zeledón (Los Lagos): 15 viajes
- Nazaret (Asoc Desarrollo Matalimon Este): 10 viajes
- Luis XV: 30 viajes
- Calle de la Escuela Llano Bonito : 2 viajes
- Calle principal a las Vegas Maravilla: 48 viajes

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce Informe.

ACUERDO N° 1088

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Luis Ángel Rodríguez González, Síndico Propietario y la Síndica Suplente Dafne Padilla Monge, dice:

El Concejo de distrito de Roxana, en el Artículo 2, de sesión del 18 de mayo de 2019, analiza el acuerdo 591, artículo 1, del acta No. 21, de la sesión ordinaria del 26-03-2109, del Concejo Municipal de Pococí, que acordó por unanimidad: "Coordinar con los síndicos del distrito de Roxana y el regidor suplente Osaël Campos".

Correspondiente a la visita del señor Pedro Oviedo, cédula 5-236- 857, teléfono 8602-3258, de parte de la comunidad La Gloria, Bella vista y las Palmeras. El señor Oviedo solicita "tratamiento en asfaltado de 2.5km, para una primera etapa, en camino principal, que inicia en Escuela Astúa Pírie y viene a salir a la Tía Tere".

En fecha 18-05-2019, este concejo de distrito, hace visita a los caminos de las comunidades indicados, para aclarar la solicitud del señor Oviedo, indicando que la solicitud corresponde a los caminos de KFW, de la 8114.

Acuerdo: el Concejo de distrito de Roxana recomienda al Concejo Municipal, que se le dé seguimiento a la ejecución de los presupuestos correspondientes al Convenio KFW y a lo asignado a los caminos solicitados, por esta comunidad, desde la Escuela Astúa Pirie, hasta la Escuela Tía Tere.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce Informe.

ACUERDO N° 1089

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Guiselle Trejos Robles, céd. 7-0160-0925, teléfono: 8414-70-01, escuela: 2767-07-34, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Concejo Municipal de Pococí la presente es para saludarles y a la vez solicitarles la donación de material sintético del cual se quitó del Estadio Ebal Rodríguez este mismo que se encuentra amontonado en el Poli deportivo de Guápiles, esto a beneficio de la Escuela La Maravilla ubicada en el distrito de Roxana, con el fin de ser utilizado en una cancha, esta misma cuenta con las medidas exactas de 23 metros de ancho y 31 metros de largo.

La cancha será utilizada por los estudiantes de dicha institución, de ante mano le hacemos saber que somos una Escuela de bajos recursos que contamos con pocos ingresos económicos. Sería de gran aprovechamiento y de gran utilidad tenerla dentro de nuestra institución así mismo se fomentara la actividad física en los estudiantes y también se utilizara para ejecutar juegos recreativos dentro de la institución, esperando su colaboración se despide Junta de Educación de la Escuela la Maravilla.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba la Donación del material Sintético.

ACUERDO N° 1090

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. Fabián Delgado Villalobos, Gestión Ambiental Municipal, dice:

Le saludo muy cordialmente y a la vez me permito solicitar un espacio dentro de las sesiones este honorable Concejo para la comisión organizadora del Biofestival 2019, esto para hacer una breve exposición sobre las actividades que se pretenden realizar este año, mismas encaminadas a la sensibilización ambiental mediante la promoción de la cultura en los asistentes de tan importante evento.

Es de suma importancia agendar este espacio lo más pronto posible para poder continuar la logística de las actividades, el espacio solicitado servirá para informarles y aclarar posibles dudas que puedan tener respecto a la organización.

Se agradece de antemano su atención.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Sesión Extraordinaria viernes 7 de junio, 5:00 pm. Punto Único: Atención Comisión Organizadora Biofestival 2019. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1091

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. Henry Madrigal Calvo, Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

OFICIO: DDCU-122-2019

REFERENTE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA / RECEPCION DE CALLE PUBLICA BARRIO PINARES - 105 METROS AL ESTE Y 350 METROS AL SUR DEL MAS X MENOS, GUÁPILES

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido por parte del Sr. Oscar Rodríguez Moya, cédula de identidad 3-213-918, solicitando la donación de un terreno a favor de la Municipalidad de Pococí, correspondiente a una calle de uso público desde el año 1995, la cual da acceso a un fraccionamiento que se ubica 105 metros al este y 350 metros al sur del Más x Menos (Guápiles), frente a la Universidad San José, misma que da acceso a 17 propiedades.

La razón de la solicitud se basa en que el fraccionamiento fue llevado a cabo hace aproximadamente 24 años, y la porción de terreno correspondiente a la calle pública, sigue inscrita a favor del Sr. Rodríguez Moya, razón por la cual continúa cancelando el monto correspondiente a los impuestos municipales, siendo el terreno destinado a tal fin. Según indica el solicitante, el terreno se identifica mediante las siguientes características, y se encuentra debidamente visado por la Unida de Topografía:

Tabla 1.- Terreno a traspasar como calle pública

Plano Catastro	Área (m ²)	Naturaleza
L-2124026-2019	1304	Calle Pública

Fuente: Desarrollo y Control Urbano

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por lo tanto, se solicita la recepción del terreno citado, así como autorizar a la Alcaldesa en ejercicio, por parte del Concejo Municipal, para que comparezca ante notario público para la recepción de la calle pública ubicada en el sector de Pinares, exactamente 105 metros al este y 350 metros al sur del Supermercado Más x Menos, frente a la Universidad San José; lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el Artículo N°40 de la Ley de Planificación Urbana.

Sin más por el momento, se despide,



Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano
CC.: Archivo

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-766292-2019

Plano(s) Catastrado(s)

PLANO: 7-2124026-2019

REGISTRO NACIONAL
REGISTRO IMMOBILIARIO
SUBDIRECCION CATASTRAL
INSCRIPCION No: 7-2124026-2019
Fecha: 28/05/2019
Registra: ESTEBAN GUTIERREZ
Asistente: ESTEBAN GUTIERREZ

Catastro Nacional
2019-1304-C
30/04/2019 12:34:02
Santiago

MUNICIPALIDAD
UNIDAD DE
VIA DOMINICA
30/04/2019
Ley: 7-2124026-2019
Ing. Esteban Gutierrez

Contrato 825059
Fecha 30/04/2019
Sillado CPA

DERROTARIO

LINEA	ANGULO	DISTANCIA
1-2	105°43'	10.30m
2-3	93°44'	12.05m
3-4	265°37'12"	11.20m
4-1	274°18'14"	12.64m

NOTAS:

- LINDEROS EXISTENTES
- LEVANTAMIENTO POR TIPO POLIGONAL ABIERTA
- CERRE LINEAL-ALONJA CERRE ANGULAR-100'
- ESTE PLANO SERA UNICAMENTE PARA DESCRIBIR EL LINDERO, UNA VEZ INSERTO EL PLACONAMIENTO RESPECTIVO EL PLANO SERA LOS EFECTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES DESDE LA FECHA DE SU INSCRIPCION EN EL CATASTRO
- FRONTE A CALLE PUBLICA DEL NORTO 1 AL 2-10.30 m
- ACORDA AL PLANO N° 1-55194-1991
- PARA USO COMO CALLE PUBLICA

ES PARTE DE: 7054070-000
FOLIO REAL No:

AREA SEGUN REGISTRO: 1304.48 m²

PROYECTO: TITULO No: 20546 FOLIO No: 30

SITA EN: GUAPILES
SISTENTO: 1° GUAPILES
CANTON: 2° POCOC
PROVINCIA: 7° LIMON
LEVANTO:

ESCALA: 1:5000
FECHA: FEBRERO 2018
AREA: 1304.48 m²

UBICACION GEOGRAFICA
HOJA GUAPILES
ESCALA: 1:5000

LOTES: 244, 243, 242, 241, 240, 239, 238, 237, 236, 235, 234, 233, 232, 231, 230, 229, 228, 227, 226, 225, 224, 223, 222, 221, 220, 219, 218, 217, 216, 215, 214, 213, 212, 211, 210, 209, 208, 207, 206, 205, 204, 203, 202, 201, 200, 199, 198, 197, 196, 195, 194, 193, 192, 191, 190, 189, 188, 187, 186, 185, 184, 183, 182, 181, 180, 179, 178, 177, 176, 175, 174, 173, 172, 171, 170, 169, 168, 167, 166, 165, 164, 163, 162, 161, 160, 159, 158, 157, 156, 155, 154, 153, 152, 151, 150, 149, 148, 147, 146, 145, 144, 143, 142, 141, 140, 139, 138, 137, 136, 135, 134, 133, 132, 131, 130, 129, 128, 127, 126, 125, 124, 123, 122, 121, 120, 119, 118, 117, 116, 115, 114, 113, 112, 111, 110, 109, 108, 107, 106, 105, 104, 103, 102, 101, 100, 99, 98, 97, 96, 95, 94, 93, 92, 91, 90, 89, 88, 87, 86, 85, 84, 83, 82, 81, 80, 79, 78, 77, 76, 75, 74, 73, 72, 71, 70, 69, 68, 67, 66, 65, 64, 63, 62, 61, 60, 59, 58, 57, 56, 55, 54, 53, 52, 51, 50, 49, 48, 47, 46, 45, 44, 43, 42, 41, 40, 39, 38, 37, 36, 35, 34, 33, 32, 31, 30, 29, 28, 27, 26, 25, 24, 23, 22, 21, 20, 19, 18, 17, 16, 15, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1



MUNICIPALIDAD DE
POCOCI
SIEMPRE APOYANDO EL
DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Tel: 2713-6584 / Ext.: 128 / apt.munipococi@gmail.com

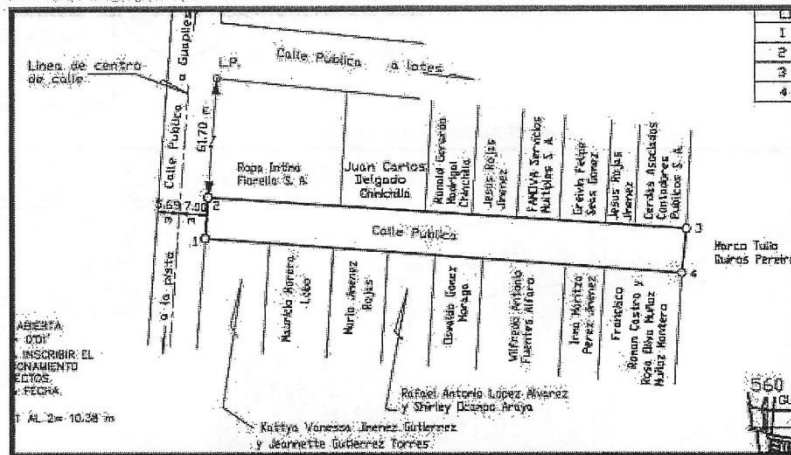
27 de abril de 2019

UTOP-MPL-APT-641-2018

Asunto: "Visado para efectos catastrales"

Sistema de Información de Planos
Subdirección Catastral
Registro Inmobiliario

El presente documento corresponde al visado municipal aprobado. **HACE CONSTAR QUE EL PLANO SE APRUEBA ÚNICAMENTE PARA EFECTOS CATASTRALES**, en atención a lo establecido en el Reglamento a la Ley del Catastro Nacional, artículo 79. Se advierte que esta Municipalidad sólo estampa el visado en el plano cuando el trámite en APT es en físico. El expediente de dicho visado se encuentra en la oficina de ingeniería respaldado en la boleta N° APT-18355-230418. Detalle de la lámina aprobada:



El visado se aprueba únicamente para la presentación:

Presentación	Contrato	Provincia	Cantón	Distrito	Folio Real	Área
2019-13956-C 21/02/2019 09:05:37	825059	Limón	Pococi	Guapiles	7054070-000	1304 m²

Sin más por el momento, me despido.

Atentamente,

IVAN JOSE

RODRIGUEZ

MUNIZ

(FIRMA)

Unidad de Topografía

Fecha: 2019-04-27

09:04:27

Página 1 de 1

Anotaciones

Código Provincia Número Año Observaciones Estado

No tiene movimientos en Bienes Inmuebles

El Registro Nacional advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

La fecha de Inscripción del plano se visualiza a todos los planos que fueron inscritos a partir del 28 de Junio del 2003, antes no se disponía de esa información.

DE ACUERDO AL ARTICULO 71 DEL REGLAMENTO A LA LEY DEL CATASTRO NACIONAL, ESTA CERTIFICACION NO INDICA SI EL PLANO ESTA CADUCO.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

20 de Mayo 2019

SRS.**MUNICIPALIDAD DE POCOCI****Atencion Ing. Henry Madrigal Calvo****Coordinador Departamento de Desarrollo y Control Urbano****Presente.**

Estimado ingeniero.

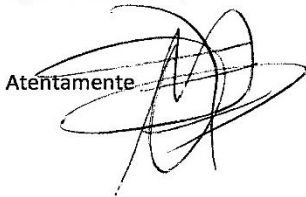
El suscrito Oscar Rodríguez Moya , portador de la cédula de identidad número 3-213-918, casado dos veces, comerciante, vecino de Guápiles Pococi, 100 m al sur de la estación de bomberos , en calidad de apoderado generalísimo de la empresa Ropa Intima Fiorella Sociedad Anónima, cédula jurídica número 3- 101- 196467, le solicito muy respetuosamente se reciba la calle pública, con los anchos y dimensiones publicitados en el plano L-2124026-2019, debidamente visado por la Unidad de Topografía de la Municipalidad de Pococi inscrita en el folio real número 7054070-000, ubicada del Supermercado Mas x Menos 105 m al este y 350 m al sur, frente a la Universidad de San José, en Barrio Pinares, Guápiles.

Dicha calle existe desde el año 1995, a la fecha cuenta servicios básicos , tales como tendido eléctrico, red de agua potable instalada, además con lastre en su totalidad, parcialmente con aceras y cordón y caño, frente a ella existen 17 propiedades que se sirven de ese acceso.

No omito manifestar que la lotificación sobre esa calle no fue promovida por mi persona; al adquirir un lote de estos "herede" el numero de folio real de la finca madre y me endosaron el resto de la finca a mi representada, razón por la cual solicito al ayuda del municipio de recibir la donación de la calle para subsanar el tema que me está afectando directamente por una omisión, a la vez solicito se gestione la escritura de donación por medio de la Municipalidad.

Agradeciendo se apruebe esta solicitud.

Atentamente



Municipalidad de Pococi
Desarrollo y Control Urbano
Recibido por: <i>Arnoldo Mangual</i>
Fecha: <i>21/5/2019 14:55pm</i>
Entregado por: <i>Luis Ido Baza</i>

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la recepción del terreno citado, Plano Catastro L-2124026-2019, área 1304 m² ubicado en el sector de Pinares, 150 metros este y 350 metros sur del Supermercado Más x Menos, frente a la Universidad San José. Se Autoriza a la señora Alcaldesa en ejercicio comparecer ante notario público para la recepción de calle pública.

ACUERDO N° 1092

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. Henry Madrigal Calvo, Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano, dice:

OFICIO: DDCU-123-2019

REFERENTE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA / RECEPCION DE ÁREA PUBLICA FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA – 90 METROS NORTE Y 240 METROS ESTE DEL SERVICENTRO SANTA CLARA.

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido por parte del Sr. Oldemar Garita Araya, cédula de identidad 3-0229-0999, solicitando la donación de un terreno a favor de la Municipalidad de Pococí, como área pública, en el fraccionamiento denominado Santa Clara, ubicado 90 metros al norte y 240 metros al este del Servicentro Santa Clara.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Continuando parte del proceso de regularización de proyectos, el Sr. Garita Araya solicita autorización para la donación del siguiente terreno:

Tabla 1.- Terrenos a donar como áreas públicas

Plano Catastro	Área (m²)	Naturaleza
L-1132197-2007	1085,00	Área Comunal

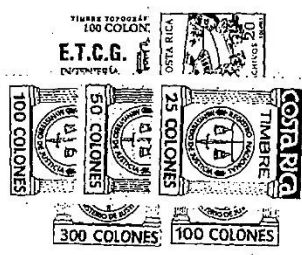
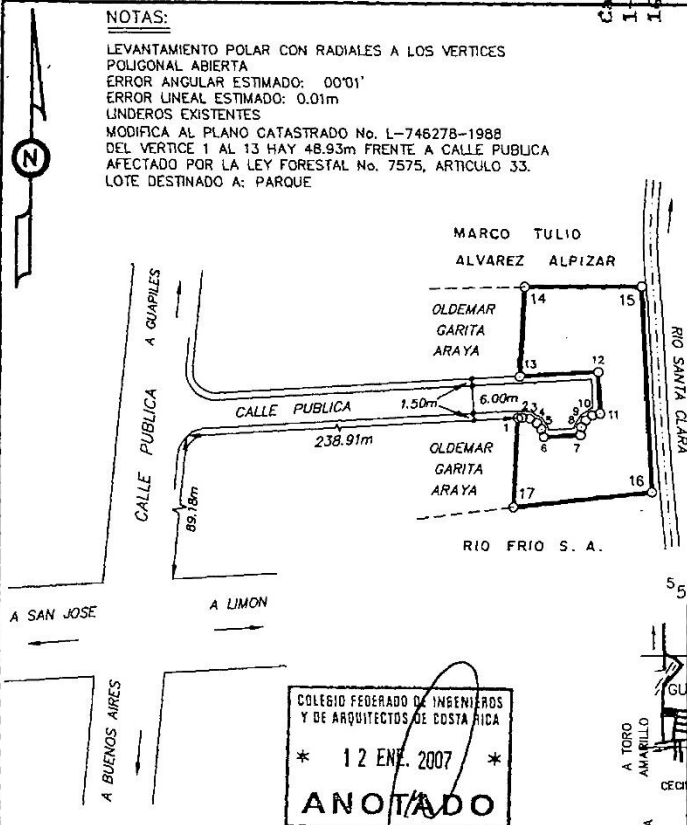
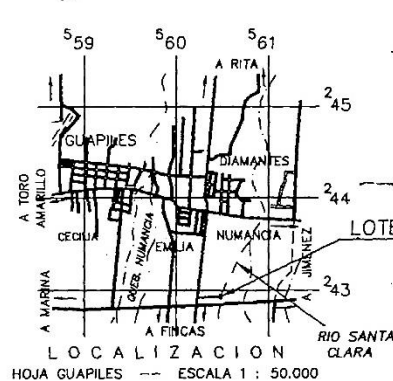
Fuente: Desarrollo y Control Urbano

Por lo tanto, se solicita la recepción del terreno citado, así como autorizar a la Alcaldesa en ejercicio, por parte del Concejo Municipal, para que comparezca ante notario público para la recepción del área pública ubicada en el Fraccionamiento Santa Clara, el cual se referencia 90 metros al norte y 240 metros al este del Servicentro Santa Clara, Guápiles; lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el Artículo N°40 de la Ley de Planificación Urbana.

Sin más por el momento, se despide,


Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano
CC.: Archivo

Concejo Municipal	
Recibido por Xinia M° Alfaro Altamirano	
Ced 4-145-935 / Tel.: 2711-1227	
Día	Hora 13:15
Firma	23-05-19

INSCRIPCIÓN: 7-1132197-2007 Fecha : 26/01/2007 09:35:25 Registrador: LUIS REYES CALVO 4CD3AFE22C550F61C406EF8B3F68CD88		Catastro Nacional 1-2163824 16/01/2007 07:44:56																																																										
NOTAS: LEVANTAMIENTO POLAR CON RADIALES A LOS VERTICES POLIGONAL ABIERTA ERROR ANGULAR ESTIMADO: 00'01" ERROR LINEAL ESTIMADO: 0.01m LINDEROS EXISTENTES MODIFICA AL PLANO CATASTRADO No. L-746278-1988 DEL VERTICE 1 AL 13 HAY 48.93m FRENTE A CALLE PUBLICA AFECTADO POR LA LEY FORESTAL No. 7575, ARTICULO 33. LOTE DESTINADO A: PARQUE																																																												
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">DERROTERO</th> </tr> <tr> <th>LINEA</th> <th>AZIMUT</th> <th>DISTANCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1-2</td><td>86</td><td>49.3</td></tr> <tr><td>2-3</td><td>98</td><td>04.2</td></tr> <tr><td>3-4</td><td>120</td><td>34.2</td></tr> <tr><td>4-5</td><td>143</td><td>04.2</td></tr> <tr><td>5-6</td><td>165</td><td>34.2</td></tr> <tr><td>6-7</td><td>86</td><td>49.2</td></tr> <tr><td>7-8</td><td>8</td><td>04.3</td></tr> <tr><td>8-9</td><td>30</td><td>34.2</td></tr> <tr><td>9-10</td><td>53</td><td>04.3</td></tr> <tr><td>10-11</td><td>75</td><td>34.3</td></tr> <tr><td>11-12</td><td>356</td><td>49.2</td></tr> <tr><td>12-13</td><td>266</td><td>49.2</td></tr> <tr><td>13-14</td><td>2</td><td>30.0</td></tr> <tr><td>14-15</td><td>89</td><td>41.0</td></tr> <tr><td>15-16</td><td>176</td><td>50.6</td></tr> <tr><td>16-17</td><td>263</td><td>43.5</td></tr> <tr><td>17-1</td><td>2</td><td>30.0</td></tr> </tbody> </table>		DERROTERO			LINEA	AZIMUT	DISTANCIA	1-2	86	49.3	2-3	98	04.2	3-4	120	34.2	4-5	143	04.2	5-6	165	34.2	6-7	86	49.2	7-8	8	04.3	8-9	30	34.2	9-10	53	04.3	10-11	75	34.3	11-12	356	49.2	12-13	266	49.2	13-14	2	30.0	14-15	89	41.0	15-16	176	50.6	16-17	263	43.5	17-1	2	30.0
DERROTERO																																																												
LINEA	AZIMUT	DISTANCIA																																																										
1-2	86	49.3																																																										
2-3	98	04.2																																																										
3-4	120	34.2																																																										
4-5	143	04.2																																																										
5-6	165	34.2																																																										
6-7	86	49.2																																																										
7-8	8	04.3																																																										
8-9	30	34.2																																																										
9-10	53	04.3																																																										
10-11	75	34.3																																																										
11-12	356	49.2																																																										
12-13	266	49.2																																																										
13-14	2	30.0																																																										
14-15	89	41.0																																																										
15-16	176	50.6																																																										
16-17	263	43.5																																																										
17-1	2	30.0																																																										
Catastro Nacional 1-2163824 25/01/2007 11:14:09 Reingreso																																																												
PROPIEDAD DE: CEDULA No. 3-229-999 OLDEMAR GARITA ARAYA CEDE A: MUNICIPALIDAD DE GUAPILES CEDULA JURIDICA No. 3-014-042125		SITUADO EN: GUAPILES DISTRITO: 1° GUAPILES CANTON: 2° POCOCI PROVINCIA: 7° LIMON																																																										
AREA: 1085.00 m²		ESCALA: 1 : 1.000																																																										
FECHA: OCTUBRE 1996		PROTOCOLO TOMO: 10571 FOLIO: 132																																																										
ARCHIVO LALUCHA		INFORMACION: REGISTRO PUBLICO PARTE DE FOLIO REAL 7039871 - 000 AREA: 4,061.92 m ²																																																										

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com



Teléfono: 2710 6560
Fax: 2710 7181
web: munipococi.go.cr

Declaración Jurada

Departamento de Desarrollo y Control Urbano

Compromiso del propietario registral para la donación de terreno(s) a la Municipalidad de Pococí

El suscrito, OLDEMAR GARITA ARAYA, con cédula de identidad 03-0229-0999, profesor pensionado, con domicilio exacto, 100 metros sur del Taller Infada, Barrio Las brisas Guápiles, Pococí, Limón y en calidad de propietario registral de la finca folio real 7039871-000, manifiesto lo siguiente.

Mi compromiso y conformidad ante el Departamento de Desarrollo y Control Urbano de la Municipalidad de Pococí, para que sea traspasado el lote L-1132197-2007, con un área de 1085 m², destinado a área de uso público (área comunal) del fraccionamiento realizado por mi persona en el 2007, ubicado de la esquina noreste de L. Servicentro Santa Clara, 100 metros al norte y 238 metros al este, Guápiles.

Acepto en este acto, que en el momento en que se me convoque para la firma de la escritura en el protocolo ante el notario designado y la señora alcaldesa Dra. Elibeth Venegas Villalobos, asistiré a dicha convocatoria previa notificación al lugar y hora indicada.

Nombre: OLDEMAR GARITA ARAYA

Cédula de identidad 03-0229-0999

Firma: 

Fecha. 15 de mayo del 2019

Hora: 14:42 pm

Bienes Monitoreados

Búsqueda Gráfica Marcas

Carrito de Compras

Consultas Gratuitas

Certificación Imágenes

Detalle de Servicios

Historial de Compras

Historial de Usos

Impuesto Personas Jurídicas

Índice Personas Físicas

Índice de Personas Jurídicas

Transitorio III Ley 9428

Mi Cuenta

Mi Inventario

Reserva de Matrícula

Solicitud de Placas

Salidas del País

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.

Consulta de Plano



Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por: Número de Plano
 Provincia Inscripción:
 Número Inscripción:
 Año Inscripción:

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	7 - LIMÓN	Número Inscripción:	1132197
Año Inscripción:	26 Jan 2007	Área Plano:	1,085.00
Bloque:		Lote:	
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	242900.0
Coordenada Este:	560450.0	CRTM Norte:	1127900.0
CRTM Este:	524133.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCÍ	1 - GUAPILES

Titulares(es)

Identificación	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
302290999	OLDEMAR GARITA	ARAYA	

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matrícula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	39871	000			

Finca(s) Generada(s): Inexistente(s)

Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)

Plano(s) Padre(s)

Código Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN	746278	1988

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.



Bienes Monitoreados	REPUBLICA DE COSTA RICA
Búsqueda Gráfica Marcas	REGISTRO NACIONAL
Carrito de Compras	CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
Consultas Gratuitas	MATRICULA: 39871---000
Certificación Imágenes	PROVINCIA: LIMON FINCA: 39871 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
Detalle de Servicios	NATURALEZA: TERRENO DEDICADO A POTRERO Y BOSQUE, ATRAVESADO POR CALLE PUBLICA CON SEGREGACIONES: SI HAY
Historial de Compras	RUMBO DE OESTE-ESTE
Historial de Usos	SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
Impuesto Personas Jurídicas	LINDEROS:
Índice Personas Físicas	NORTE : AMINTA PLEITES
Índice de Personas Jurídicas	SUR : SERVICIOS OPTICOS Y WILBERTH CASTILLO
Transitorio III Ley 9428	ESTE : SARA FLORES FLORES, EDUVINA GUERRERO BARQUERO, TERESITA CHAVEZ CASTILLO,
Mi Cuenta	SERVICIOS OPTICOS DE POCOCI S.A. Y WILBERTH ARRIETA
Mi Inventario	OESTE : SARA FLORES FLORES, EDUVINA GUERRERO BARQUERO, TERESITA CHAVEZ CASTILLO Y
Reserva de Matrícula	LISBETH CRUZ CERDAS
Solicitud de Placas	MIDE: CUATRO MIL SESENTA Y UN METROS CON NOVENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS
Salidas del País	PLANO: L-0746278-1988
Avisos importantes	LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 39871 Y ADEMAS PROVIENE DE 003917/000
■ Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sirvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.	VALOR FISCAL: 500,000.00 COLONES
	PROPIETARIO:
	OLDEMAR GARITA ARAYA
	CEDULA IDENTIDAD 3-0229-0999
	ESTADO CIVIL: DIVORCIADO
	ESTIMACIÓN O PRECIO: QUINIENTOS MIL COLONES
	DUEÑO DEL DOMINIO
	PRESENTACIÓN: 0406-00010710-01
	CAUSA ADQUISITIVA: COMPRA
	FECHA DE INSCRIPCIÓN: 23 DE OCTUBRE DE 1993
	OTROS:
	ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
	GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY
	CITAS: 372-02565-01-0900-001
	SERV CONDIC REF:00003917-000
	FINCA REFERENCIA: 00003917-000
	AFECTA A FINCA: 7-00039871- -
	CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
	ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY
	FINCA REFERENCIA: 00003917-000
	Emitido el 22-05-2019 a las 15:21 horas

Todos los derechos reservados. © 2013. Registro Nacional. San José, Curricabat. Apartado Postal 523-2010 Curricabat
madigital.cr 2013-05-22 15:21:21

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la recepción del terreno citado, Plano Catastro L-1132197-2007, área 1085 m2 , área pública ubicada en el Fraccionamiento Santa Clara, 90 metros norte y 240 metros al este del Servicentro Santa Clara, Guápiles. Se Autoriza a la señora Alcaldesa en ejercicio comparecer ante notario público para la recepción de área pública.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1093

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Margot León Vásquez, Secretaria Concejo Municipal Esparza, dice:

SM-475-2019

Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 159-2019 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes trece de mayo del dos mil diecinueve, Artículo N° VI, inciso 1, que dice:

1- Se conoce moción escrita presentada por la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez, secundada por el regidor José Joaquín Mejías Quijano y acogida por la Presidencia, que dice:

“MOCIÓN

Presentada por la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez, secundada por el Regidor José Joaquín Mejías Quijano, Acogida por la regidora Karol Jiménez Barquero

CONSIDERANDO:

Primero: Que el pasado primero de mayo de 2019, la señora Paola Viviana Vega Rodríguez, Diputada del Partido Acción Ciudadana, presentó el Proyecto de Ley Sobre Muerte Digna y Eutanasia, el cual se tramita bajo el expediente número 21.183.

Segundo: Que el proyecto mencionado se encuentra en contra de lo dispuesto en el artículo 21 de la Constitución Política de Costa Rica, el cual establece que "La vida humana es inviolable.", por lo que esta iniciativa es evidentemente inconstitucional.

Tercero: Que el Título i, del Libro Segundo del Código Penal de Costa Rica, regula los delitos contra la vida, y propiamente el artículo 116 establece lo siguiente:
“Homicidio por piedad

ARTICULO 116. Se impondrá prisión de seis meses a tres años al que, movido por un sentimiento de piedad, matare a un enfermo grave o incurable, ante el pedido serio e insistente de éste aun cuando medie vínculo de parentesco. ”

Cuarto: Que los habitantes del país de Costa Rica y muy puntualmente del cantón de Esparza, siempre han sido personas de muy altos valores morales, dentro de los cuales

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

se encuentran evidentemente el respeto por la vida humana y por nuestras leyes, sobre todo por nuestra Carta Magna.

POR TANTO:

Mociono para que este Concejo Municipal acuerde:

- 1- Oponerse rotundamente al Proyecto de Ley Sobre Muerte Digna y Eutanasia, el cual se tramita bajo el expediente número 21.183.
- 2- Remitir dicho acuerdo a la Asamblea Legislativa, al Directorio de la Asamblea Legislativa, a los diputados de la Provincia de Puntarenas y a todos los Concejos Municipales del país.
- 3- Se dispense esta iniciativa del trámite de Comisión y que sea aprobado en forma definitiva.” HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta APROBADA POR UNANIMIDAD.
Se somete a votación la moción.

SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N° 1094

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Valeria Rojas Castro, Unión Nacional de Gobiernos Locales, dice:

PROYECTO 21120 “REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE CASAS DE COMPRAVENTA Y DE EMPEÑO, Y REFORMA DEL ARTÍCULO 90 BIS DE LA LEY N° 7794 CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS”

Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución que agremia a las municipalidades, federaciones y concejos municipales de distrito de Costa Rica. Desde el Departamento de Incidencia Política les enviamos esta Ficha Informativa, con el objetivo de hacer de su conocimiento aspectos relevantes sobre los proyectos de ley que se encuentran en corriente legislativa. Esta ficha les informa pero no indica recomendación ni posición de nuestra institución. Por otra parte, le sugerimos respetuosamente que en caso de tomar un acuerdo sobre el proyecto de ley, se notifique

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

a la Asamblea Legislativa para que conste en el expediente la posición de su municipalidad.

INFORMACIÓN GENERAL:

NOMBRE DEL PROYECTO:	REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE CASAS DE COMPRAVENTA Y DE EMPEÑO, Y REFORMA DEL ARTÍCULO 90 BIS DE LA LEY N° 7794 CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS.
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	21.120
FECHA DE INICIACIÓN:	19/11/2018
FECHA DE FINALIZACIÓN:	08/02/2019
FECHA CUATRIENAL:	19/11/2022
PROPONENTE:	GUSTAVO VIALES, CAROLINA HIDALGO, OTTO VARGAS, FRANGGI NICOLAS, ANA LUCIA DELGADO
UBICACIÓN:	COMISION DE SEGURIDAD Y NARCOTRAFICO
ESTADO:	INGRESO EN EL ORDEN DEL DIA Y DEBATE (C.E.D.) EL 19/12/2018

OBJETIVO DEL PROYECTO: El presente proyecto busca regular el horario de funcionamiento de los comercios dedicados al empeño de bienes físicos, conocidos popularmente como "casas de empeño" o "compras y ventas" a la vez que refuerza la obligación que tienen los gobiernos locales en la fiscalización de dicha actividad

ARTICULADO DE INTERÉS:

ARTÍCULO 1- Los establecimientos que se dediquen a la compraventa y prenda con custodia de cosas y muebles, el vendedor deberá entregar al comprador facturas debidamente canceladas o documentos que le aseguren el pacífico goce de la cosa comprada.

Asimismo, los establecimientos dedicados al comercio mediante la prensa con custodia o compra venta de bienes y muebles, deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1- Llevar un registro diario consignando las calidades de quienes se apersonan a vender objetos físicos.
- 2- Comprobar de forma fehaciente la identidad de la persona con quien hace el negocio.
- 3- Mantener un registro físico o digital del documento de identificación presentado.

ARTÍCULO 2- El que de buena fe comprare en estos establecimientos abiertos al público cosas que sean de su giro normal, no podrá ser privado de ellas, aunque no pertenecieren al vendedor que dolosamente las hubiera vendido.

Los establecimientos dedicados al comercio mediante el empeño o compra venta de bienes muebles no podrán realizar su actividad comercial habitual, entre las diecinueve horas y las seis horas.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ARTÍCULO 3- Para que se reforme el artículo 90 bis del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998, el texto es el siguiente:

Artículo 90 bis-La licencia referida en el artículo 88, deberá suspenderse por falta de pago de dos o más trimestres, sean consecutivos o alternos, por incumplimiento de los requisitos ordenados en las leyes para el desarrollo de la actividad o por la infracción a las normas de funcionamiento que disponga la ley respecto de cada actividad y de sus respectivas licencias comerciales.

Será sancionado con multa equivalente de tres hasta seis salarios base mensual, del auxiliar 1, definido en el artículo 2 de la Ley N.º 7337, de 5 de mayo de 1993 y sus reformas: el propietario, administrador o responsable de un establecimiento que, ejerza el comercio sin contar con la respectiva licencia; infrinja las normas de funcionamiento que disponga la ley; o que teniendo licencia suspendida, continúe desarrollando la actividad. En caso de reincidencia, la municipalidad deberá revocar la licencia comercial, lo que no supone el reconocimiento de indemnización alguna.

Las municipalidades serán responsables de velar por el cumplimiento de esta ley. Para tal efecto, podrán solicitar la colaboración de las autoridades que consideren convenientes, las cuales estarán obligadas a brindársela.

COMENTARIOS:

- El proyecto de Ley, anteriormente se denominaba: Reforma del artículo 90 bis de la Ley N° 7794 Código Municipal, de 30 de abril de 1998, y de los artículos 448 y 449 de la Ley N° 3284, del Código de Comercio, de 30 de abril de 1964, para la suspensión de actividades comerciales por incumplimiento o violación a las normas de funcionamiento para los comercios de empeño de bienes físicos.
- El presente proyecto nace como producto de la Comisión de Seguridad de San José.
- Datos del Ministerio de Seguridad Pública dan cuenta que en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2018 solamente en el casco central de la Ciudad de San José, se presentó un incremento del 8% en la comisión de delitos atendiéndose además una cantidad creciente de denuncias por delitos contra la propiedad. En el año 2015 se presentaron 4557 denuncias, en el año 2016 se registraron 5397 denuncias y para el año 2017, se contabilizaron 5853 denuncias. Datos del Organismo de Investigación Judicial, contabilizaron durante el mismo periodo 6023 asaltos a peatones.
- El artículo 88 del Código Municipal establece que para ejercer cualquier actividad lucrativa, los interesados deberán contar con licencia municipal respectiva, la cual se obtendrá mediante el pago de un impuesto. Dicho impuesto se pagará durante todo el tiempo en que se haya ejercido la actividad lucrativa o por el tiempo que se haya poseído la licencia, aunque la actividad no se haya realizado. (Este artículo 88, anteriormente era el artículo 79, pero su numeración se corrió porque el artículo 1 de la Ley N° 9542, de 23 de abril de 2018, adicionó un Capítulo IX, constituido por los artículos del 61 al 69. La Ley N° 9542 salió publicada en La Gaceta N° 93, de 28 de mayo de 2018.)

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Pese al imperativo de contar con una licencia comercial debidamente aprobada por la Municipalidad que faculte al desarrollo de una actividad lucrativa, el mismo Código Municipal en la norma que se busca reformar, deja a criterio de la administración municipal suspender o no dicha actividad comercial frente al incumplimiento de la misma norma, lo cual actualmente hace permisivo el control afectando los intereses públicos de orden y frecuentemente de seguridad ciudadana.

En este mismo orden de ideas y de manera específica, las autoridades públicas han llamado la atención en cuando a modalidades delictivas que se valen del funcionamiento en horas de la noche y madrugada de locales dedicados al empeño de bienes físicos, con la consecuente relación entre la comisión de delitos contra la propiedad y la facilidad de desprenderse rápidamente de los mismos bienes que los inculparían del delito mediante el acto de empeño.

El presente proyecto busca regular el horario de funcionamiento de los comercios dedicados al empeño de bienes físicos, conocidos popularmente como “casas de empeño” o “compras y ventas” a la vez que refuerza la obligación que tienen los Gobiernos Locales en la fiscalización de dicha actividad.

También promueve la mejora de las condiciones de seguridad de la población, coadyuvar con las autoridades públicas en el abordaje de los fenómenos delictivos y las infracciones a las normas jurídicas que generan alteración del orden público.

Agradecemos la Atención a esta ficha informativa y cualquier consulta favor comunicarse con Jéssica Zeledón al 8345-45-58 / 2290-40-97 correo jzeledon@unql.or.cr

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N° 1094-1

Se Conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Gerardo Marín Tijerino, dice:

Asunto: Invitación al “TALLER: FORMULACIÓN EFECTIVA PLAN-PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020”

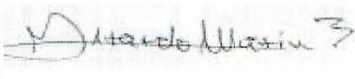
Como parte del apoyo y asesoría que se ha brindado al sector municipal en el tema de formulación de sus planes anuales operativos y presupuestos, así como de liquidación presupuestaria, estamos organizando un evento que pretende consolidar los esfuerzos que realizan las Municipalidades y los Concejos municipales de distrito, para procurar generar documentos ajustados al marco normativo aplicable y la realidad institucional.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Desarrollaremos sesiones de trabajo para analizar y comentar los aspectos relevantes y obligatorios, que se deben cumplir conforme lo establece la normativa para la presentación del plan anual operativo y el presupuesto inicial, en este caso para el año 2020.

Se atenderán y comentarán casos puntuales y específicos que planteen los participantes. Además, se hará un recuento de situaciones que han dado pie a improbaciones de los presupuestos iniciales, como consecuencia de falta de atención de algún requerimiento legal y/o técnico, dictado por la normativa respectiva.

El objetivo de esta actividad es coadyuvar, para que las instituciones participantes, lleven a cabo un proceso de formulación del plan operativo y el presupuesto inicial para el 2020, en concordancia con lo que dictan las regulaciones en materia presupuestaria y de control interno, minimizando con ello el riesgo de improbaciones totales.

Lic. Gerardo Marín Tijerino	Lic. Luis Gustavo Córdoba Cubillo	Lic. Luis Roberto Sánchez Salazar
		

“TALLER: FORMULACION EFECTIVA DEL PLAN-PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020”

A realizarse:

Fecha	Provincia	Lugar
16 Y 17/JULIO /2019	Guanacaste, Cañas	Hotel Cañas
18 Y 19/JULIO/2019	Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada	Salón Miraflores
23 Y 24/JULIO/2019	Puntarenas, Palmar Norte	Hotel Brunka
29 Y 30/JULIO/2019	San José, San José	Por definir
6 Y 7/AGOSTO/2019	Limón	Por definir

Horario: Primer día: 08:30 hrs. a 16:00 hrs.

Segundo día: 08:30 hrs. a 13:00 hrs.

Inversión: **¢100.000,00 por participante** (Incluye 2 refrigerios y almuerzo primer día, 1 refrigerio el segundo día; material y certificado de participación).

Dirigido a: Funcionarios (as) del Sector Municipal, responsables de la formulación y aprobación de plan-presupuesto, así como a los (as) Auditores (as) Internos (as).

Objetivo: Exponer criterios contenidos en el bloque de legalidad vigente, atender las consultas específicas relacionadas con el proceso de formulación plan-presupuesto, para el periodo 2020, compartir con los participantes experiencias y buenas prácticas.

Expositores: Roberto Sánchez Salazar, Gustavo Córdoba Cubillo y Gerardo Marín Tijerino, con amplio conocimiento en materia presupuestaria municipal.

Programa:

Primer día:

HORARIO	ACTIVIDAD	A CARGO
8:30 a 8:50	MOTIVACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PARTICIPANTES	Gerardo Marín
8:50 a 10:15	IMPORTANCIA DEL CONTROL INTERNO DENTRO DEL PROCESO DE FORMULACIÓN Y APROBACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL SECTOR MUNICIPAL	Gerardo Marín
10:15 a 10:30	REFRIGERIO	
10:30 a 12:00	EL PROCESO DE LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y SU REMISIÓN A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LOS PRESUPUESTOS ORDINARIO Y EXTRAORDINARIOS Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL BLOQUE DE LEGALIDAD	Roberto Sánchez Gustavo Córdoba
12:00 a 13:00	ALMUERZO	
13:00 a 14:00	CONTINUACION EL BLOQUE DE LEGALIDAD EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN...	Roberto Sánchez Gustavo Córdoba
14:00 a 14:15	REFRIGERIO	
14:20 a 16:00	CONTINUACION EL BLOQUE DE LEGALIDAD EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN	Roberto Sánchez Gustavo Córdoba

Segundo día:

HORARIO	ACTIVIDAD	A CARGO
8:30 a 9:45:	PREVISIONES A CONSIDERAR EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN PRESUPUESTARIA Y SU RELACION PARA MINIMIZAR IMPROBACIONES.	Roberto Sánchez Gustavo Córdoba
9:45 a 10:10	REFRIGERIO	
10:10 a 12:30	CONTINUACION PREVISIONES A CONSIDERAR EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN PRESUPUESTARIA Y ...	Roberto Sánchez Gustavo Córdoba
12:30 a 13:00	ENTREGA DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACION Y CLAUSURA DEL TALLER	Gerardo Marín T.

OBSERVACIONES:

- El desarrollo del taller queda sujeto a que se complete el **cupo mínimo**.

- Para **consultas adicionales y confirmar** la asistencia **grupal** o **individual**, dirigirse a: Lic. Gerardo Marín T.; gerardomarintijerino@gmail.com, o Lic. Gustavo Córdoba C., latierrita2000@gmail.com.

- **Confirmar participación a más tardar el 30 DE JUNIO DEL 2019.**

- Para efectos logísticos se requiere al momento de confirmar, **aportar nombre completo** (nombre y apellidos) del (de los) participante(s).

- **Forma de pago:** Por adelantado a la realización del evento, vía depósito, a las cuentas de Gerardo Marín Tijerino, cédula 1-0521-0310:

BANCO	CUENTA DE AHORRO	CUENTA CLIENTE	CUENTA CLIENTE VAN
COSTA RICA	001-01-001-2323181-5	15202001232318150	CR55015202001232318150
NACIONAL	200-01-143-016063-6	15114320010160631	(para depósitos o transferencias de 500.000 o menos colones)
BANCO POPULAR	460577	16100026100175661	

- Confirmada la asistencia y realizado el pago correspondiente, si llegado el momento, el participante inscrito no pudiera asistir, comunicar -al menos con 24 horas de antelación- quién lo sustituirá, ya que **no se realizarán reintegros**.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N° 1095

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Juan Antonio Vargas Guillen, Director Ejecutivo FEMETROM, dice:

F-1937-05-2019

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Con el objetivo de analizar la gestión municipal de tecnologías de información y comunicación, para el desarrollo, administración y ejecución de sistema ERP que integren aspectos financieros contables (NICSP), recursos humanos, planificación presupuestaria y operativa, ingresos, rendición de cuentas y evaluación de resultados, etc., la Federación Metropolitana de Municipalidades (FEMETROM) y la Empresa de Servicios Metropolitanos (ESM) le invita a participar del Foro “Sistemas de Planificación de Recursos Municipales “ a realizarse el día viernes 31 de mayo del 2019, de 8:00 am a 2:00 pm en el Auditorio de la Municipalidad de San José.

Para confirmar su participación, puede comunicarse a los teléfonos 2296-0226 / 2296-0697, o al correo ccerdas@femetrom.qo.cr.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N° 1096

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Ligia Ester Barquero Villarreal, Secretaria RECOMM, Filial Limón, dice:

ASUNTO: CONVOCATORIA A LA REUNIÓN DE LA RECOMM FILIAL LIMÓN

Saludos cordiales y deseándoles bendiciones y muchos éxitos en sus funciones. La presente es una invitación a la reunión ordinaria de Junta Directiva de la RECOMM Filial Limón para la señora Ginnette Sequeira Granados; tesorera, y Marielos Núñez Fuentes; vocal de la Junta Directiva de la RECOMM Filial Limón. Se realizará en el Cantón de Siquirres.

FECHA: Jueves 06 de junio de 2019 a partir de las 10:00 am, cantón de Siquirres, Centro Turístico Pacuare.

Se le solicita la respectiva colaboración de parte del Concejo Municipal o quién corresponda, en considerar facilitar viáticos o transporte.

Por Mayoría de 7 Votos a Favor, 2 en contra SE ACUERDA: Se Aprueban Viáticos y Transporte para las señoras Ginnette Sequeira Granados y María de los Ángeles Núñez Fuentes.

ACUERDO N° 1097

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, Dpto. Servicios Jurídicos Internos, dice:

OFICIO N° SJI-103-MAY-2019

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Asunto: Remisión de borrador de resolución, caso de impugnación dentro de la Licitación Abreviada 2018LA-000028-CL01.

Por medio de la presente, con mucho respeto, en respuesta al Acuerdo 154, Acta 06, del 26 de enero de 2019, en este acto remito la Resolución: SJI-CM-02-2019, por si este honorable concejo tiene a bien acogerla, en ella se determina decretar la nulidad del Acuerdo 3157, Acta 95 del 21 de diciembre de 2018, por cuanto al ser inducido a error el honorable Concejo, involuntariamente no se le notificó en su momento a la empresa DINAJU S.A. para ejercer su derecho de defensa.

Se recomienda que el POR TANTO sea tenido como el Acuerdo propiamente dicho, finalmente, es indispensable que la decisión del Concejo sea notificada al correo electrónico aportado por la empresa Consultora y Constructora Jiménez S.A.: cocojisal@ice.co.cr, y al correo electrónico aportado por la empresa DINAJU S.A.: licitaciones@dinaiu.com, para ello, puede delegarse la notificación en el secretario del Concejo, o en el Departamento de Proveeduría.

Sin más por el momento, quedando a su disposición, me despido.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ. CONCEJO MUNICIPAL. AL SER LAS DIECISIETE HORAS DEL VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. RESULTANDO

1. Que en la Municipalidad de Pococí, se tramitó el procedimiento de Licitación Abreviada: 2018LA-000028-CL01, para tratamiento superficial bituminoso en la comunidad de Las Orquídeas de Cariari.

II. Que por Acuerdo 2873, Acta 88 del 27 de noviembre de 2018, este Órgano Colegiado, conociendo el Oficio: DACM-0373-2018, de la alcaldesa municipal, dispuso:

“Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Adjudica y se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: Constructora DINAJU S.A., por un monto de \$40.553.651,36. Licitación Abreviada No. 2018-LA-000029-CL01, Tratamiento superficial bituminoso Las Orquídeas Cariari. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.” (Luego se aclaró que la licitación era la número 28, no 29).

III. Que contra el Acuerdo anterior, la empresa Consultora y Constructora Jiménez S.A., erróneamente interpuso “RECURSO DE APEALACIÓN CONTRA EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000028-CL01”, cuando lo correcto es un recurso de revocatoria según el artículo 193 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, pretendiendo:

“En mérito de los argumentos expuestos, hechos, pruebas aportadas y fundamentos de derecho invocados, solicito a su honorable autoridad:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- 1- Declarar con lugar en todos sus extremos, el presente recurso de apelación contra el acto de adjudicación de la licitación abreviada 2018LA-000028-CI01.
2. - Se anule la adjudicación realizada por el Concejo Municipal en acta No. 88 artículo VI acuerdo No. 2873 a favor de la empresa constructora DINAJU S.A. y se

Re adjudique a mí representada al ser la mejor oferta y la mejor calificada para los intereses de la administración. ”

IV. Que por Acuerdo 3157, Acta 95 del 21 de diciembre de 2018, este Concejo resolvió en relación a la impugnación planteada:

“Por Unanimidad, SE ACUERDA: Adjudicar a la Empresa Consultora y Constructora Jiménez S.A. la Licitación Abreviada No. 2018-LA-000028-CL01, Tratamiento superficial bituminoso Las Orquídeas en Cariari. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.”

V. Que contra el acuerdo anterior, la empresa DINAJU S.A., interpuso un “Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio”.

CONSIDERANDO

ÚNICO. Que el derecho de defensa es un elemento indispensable para la tramitación de un procedimiento, cuando los intereses de las partes están juego, por ello, de manera equitativa, las partes intervinientes tienen igual derecho de externar sus posiciones, para de esa forma tomar una decisión al respecto, el caso que nos ocupa, al ser un procedimiento de contratación administrativa, está regida por la Ley de Contratación Administrativa, en esa línea, en lo que nos interesa, el artículo 194 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, indica:

“Si el recurso resultara admisible, se notificará a la parte adjudicada, dentro de los dos días hábiles siguientes a la presentación, para que exprese su posición sobre los alegatos del disconforme, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación.” (El énfasis es nuestro)

Expuesto lo anterior, cuando se interpuso el recurso descrito en el RESULTANDO III de esta resolución, debió ponerse en conocimiento a la empresa DINAJU S.A.,

para que externaran su posición, en ejercicio de su derecho de defensa, sin embargo, por un error involuntario, este Concejo no realizó tal comunicación, violentándose, sin intención alguna, los derechos de DINAJU S.A; de hecho, al ver la respuesta que brinda la empresa Consultora y Constructora Jiménez S.A., al recurso planteado por la empresa DINAJU S.A., ellos indican: “la empresa DINAJU S.A. debió de haberlo presentado y

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

justificado en la primer audiencia que se le dio en el recurso de apelación (revocatoria) que presento mí representada y si en esa instancia no objeto nada perdió derecho y no es a esta altura que se vuelva a discutir el tema”, precisamente allí radica el meollo del asunto, por cuanto en aquel momento no se le dio parte del recurso interpuesto por Consultora y Constructora Jiménez S.A. a DINAJU S.A., en ese entendido, estaríamos frente a una violación del derecho de defensa, por ende, frente a un acto absolutamente nulo, debiendo aplicar lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley General de la Administración Pública, al indicar que no se presumirá legítimo el acto absolutamente nulo, ni se podrá ordenar su ejecución, al igual que lo dispuesto en el artículo 171 de la misma ley, al no poderse arreglar a derecho ni por saneamiento, ni por convalidación el acto absolutamente nulo, con mucho más razón, el artículo 223.2 de la Ley General de la Administración Pública, por el estado de indefensión en que dejó involuntariamente a DINAJU S.A., en consecuencia, según lo expuesto, lo procedente es decretar la nulidad del Acuerdo 3157, Acta 95 del 21 de diciembre de 2018, y en consecuencia todo acto posterior a dicho Acuerdo.

POR TANTO

De conformidad con los argumentos expuestos, de hecho y de derecho, en aplicación al artículo 194 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y los artículos 169, 171 y 223 de la Ley General de la Administración Pública, por no haberse puesto en conocimiento del recurso descrito en el RESULTANDO III de esta resolución a la empresa DINAJU S.A., para que ejercieran en su momento su derecho de defensa, se decreta la anulación del Acuerdo 3157, Acta 95 del 21 de diciembre de 2018 y toda actuación posterior, retrotrayendo los efectos del procedimiento al recurso planteado por la empresa Consultora y Constructora Jiménez S.A. (descrito en el RESULTANDO III de esta resolución), por lo anterior, en cumplimiento del artículo 194 ya señalado, en este acto se le otorga el plazo de tres días a la empresa DINAJU S.A., para que se refieran al “RECURSO DE APEALACIÓN CONTRA EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000028-CL01”, contra el Acuerdo 2873, Acta 88 del 27 de noviembre de 2018; por innecesario, se omite pronunciamiento sobre los demás aspectos del recurso y lo expuesto por Consultora y Constructora Jiménez S.A. NOTIFÍQUESE.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: De conformidad con los argumentos expuestos, de hecho y de derecho, en aplicación al artículo 194 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y los artículos 169, 171 y 223 de la Ley General de la Administración Pública, por no haberse puesto en conocimiento del recurso descrito en el RESULTANDO III de esta resolución a la empresa DINAJU S.A., para que ejercieran en su momento su derecho de defensa, se decreta la anulación del Acuerdo 3157, Acta 95 del 21 de diciembre de 2018 y toda actuación posterior, retrotrayendo los efectos del procedimiento al recurso planteado por la empresa

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Consultora y Constructora Jiménez S.A. (descrito en el RESULTANDO III de esta resolución), por lo anterior, en cumplimiento del artículo 194 ya señalado, en este acto se le otorga el plazo de tres días a la empresa DINAJU S.A., para que se refieran al “RECURSO DE APEALACIÓN CONTRA EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000028-CL01”, contra el Acuerdo 2873, Acta 88 del 27 de noviembre de 2018; por innecesario, se omite pronunciamiento sobre los demás aspectos del recurso y lo expuesto por Consultora y Constructora Jiménez S.A. NOTIFÍQUESE. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1098

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Josué Rugama Martínez, Director Escuela Pococí, Sistema Nacional de Educación Musical, Ministerio de Cultura y Juventud, dice:

Honorables miembros del Concejo Municipal de Pococí, un saludo de paz y bien. El SiNEM (Sistema Nacional de Educación Musical) es un órgano de desconcentración del Ministerio de Cultura y Juventud, fundado en 2007, bajo la ley N° 8894, que crea y desarrolla escuelas de música y programas de orquesta alrededor del país para asegurar una mejor formación de valores en nuestras jóvenes generaciones.

Actualmente el Programa SiNEM Pococí trabaja con mucha disciplina y constancia en pro del desarrollo músico-cultural-formal del Cantón de Pococí mediante la enseñanza de la música docta enfocada a niños y niñas con instrumentos de cuerdas, viento y percusión para la conformación de la Orquesta, que es el Proyecto músico-cultural más importante de esta zona.

Considerando que:

- El SiNEM Pococí ha atendido alrededor de 400 familias durante los últimos 8 años
- Que la Orquesta SiNEM Pococí ha recibido estudiantes de todos los distritos de Pococí

Que el SiNEM Pococí promueve valores para nuestras jóvenes generaciones.

- Que el SiNEM Pococí promueve la cultura del Cantón así como el Himno al Cantón de Pococí y el Proyecto Marca Cantón.
- Que los estudiantes de SiNEM Pococí han representado a Pococí a nivel nacional en internacional.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Que los grupos musicales de SiNEM Pococí atienden y participan activamente en las actividades municipales y así como en las celebraciones Cantonales y de celebración comunitaria.

- Que la Camerata SiNEM Pococí ha sido nominada a nivel de IBERORQUESTAS para el Concurso de Agrupación joven.

Por tanto solicitamos al honorable Concejo Municipal que se declare a la "Orquesta SiNEM Pococí Agrupación Musical de Interés Público y Cultural en el Cantón de Pococí".

Participa de la palabra:
Reg. Maricruz Chaves Alfaro.

Avalando la propuesta de declararlo de Interés Público y Cultural.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Declara la “Orquesta SINEM Pococí Agrupación Musical de Interés Público y Cultural en el Cantón de Pococí. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1099

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Vera Jiménez, Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

El día de hoy al ser las 8am me presente a mis labores como de costumbre, pero al llegar a la oficina y darme cuenta que estaba todo revuelto y tenían que hacer limpieza deje mis cosas personales tales como bolso, agua y demás.

Me ubique fuera de la oficina en espera de la limpieza que duró aproximadamente 45 minutos y al regresar nuevamente a la oficina me percate que me habían sustraído C30.000 de mi bolso, por lo anterior mencionado solicito revisión de las cámaras ya que se supone que estamos en un lugar seguro.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N° 1100

Se conoce nota para este Concejo suscrita por los Síndicos Propietarios de los distritos de: Guápiles, La Rita, Cariari, La Colonia, Jiménez, Roxana, Colorado, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Según lo solicitado por La Dirección General de Presupuesto Nacional, se les adjunta para su respectivo conocimiento y aprobación el listado de obras y desglose por Distrito, así como también los respectivos perfiles de los proyectos de las partidas específicas para el periodo 2020, por un monto de \$40,034,726.20

si

Guápiles

Nombre del Proyecto	Monto
Mejoras calle costado sureste de Mega Super Guápiles	1,019,159.80
Mejoras infraestructura vial y fluvial de Bovinos Guápiles	200,000.00
Mejoras infraestructura vial y fluvial en La Unión de Guápiles	700,000.00
Mejoras Iglesia Católica Barrio Los Ángeles	300,000.00
Mejoras gimnasio Garabito	1,500,000.00
Mejoras aceras La Emilia, Guápiles	900,000.00
Equipamiento de mobiliario para la sala de capacitaciones de La Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Pococí	300,000.00
Mejoras infraestructura vial y fluvial Escuela La Guaria	500,000.00
TOTAL	5,419,159.80

Jiménez

Nombre del Proyecto	Monto
Compra de alcantarillado y lastre para el Distrito de Jiménez	2,927,903.50
TOTAL	

Rita

Nombre del Proyecto	Monto
Alcantarillas para el Distrito de La Rita	5,523,750.00
Equipo para área comunal de Tarire del Distrito de La Rita	1,841,323.10
TOTAL	7,365,073.10

Roxana

Nombre del Proyecto	Monto
Compra de material base para caminos del Distrito de Roxana	4,544,541.60
TOTAL	4,544,541.60

Cariari

Nombre del Proyecto	Monto
Construcción muro de contención Campo Kennedy 2	2,500,000.00
Construcción aceras y pasillos Hogar de Ancianos Cariari	2,000,000.00
Mejoras calle Colonia Zeledon Cariari	1,724,839.30
TOTAL	6,224,839.30

Colorado

Nombre del Proyecto	Monto
Aceras Barra de Colorado Norte	3,655,053.30
Continuación aceras Tortuguero parte sur	4,000,000.00
Mejoras salón comunal San Gerardo	4,000,000.00
TOTAL	11,655,053.30

Colonia

Nombre del Proyecto	Monto
Compra de alcantarillas y construcción de Cabezales Distrito La Colonia	1,898,155.60
TOTAL	1,898,155.60

Sin más por el momento,



Geison Valverde Méndez
Distrito Guápiles



Juan Luis Gómez Gómez
Distrito La Rita



Alexis Chavarria Villareal
Distrito Cariari



Joel Umaña Salazar
Distrito La Colonia



Johnny Córdoba Hernández
Distrito Jiménez



Luis Ángel Rodríguez González
Distrito Roxana



Javier Jiménez Villalobos
Distrito Colorado

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



PERFIL DEL PROYECTO

Limón
Provincia

Pococí
Cantón

Guápiles
Distrito

Nombre del Proyecto

Mejoras Infraestructura Vial y Fluvial
Escuela La Guaria

Para uso exclusivo de
la Oficina de
Presupuesto
Nacional.

G-O	I-P	F-F	C-E	C-F	MONTO

Visto Bueno
Consejo
Municipal:

Magally Vanegas V.
Nombre

[Firma]
Firma



Visto Bueno
Consejo(s)
Distrital(es):

Geison Valverde Méndez
Nombre

[Firma]
Firma



(Si el proyecto es interdistrital deberán incluirse todos los VB de los distritos)

Responsables

El proyecto estará a cargo de:
Municipalidad de Pococí.

Cédula Jurídica: 3-014-042125

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Descripción del Problema

La escuela se encuentra en un nivel en el cual recibe mucha agua fluida por el suelo, la escuela se inunda y el hueru alrededor de la escuela que deja el agua hace ver un peligro para los niños.

Producción Planeada

Alcantarillar y conectar la zona de la periferia de la escuela afectada.

Recursos Necesarios

Maquinaria Municipal.

Beneficiarios

200 personas directamente

Cobertura

200 metros lineales.

Objetivos

Cubrir una primera etapa del proyecto de utilización de agua en la periferia de la Escuela La Guapía.

Meta

Asegurar a los niños y la infraestructura escolar de las corrientes de agua.

Evaluación

Municipalidad de Tococí.

Gastos Planeados

FUENTES (monto en colones)						
	Municipalidad	Comunidad	Donaciones Locales	Partidas Específicas	Otros	Total
Servicios Personales						
Servicios No Personales						
Materiales y Suministros						
Maquinaria y Equipo						
Construcciones, Adiciones y Mejoras						
TOTAL						1500.000

CALENDARIZACION DE DESEMBOLSOS

MES	MONTO
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Setiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	
Total	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



PERFIL DEL PROYECTO

Limón
Provincia

Pococi
Cantón

Guápiles
Distrito

Nombre del Proyecto

Equipamiento de Mobiliario para la Sala de
Capacitaciones de la Unión Cantonal de Asociaciones
de Desarrollo de Pococi

Para uso exclusivo de
la Oficina de
Presupuesto
Nacional.

G-O	I-P	F-F	C-E	C-F	MONTO

Visto Bueno
Consejo
Municipal:

Magally Venegas U.
Nombre

Firma



Visto Bueno
Consejo(s)
Distrital(es):

Geison Valverde Méndez
Nombre

Firma



(Si el proyecto es interdistrital deberán incluirse todos los VB de los distritos)

Responsables

El proyecto estará a cargo de:

Municipalidad de Pococi.

Cédula Jurídica: 3-014-042125

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Descripción del Problema

El constante uso de las diferentes actividades comunitarias ocasiona el deterioro del inmueble de la sala de capacitaciones de la Unión General de Asociaciones de Tocaes, ubicada en Cuámpiles detrás de las oficinas de DINADECO.

Producción Planeada

Comprar mobiliario para equipar la Sala de Capacitaciones de la UGAP.

Recursos Necesarios

Sillas y Mesas

Beneficiarios

Las Asociaciones de Desarrollo del Cantón, Comités y organizaciones que dan uso al inmueble.

Cobertura

Objetivos

Equipar la sala de capacitaciones

Meta

Lograr comprar el mobiliario adecuado para un mejor uso de la sala de capacitaciones de la UGAP.

Evaluación

*Municipalidad de Pococí, Unión Cantonal de
Asociaciones de Pococí.*

Gastos Planeados

FUENTES (monto en colones)						
	Municipalidad	Comunidad	Donaciones Locales	Partidas Específicas	Otros	Total
Servicios Personales						
Servicios No Personales						
Materiales y Suministros						
Maquinaria y Equipo						
Construcciones, Adiciones y Mejoras						
TOTAL						Q300.000,00

CALENDARIZACION DE DESEMBOLSOS

MES	MONTO
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Setiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	
Total	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



PERFIL DEL PROYECTO

Limón
Provincia

Pococí
Cantón

Guápiles
Distrito

Nombre del Proyecto

Mejoras Aceras La Emilia, Guápiles.

Para uso exclusivo de
la Oficina de
Presupuesto
Nacional.

G-O	I-P	F-F	C-E	C-F	MONTO

Visto Bueno
Consejo
Municipal:

Magally Venegas V.
Nombre

Firma



Visto Bueno
Consejo(s)
Distrital(es):

Geison Valverde Méndez
Nombre

Firma



(Si el proyecto es interdistrital deberán incluirse todos los VB de los distritos)

Responsables

El proyecto estará a cargo de:
Municipalidad de Pococí.

Cédula Jurídica: 3-014-042125

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Descripción del Problema

Este barrio y sus habitantes por la cercanía con el Centro de Guápiles, es de fácil acceso haciendo caminando, también es un lugar con alto tránsito vehicular y los aceras no son de la mejor calidad para cuidar la seguridad del peatón.

Producción Planeada

Completar proyectos de aceras que se han empezado en otros proyectos.

Recursos Necesarios

Minerales y asfálticos.

Beneficiarios

200 mil personas directa e indirectamente.

Cobertura

300 metros.

Objetivos

Completar etapas anteriores de mejoras de aceras La Emilia

Meta

Lograr completar una red de aceras de La Emilia de proyectos anteriores.

Evaluación

Municipalidad de Perceé, ADI La Emilia,
Concejo de Distrito.

Gastos Planeados

FUENTES (monto en colones)						
	Municipalidad	Comunidad	Donaciones Locales	Partidas Específicas	Otros	Total
Servicios Personales						
Servicios No Personales						
Materiales y Suministros						
Maquinaria y Equipo						
Construcciones, Adiciones y Mejoras						
TOTAL						1900.000

CALENDARIZACION DE DESEMBOLSOS

MES	MONTO
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Setiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	
Total	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



PERFIL DEL PROYECTO

Limón
Provincia

Pococí
Cantón

Guápiles
Distrito

Nombre del Proyecto

Mejoras Gimnasio Garabito

Para uso exclusivo de
la Oficina de
Presupuesto
Nacional.

G-O	I-P	F-F	C-E	C-F	MONTO

Visto Bueno
Consejo
Municipal:

Magally Venegas V.
Nombre

[Firma]
Firma



Visto Bueno
Consejo(s)
Distrital(es):

Geison Valverde Léndez
Nombre

[Firma]
Firma



(Si el proyecto es interdistrital deberán incluirse todos los VB de los distritos)

Responsables

El proyecto estará a cargo de:
Municipalidad de Pococí.

Cédula Jurídica: 3-014-042125

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Descripción del Problema

El edificio está en pésima condición.

Producción Planeada

Recuperar la infraestructura e iluminación.

Recursos Necesarios

Penas, electricistas

Beneficiarios

2mil personas directa e indirectamente.

Cobertura

Barrio Garabito, Los Sacos, Toro Amarillo,
La Urra, Barrios Unidos.

Objetivos

Recuperar la infraestructura Comunal del
Gimnasio Garabito

Meta

Recuperar la infraestructura para promover
una cultura de deporte y recreación en el barrio
y la periferia.

Evaluación

*Municipalidad de Pocco, ADI Garasito,
Cancaje de Distrito.*

Gastos Planeados

FUENTES (monto en colones)						
	Municipalidad	Comunidad	Donaciones Locales	Partidas Específicas	Otros	Total
Servicios Personales						
Servicios No Personales						
Materiales y Suministros						
Maquinaria y Equipo						
Construcciones, Adiciones y Mejoras						
TOTAL						1.500.000

CALENDARIZACION DE DESEMBOLSOS

MES	MONTO
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Setiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	
Total	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



PERFIL DEL PROYECTO

Limón
Provincia

Pococí
Cantón

Guápiles
Distrito

Nombre del Proyecto

Mejoras Iglesia Católica Barrio Los
Ángeles

Para uso exclusivo de
la Oficina de
Presupuesto
Nacional.

G-O	I-P	F-F	C-E	C-F	MONTO

Visto Bueno
Consejo
Municipal:

Magally Venegas V.
Nombre

Firma



Visto Bueno
Consejo(s)
Distrital(es):

Geison Valverde Méndez
Nombre

Firma



(Si el proyecto es interdistrital deberán incluirse todos los Vistos Buenos de los distritos)

Responsables

El proyecto estará a cargo de:
Municipalidad de Pococí.

Cédula Jurídica: 3-014-042125

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Descripción del Problema

La infraestructura con el pasar de los años se daña mucho y más por el clima en el que se encuentra. Así también conservar el patrimonio cultural.

Producción Planeada

Pintar la fachada de la Iglesia.

Recursos Necesarios

La pintura y diligentes.

Beneficiarios

3mil habitantes.

Cobertura

Fachada Iglesia Católica. Barrio Los Angeles.

Objetivos

Conservar la infraestructura de la Iglesia

Meta

Pintar la fachada para conservar el edificio y el patrimonio cultural.

Evaluación

Municipalidad de Rocaforte

Gastos Planeados

FUENTES (monto en colones)						
	Municipalidad	Comunidad	Donaciones Locales	Partidas Específicas	Otros	Total
Servicios Personales						
Servicios No Personales						
Materiales y Suministros						
Maquinaria y Equipo						
Construcciones, Adiciones y Mejoras						
TOTAL						300.000.

CALENDARIZACION DE DESEMBOLSOS

MES	MONTO
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Setiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	
Total	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



PERFIL DEL PROYECTO

Limón
Provincia

Pococí
Cantón

Guápiles
Distrito

Nombre del Proyecto

Mejoras Infraestructura vial y Fluvial
en la Unión de Guápiles.

Para uso exclusivo de
la Oficina de
Presupuesto
Nacional.

G-O	I-P	F-F	C-E	C-F	MONTO

Visto Bueno
Consejo
Municipal:

Magally Venegas V
Nombre

[Firma]
Firma



Visto Bueno
Consejo(s)
Distrital(es):

Geison Valverde Méndez
Nombre

[Firma]
Firma



(Si el proyecto es interdistrital deberán incluirse todos los VB de los distritos)

Responsables

El proyecto estará a cargo de:
Municipalidad de Pococí.

Cédula Jurídica: 3-014-042125

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Descripción del Problema

La ubicación de esta comunidad, sumado al clima son factores que producen el daño continuo de las calles y casas, es por eso que el acceso a esta comunidad es muy difícil.

Producción Planeada

Ubicación de aguas que provienen de las lluvias.

Recursos Necesarios

Alcantarillos, cunetas, cajas de registro y la maquinaria de la comunidad y la familia.

Beneficiarios

2 mil personas.

Cobertura

Calles del cuadrante principal de La Unión.

Objetivos

Ubicar las aguas de una mejor manera.

Meta

Lograr ubicar las aguas de lluvia que dañan los calles, aceras y casas.

Evaluación

Municipalidad de Pácori, ADI La Unión.

Gastos Planeados

FUENTES (monto en colones)						
	Municipalidad	Comunidad	Donaciones Locales	Partidas Específicas	Otros	Total
Servicios Personales						
Servicios No Personales						
Materiales y Suministros						
Maquinaria y Equipo						
Construcciones, Adiciones y Mejoras						
TOTAL						<i>1700.000</i>

CALENDARIZACION DE DESEMBOLSOS

MES	MONTO
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Setiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	
Total	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



PERFIL DEL PROYECTO

Limón
Provincia

Pococí
Cantón

Guápiles
Distrito

Nombre del Proyecto

Mejoras Infraestructura Vial y Fluvial de
Bovines Guápiles

Para uso exclusivo de
la Oficina de
Presupuesto
Nacional.

G-O	I-P	F-F	C-E	C-F	MONTO

Visto Bueno
Consejo
Municipal:

Miguelly Venegas V.
Nombre

[Firma]
Firma



Visto Bueno
Consejo(s)
Distrital(es):

Geison Vallerde Méndez
Nombre

[Firma]
Firma



(Si el proyecto es interdistrital deberán incluirse todos los VB de los distritos)

Responsables

El proyecto estará a cargo de:
Municipalidad de Pococí.

Cédula Jurídica: 3-014-042125

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Descripción del Problema

La mala planificación urbanística de estos barrios con las lluvias se nota fácilmente y hace que al no haber ubicaciones de aguas se inunde las calles y casas.

Producción Planeada

Conectar las calles de este a oeste de Bovinos en Tero Amarillo de Guápiles

Recursos Necesarios

Los materiales, ya que la comunidad nos da la mano de obra.

Beneficiarios

300 personas o más.

Cobertura

3 calles las cuales son las más habitadas y dañadas.

Objetivos

Ubicar las corrientes de aguas lluvias

Meta

Ubicar las aguas lluvias de forma que no dañen las calles y casas.

Evaluación

Municipalidad de Pococi.

Gastos Planeados

FUENTES (monto en colones)						
	Municipalidad	Comunidad	Donaciones Locales	Partidas Específicas	Otros	Total
Servicios Personales						
Servicios No Personales						
Materiales y Suministros						
Maquinaria y Equipo						
Construcciones, Adiciones y Mejoras						
TOTAL						\$200.000

CALENDARIZACION DE DESEMBOLSOS

MES	MONTO
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Setiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	
Total	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



PERFIL DEL PROYECTO

Limón
Provincia

Pococí
Cantón

Guápiles
Distrito

Nombre del Proyecto

Mejoras Calle Costado Sureste de Mega Super
Guápiles

Para uso exclusivo de
la Oficina de
Presupuesto
Nacional.

G-O	I-P	F-F	C-E	C-F	MONTO

Visto Bueno
Consejo
Municipal:

Magally Venegas V.
Nombre

[Firma]
Firma



Visto Bueno
Consejo(s)
Distrital(es):

Gerson Valverde Méndez
Nombre

[Firma]
Firma



(Si el proyecto es interdistrital deberán incluirse todos los VB de los distritos)

Responsables

El proyecto estará a cargo de:
Municipalidad de Pococí.

Cédula Jurídica: 3-014-042125

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Descripción del Problema

Esta calle en específico cuenta con algunos vecinos con diferentes discapacidades físicas, adultos mayores y niños, que no cuentan ni con calle ni aceras para poder transitar.

Producción Planeada

Se planifica una primer etapa para empezar a dar una mejor condición de infraestructura vial

Recursos Necesarios

Maquinaria Municipal y peones.
Minerales y asfálticos.

Beneficiarios

Cien Vecinos de la calle.

Cobertura

150 metros de calle.

Objetivos

Cobrir la primera parte de un proyecto que demanda un presupuesto mayor al presupuesto anual del Concejo de Distrito

Meta

Intervenir con pronta solución el problema de acceso de las personas con discapacidad.

Evaluación

Municipalidad de Pococí.

Gastos Planeados

FUENTES (monto en colones)						
	Municipalidad	Comunidad	Donaciones Locales	Partidas Específicas	Otros	Total
Servicios Personales						
Servicios No Personales						
Materiales y Suministros						
Maquinaria y Equipo						
Construcciones, Adiciones y Mejoras						
TOTAL						1.019.159,9

CALENDARIZACION DE DESEMBOLSOS

MES	MONTO
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Setiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	
Total	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

54

Sesión Ordinaria del 16 de mayo 2019, Acta Correspondiente a la asignación de presupuesto de los proyectos establecidos para la partida específica del Concejo de Distrito de Guápiles para un monto de Q 5.419.159,8. Distribuida de la siguiente manera:

- Mejoras Calle Costado Sureste de Mega Super Guápiles, Barrio Santa Clara para un monto de Q 1.019.159,8, en Materiales Minerales y asfálticos.

- Mejoras cunetas Bovinos, Toro Amarillo Guápiles, las calles ubicadas de este a oeste para un monto de Q 200.000,00 en Materiales Minerales y asfálticos.

- Mejoras Infraestructura vial y fluvial en La Unión de Guápiles, Calles ubicadas en La Unión para un monto de Q 700.000,00, en materiales minerales y asfálticos.

- Mejoras infraestructura vial y fluvial Escuela La Guaria de Bella Vista de Guápiles, en la periferia de la escuela para un monto de Q 500.000,00, en materiales minerales y asfálticos.

- Mejoras Iglesia Católica de Barrio Los Ángeles, para un monto de Q 300.000,00, en tintas, pinturas y diluyentes.

- Mejoras Gimnasio Garabito de Guápiles, para un monto de Q 1.500.000,00, en materiales minerales y asfálticos Q 900.000,00, materiales metálicos Q 300.000,00 y materiales eléctricos Q 300.000,00.

- Mejoras Acoras La Emilia de Guápiles para un monto de Q 100.000,00 en materiales minerales y asfálticos.

→ El segundo punto lea correctamente: • Mejoras Infraestructura vial y fluvial de Bovinos Guápiles.

- Equipamiento de mobiliario para Sala de Capacitaciones de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo. para un monto de Q 300.000,00. Se cierra la Sesión.

Municipalidad de Pococí

AUDITORIA INTERNA



PERFIL DEL PROYECTO

Limón
Provincia

Pococí
Cantón

Jiménez
Distrito

Nombre del Proyecto

Compra de alcantarillado y lastre para el distrito

Para uso exclusivo de
la Oficina de
Presupuesto
Nacional.

G-O	I-P	F-F	C-E	C-F	MONTO

Visto Bueno
Consejo
Municipal:

Magally Venegas U.
Nombre

Firma



Visto Bueno
Consejo(s)
Distrital(es):

Katherine Mendoza Moreno
Nombre

Firma

Consejo de Distrito
Jiménez - Pococí
Sello

(Si el proyecto es interdistrital deberán incluirse todos los VB de los distritos)

Responsables

El proyecto estará a cargo de:

Municipalidad de Pococí.

Cédula Jurídica: 3-014-042125

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Descripción del Problema

Porque ay muchos problemas de inundaciones y deterioro de caminos.

Producción Planeada

Poner alcantarillado y reparar los caminos.

Recursos Necesarios

Minerales y asfálticos.

Alcantarillos y lastre \$2.927.903.50.

Beneficiarios

Aproximadamente 15.000 personas.

Cobertura

Todo el distrito

Objetivos

Proporcionar a los habitantes del Distrito de Jimenes de caminos que cumplan con una adecuada evacuación de aguas y sean transitables.

Meta

Ejutar la obra en el segundo trimestre del 2020.

Evaluación

Ingeniero, Municipalidad, Concejo Distrito y
Asociaciones

Gastos Planeados

FUENTES (monto en colones)						
	Municipalidad	Comunidad	Donaciones Locales	Partidas Específicas	Otros	Total
Servicios Personales						
Servicios No Personales						
Materiales y Suministros				Q2.927.903,50		
Maquinaria y Equipo						
Construcciones, Adiciones y Mejoras						
TOTAL						Q2.927.903,50

CALENDARIZACION DE DESEMBOLSOS

MES	MONTO
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Setiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	
Total	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Consejo de Distrito Jiménez - Pococí

7

1
2 \$ 3.475.705.

3 Acta # 9 Sesión ordinaria de Concejo de Distrito Jiménez al ser
4 los 6:00pm, el día lunes 11 de marzo en el salón Comunal de
5 Jiménez, con el quorum necesario, Katherine Mendoza, Nidia Mora,
6 Triana Solano, Artículo #1 Saludo y oración. **Consejo de Distrito**
7 del acta anterior. Acuerdo = Se acuerda por **Jiménez - Pococí** Artículo III =
8 Partidas específica. Acuerdo = Se acuerda por unanimidad reducir el
9 monto quedando un monto de \$ 3,119,619.00 lo anterior es rectificado
10 por quien asume la presidencia de Concejo de Distrito y secretario
11 se cierra la sesión a ser los 7:00 pm.

12 Acta #10. Sesión ordinaria de Concejo de distrito Jiménez al
13 ser los 3:00pm el día 24 de mayo del 2019 en la casa del Deporte
14 en Jiménez, con el quorum necesario. Johnny Cardoba, Katherine
15 Mendoza, Rolando Mendoza, Triana Solano. Artículo I = Saludo y
16 bienvenido. Artículo II = Aprobación del acta. Acuerdo = Se aprueba
17 por unanimidad. Artículo III = Correspondencia. Acuerdo = Se recibe carta
18 de la Asociación de San Martín donde se solicita información
19 sobre el proyecto. Don Alonso de la lista que este concejo presente
20 al desarrollador del proyecto. Artículo IV = Partida Especifica 2020.
21 Acuerdo = Compra de alcantarillado y lastre para el distrito de la
22 partida específica del 2020 con un monto de \$ 2.927.903,50 se
23 cierra la sesión a ser los 4:45 pm.

Consejo de Distrito
Jiménez - Pococí



PERFIL DEL PROYECTO

Limón
Provincia

Pococí
Cantón

La Rita
Distrito

Nombre del Proyecto

Alcantarillas para el distrito de La Rita - Pococí

Para uso exclusivo de
la Oficina de
Presupuesto
Nacional.

G-O	I-P	F-F	C-E	C-F	MONTO

Visto Bueno
Consejo
Municipal:

Magally Vanegas V.
Nombre

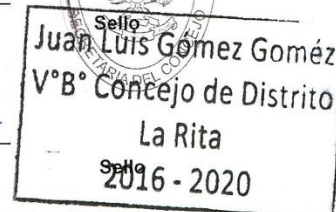
[Firma]
Firma



Visto Bueno
Consejo(s)
Distrital(es):

Juan Luis Gómez Gómez
Nombre

[Firma]
Firma



(Si el proyecto es interdistrital deberán incluirse todos los VB de los distritos)

Responsables

El proyecto estará a cargo de:

Municipalidad de Pococí.

Cédula Jurídica: 3-014-042125

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Descripción del Problema

Las comunidades del distrito de La Rita y muy especial a las comunidades beneficiadas, cuentan con serios problemas de evacuación de aguas lluvias lo que ocasiona enfermedades y mala presentación de sus centros de población.

Producción Planeada

Dotar a seis centros de población del distrito de La Rita de alcantarillas para la evacuación de agua lluvias.

Recursos Necesarios

Materiales y suministros - Alcantarillas por un monto de \$5,523,750.-

Beneficiarios

Aproximadamente 15.000 personas de Palmitas, San Isidro, Patiño San Cristóbal, Iztariú y San Gerardo del distrito de La Rita.

Cobertura

Centro de Población Las Palmitas, El Triángulo San Isidro, Patiño San Cristóbal, Iztariú y San Gerardo.

Objetivos

Mejorar la evacuación de aguas lluvias, para evitar enfermedades y mejorar la presentación de los Centros de Población.

Meta

Comprar \$5,523.750.- en alcantarillas de diferente medida o calibre, para los centros de población beneficiarios del proyecto, durante el segundo semestre 2020.

Evaluación

La comunidad a través del síndico y consejo de distrito, en coordinación con las A.D.T. verificarán la compra e instalación de alcantarillas, en las centros de población beneficiarios del proyecto.

Gastos Planeados

FUENTES (monto en colones)						
	Municipalidad	Comunidad	Donaciones Locales	Partidas Específicas	Otros	Total
Servicios Personales						
Servicios No Personales						
Materiales y Suministros	- - -	- - -	- - -	5.523.750	- - -	5.523.750
Maquinaria y Equipo						
Construcciones, Adiciones y Mejoras						
TOTAL				5.523.750		5.523.750

CALENDARIZACION DE DESEMBOLSOS

MES	MONTO
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Setiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	
Total	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



PERFIL DEL PROYECTO

Limón
Provincia

Pococí
Cantón

La Rita
Distrito

Nombre del Proyecto

Equipo para área comunal
de Tarire del distrito de La Rita

Para uso exclusivo de
la Oficina de
Presupuesto
Nacional.

G-O	I-P	F-F	C-E	C-F	MONTO

Visto Bueno
Consejo
Municipal:

Magally Venegas V.
Nombre

[Firma]
Firma



Visto Bueno
Consejo(s)
Distrital(es):

Juan L. Gómez Gómez
Nombre

[Firma]
Firma

Juan Luis Gómez Gómez
V°B° Concejo de Distrito
La Rita
2016 - 2020

(Si el proyecto es interdistrital deberán incluirse todos los V°B° de los distritos)

Responsables

El proyecto estará a cargo de:
Municipalidad de Pococí.

Cédula Jurídica: 3-014-042125

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Descripción del Problema

El área comunal de la ADI de Tarire, tiene 30.000 m², lo que año con año el costo para su mantenimiento es muy alto, ya que no se cuenta con equipo para su mantenimiento.

Producción Planeada

Adquirir un chapulín y una Motoguaraña para dar un buen mantenimiento al área comunal de Tarire.

Recursos Necesarios

Un chapulín y una Motoguaraña

Beneficiarios

2000 habitantes de la comunidad y otras visitas.

Cobertura

Dar mantenimiento a 30.000 m² de área comunal: Escuela, Iglesia, Cementerio, cancha de fútbol y área del rdondel y Salón Comunal.

Objetivos

Brindar de forma oportuna un mantenimiento a las áreas comunales y públicas de Tarire, para mejorar la presentación de la comunidad y facilitar áreas de recreo dignas a sus habitantes y visitas.

Meta

Comprar un chapulín y una motoguaraña, con una inversión de \$ 1,841,323,1.

Evaluación

La municipalidad por medio del
Sindico y concejo del distrito moni-
torea la compra y entrega de equipo
a la ADI de Torre de la Rita

Gastos Planeados

FUENTES (monto en colones)						
	Municipalidad	Comunidad	Donaciones Locales	Partidas Especificas	Otros	Total
Servicios Personales						
Servicios No Personales						
Materiales y Suministros						
Maquinaria y Equipo				1,841.323 ✓		1,841.323 ✓
Construcciones, Adiciones y Mejoras						
TOTAL				1,841.323 ✓		1,841.323 ✓

CALENDARIZACION DE DESEMBOLSOS

MES	MONTO
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Setiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	
Total	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

La Teresa del distrito de La Rita 16-05-2019

Reunión del Concejo de distrito de La Rita, del Cantón de Pícolí, a las 2:00 pm, en el salón comunal.

AGENDA: 1. Saludo y Apertura, 2. Lectura, análisis y aprobación del acta anterior, 3. Aprobación de proyecto con partidas Específicas para el distrito de La Rita para el ejercicio económico 2020. 4. Cierre.

DESARROLLO DE LA AGENDA: Artículo N° 1,

El Sr. Juan Luis Gómez Gómez, Síndico propietario del Concejo de distrito de La Rita, da por abierta a la reunión a las 2:00 PM, en el Salón Comunal de La Teresa, con la presencia de las siguientes

Concejales de distrito: Gilberth Zuñiga Arias, Lourdes Castillo Marín, José León Álvarez y la presencia de Benita Dever Dover. Artículo N° 2, Se lee, analiza y aprueba el acta anterior, de forma unánime.

Artículo N° 3. Aprobación en acuerdo firme y de forma unánime por los presentes de los "Proyectos para el distrito de La Rita con Fondos de Partidas Específicas para el ejercicio económico 2020, por un monto

transferido por el Ministerio de Hacienda por un monto total de \$7,365.073, proyectos que describimos a continuación: 3-1 - Alcantarillas para las Centros de población de Las Palmitas,

El Triángulo, San Isidro, Paríto San Cristóbal, Ixtaru y San Gerardo del distrito de La Rita, por un monto de \$5,523.750, para el ejercicio económico 2020.

3-2. Equipo para el mantenimiento del área Comunal de Tarire, de La Rita, propiamente compra de un

10

1- Chapulin y Motoguarqña para limpieza de áreas verdes por un monto de \$1,841.323,1/, para el ejercicio económico 2020.

Artículo N°4, por no tener más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 4:20 PM.


Juan Luis Gómez Gómez
Síndico Propietario

La Rita - Pococí.

José León A.,
José Rodolfo León Álvarez
Secretario. Consejo de distrito



PERFIL DEL PROYECTO

Limón

Pococí

Roxana

Provincia

Cantón

Distrito

Nombre del Proyecto

Compra de material base para caminos del distrito
de Roxana

Para uso exclusivo de
la Oficina de
Presupuesto
Nacional.

G-O	I-P	F-F	C-E	C-F	MONTO

Visto Bueno
Consejo
Municipal:

Magally Venegas V.
Nombre

Firma



Visto Bueno
Consejo(s)
Distrital(es):

Luci Angel Rodriguez Gonzalez.
Nombre

Firma

Consejo de Distrito
Roxana, Pococí
Sello

(Si el proyecto es interdistrital deberán incluirse todos los VB de los distritos)

Responsables

El proyecto estará a cargo de:

Municipalidad de Pococí

Cédula Jurídica: 3-014-042125

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Descripción del Problema

Se requiere contar con material base para la reparación de los caminos del distrito de Roxana, necesario para aproximadamente 170 km de caminos codificados.

Producción Planeada

Se pretende realizar la obra en el plazo de 3 meses, una vez recibido el presupuesto

Recursos Necesarios

Material base total: **¢4.544.541,6**

Beneficiarios

Las comunidades del distrito de Roxana

Cobertura

Una población del distrito de aproximadamente 16.700 habitantes.

Objetivos

Reparar los caminos del distrito de Roxana

Meta

Ubicación de la totalidad del material base presupuestado en los caminos de Roxana

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Evaluación

El concejo de distrito y miembros de las comunidades
verificarán la ejecución de la obra

Gastos
Planeados

FUENTES (monto en colones)						
	Municipalidad	Comunidad	Donaciones Locales	Partidas Específicas	Otros	Total
Servicios Personales						
Servicios No Personales						
Materiales y Suministros				¢4.544.541,6		¢4.544.541,6
Maquinaria y Equipo						
Construcciones, Adiciones y Mejoras						
TOTAL						¢4.544.541,6

CALENDARIZACION DE DESEMBOLSOS

MES	MONTO
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Setiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	
Total	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

51

comunidades de Roxana, distrito de Roxana, el monto de un millón doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y cuatro colones y para proyectos de mejoras en los caminos de las comunidades de Roxana, distrito de Roxana el monto de tres millones seiscientos mil colones. Sin más asuntos por tratar se cierra la sesión al ser las trece horas y veintinueve minutos de la misma fecha. Dafne Padilla Monge ~~W~~
Alejandra Cooper Cooper ~~Peper~~
Martin Segura Ovaras ~~Martin Segura Ovaras~~
Flor Sandoval. Serrano. ~~Flor S.S.~~
Rafael Sánchez Villalobos ~~RASU~~.

Acta #37. Sesión ordinaria de Concejo de Distrito de Roxana, celebrada el día 18 de mayo de 2019, en la comunidad del Cruce de Snabán, a partir de las trece horas, con la presencia de los siguientes miembros: Luis Ángel Rodríguez, síndico propietario, Dafne Padilla, síndico suplente, Alejandra Cooper, concejal propietaria, Martin Segura, concejal propietario, Rafael Ángel Sánchez, concejal suplente.

Artículo uno. Lectura del acta anterior. Acuerdo. Se lee y aprueba el acta anterior. Artículo dos: Acuerdo No 591, artículo 1, acta No 21, Sesión ordinaria del 26-03-2019. El Concejo de Distrito valora el acuerdo en que por Unanimidad el Concejo Municipal acordó: Coordinar con los sindicatos del Distrito de Roxana y el regidor suplente Osael Campos correspondiente a la visita del Sr. Pedro Oviedo ced 5-236-857. Telef 8602-3258, de parte de la Comunidad La Gloria, Bella Vista y las Palmeras. El señor Oviedo solicita "tratamiento en asfalto de 2,5 Kilómetros para una primera etapa, en camino principal"

52

que inicia en Escuela Astúa Pirie y viene a salir a la Tía Tere. En fecha 18-05-2019 este Concejo de Distrito hace visita a los caminos de las comunidades indicadas, para aclarar la solicitud del Señor Quier indicando que la solicitud corresponde a los caminos de KFW, de la 8114. Deverdo El Concejo de Distrito de Roxana recomienda al Concejo Municipal que se le de seguimiento a la Ejecución de los presupuestos correspondientes al Convenio KFW, y a lo asigna a los caminos solicitados por esta comunidad desde la Escuela Astúa Pirie hasta la Escuela Tía Tere. Artículo tres: Menciona a Oficio DA-0715-2019, de fecha 09 de mayo de 2019, recibido el día 14-5-19, donde se solicita la distribución para la colocación de material base triturado, correspondiente a 130 viajes de material, según indica el Señor Guido Sánchez, vía telefónica, que responde a orden de compra por bienes y servicios No 0001670, tramitados el 19 de diciembre, correspondiente a partida específica presupuestada por 7.875.000 colones adjudicada a la empresa Constructora HERAS. Deverdo: Que la colocación de material se realice de acuerdo a la siguiente distribución: Ramal La Leticia: 5 viajes; entrada La Leticia: 5 viajes; Las Gardenias: 8 viajes; Cruce de Ana: 4 viajes; Leesville: 5 viajes; Colonia Zeledón: 1 viaje; Nazaret (Asoc. desarrollo) hasta Limón Este de Roxana: 10 viajes; Luis XV, 30 viajes; Escuela Llano Bonito: 2 viajes; Calle principal a Maravilla: 48 viajes; según la solicitud.

53

Artículo cuatro: Monto de Partidas Específicas correspondientes al año 2020, por 4,544,541.6 cuatro millones quinientos cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y un mil colones.

Acuerdo: Asignar el monto de partidas específicas correspondiente al año 2020, por el monto de cuatro millones quinientos cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y un mil colones; para la compra de material base para los caminos del Distrito de Roxana. Se cierra la sesión al ser las quince horas de la misma fecha, con la presencia de quienes iniciaron: Luis Angel Rodriguez, sindaco propietario de Roxana, ~~DA~~ Dafne Padilla, sindica suplente, ~~DA~~ Alejandra Cooper, concejala propietaria, ~~DA~~ Martin Segura, concejal propietario. Martin Segura Ovaris, Rafael Sanchez, concejal suplente, BASU.



PERFIL DEL PROYECTO

Limón
Provincia

Pococí
Cantón

Cariari
Distrito

Nombre del Proyecto

Construcción muro de contención Campo Kennedy 2

Para uso exclusivo de
la Oficina de
Presupuesto
Nacional.

G-O	I-P	F-F	C-E	C-F	MONTO

Visto Bueno
Consejo
Municipal:

Magally Venegas U.
Nombre

[Firma]
Firma



Visto Bueno
Consejo(s)
Distrital(es):

José A. Chavarría Villareal
Nombre

[Firma]
Firma



(Si el proyecto es interdistrital deberán incluirse todos los VB de los distritos)

Responsables

El proyecto estará a cargo de:

Municipalidad de Pococí.

Cédula Jurídica: 3-014-042125

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Descripción del Problema

Debido a las condiciones climatológicas y la alta flujo de personas y vehículos por la zona, se presenta un alto riesgo de caída de material que podría afectar a personas o propiedades.

Producción Planeada

Construir un muro de contención adecuado para estabilizar el terreno

Recursos Necesarios

Materiales metálicos ¢ 500,000.00

Materiales minerales ¢ 2,000,000.00

Beneficiarios

Aproximadamente 600 habitantes

Cobertura

La comunidad de Campo Kennedy 2

Objetivos

Proporcionar seguridad a la población de la comunidad con un muro que impida la caída de material.

Meta

Construir el muro de contención al segundo semestre de 2020

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Evaluación

La unidad de ingeniería de La Municipalidad de Pococí y el Concejo de
 Distrito de Cariari

Gastos Planeados

FUENTES (monto en colones)						
	Municipalidad	Comunidad	Donaciones Locales	Partidas Específicas	Otros	Total
Servicios Personales						
Servicios No Personales						
Materiales y Suministros				¢2,500,000.00		
Maquinaria y Equipo						
Construcciones, Adiciones y Mejoras						
T O T A L						¢2,500,000.00

CALENDARIZACION DE DESEMBOLSOS

MES	MONTO
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Setiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	
Total	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



PERFIL DEL PROYECTO

Limón
Provincia

Pococí
Cantón

Cariari
Distrito

Nombre del Proyecto

Construcción aceras y pasillos Hogar de Ancianos Cariari

Para uso exclusivo de
la Oficina de
Presupuesto
Nacional.

G-O	I-P	F-F	C-E	C-F	MONTO

Visto Bueno
Consejo
Municipal:

Magally Venegas V.
Nombre

[Firma]
Firma



Visto Bueno
Consejo(s)
Distrital(es):

José A. Chavarria Villareal
Nombre

[Firma]
Firma



(Si el proyecto es interdistrital deberán incluirse todos los VB de los distritos)

Responsables

El proyecto estará a cargo de:
Municipalidad de Pococí.

Cédula Jurídica: 3-014-042125

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Descripción del Problema

El problema se da para poder trasladar de un módulo a otro los adultos mayores, en ocasiones en sillas de rueda, lo que provoca una alta dificultad e incluso muchas veces bajo condiciones lluviosas.

Producción Planeada

Construir aceras y pasillos internos entre módulos del Hogar de Ancianos

Recursos Necesarios

Materiales metálicos ¢ 1,000,000.00

Materiales minerales ¢ 1,000,000.00

Beneficiarios

90 adultos mayores internos

Cobertura

Población de adultos mayores del Hogar y la comunidad de Cariari

Objetivos

Brindar una calidad mejor de vida a los adultos mayores del Hogar

Meta

Construir los pasillos y las aceras al segundo semestre de 2020.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Evaluación

La Municipalidad de Pococí, la unidad de Ingeniería, el Concejo de Distrito y
La administración del Hogar de Ancianos.

Gastos Planeados

FUENTES (monto en colones)						
	Municipalidad	Comunidad	Donaciones Locales	Partidas Específicas	Otros	Total
Servicios Personales						
Servicios No Personales						
Materiales y Suministros				¢2,000,000.00		
Maquinaria y Equipo						
Construcciones, Adiciones y Mejoras						
TOTAL						¢2,000,000.00

CALENDARIZACION DE DESEMBOLSOS

MES	MONTO
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Setiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	
Total	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



PERFIL DEL PROYECTO

Limón
Provincia

Pococi
Cantón

Cariari
Distrito

Nombre del Proyecto

Mejoras calle colonia Zeledón Cariari

Para uso exclusivo de
la Oficina de
Presupuesto
Nacional.

G-O	I-P	F-F	C-E	C-F	MONTO

Visto Bueno
Consejo
Municipal:

Magally Venegas V.
Nombre

[Firma]
Firma



Visto Bueno
Consejo(s)
Distrital(es):

Jose H. Chirina V.
Nombre

[Firma]
Firma



(Si el proyecto es interdistrital deberán incluirse todos los VB de los distritos)

Responsables

El proyecto estará a cargo de:
Municipalidad de Pococi.

Cédula Jurídica: 3-014-042125

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Descripción del Problema

La Comunidad del distrito de Cariari, Colonia Zeledón cuenta con serios problemas de camino el cual dificulta la entrada y salida de cuerpos de emergencia, vehículos, transporte público y peatones.

Producción Planeada

Que la población tenga una camino digno y sea de mejor beneficio para todos.

Recursos Necesarios

Materiales y suministros. Lastreo de la calle por un monto de \$1,724.839.3

Beneficiarios

Aproximadamente 500 personas.

Cobertura

Toda la población de colonia Zeledón.

Objetivos

Mejorar el estado del camino para una mejor calidad de vida de todos los habitantes.

Meta

Comprar \$1,724.839.3 en material para el camino para el centro de población beneficiaria del proyecto, durante el segundo semestre 2020.

Evaluación

La municipalidad a través del síndico y concejo de distrito, en coordinación con la A.D.T. verificarán, la compra e instalación de material en el centro de la población beneficiada del proyecto

Gastos Planeados

FUENTES (monto en colones)						
	Municipalidad	Comunidad	Donaciones Locales	Partidas Específicas	Otros	Total
Servicios Personales						
Servicios No Personales						
Materiales y Suministros				1,724.839.3		1,724.839.3
Maquinaria y Equipo						
Construcciones, Adiciones y Mejoras						
TOTAL				1,724.839.3		1,724.839.3

CALENDARIZACION DE DESEMBOLSOS

MES	MONTO
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Setiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	
Total	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

El progreso \$1,327.157.4, de acuerdo del consejo de Distrito. Artículo N°5 El presupuesto de la partida específica de \$4,625.000.00 para aceras en el distrito de Cariari por votación unanime se aprueba para la acera con accesibilidad inclusiva protegida por la ley 7.600 en el sector de la calle del Liceo Nocturno y Bomberos. Artículo N°6 La Junta directiva del Liceo Nocturno de Cariari se compromete por escrito a pagar la mano de obra de la acera para que el presupuesto sea únicamente para los --- materiales. Artículo N°7 Este proyecto será para Beneficiarios y Seguridad a los estudiantes y comunidad sin más asuntos se sierra la sección 3.30 P.M.

Presidente
APV



Por: Secretaria
Zaidy Cruz

Acta N°16 Celebrada el 16-5-19- en la casa de la Sra: --- Zaidy Cruz. Sección Ordinaria del consejo de Distrito con la presencia del Sr: presidente Alexis Chavarria --- José Gabina, Amarilis Gutierrez, Zaidy Cruz. Artículo N°1 Se comprueba el Quorón da inicio la sección a las 3.P.M. Se inicia con el Saludo del Sr: presidente y la Oración de agradecimiento a Dios. Artículo N°2 Se hace la lectura de Acta anterior. Artículo N°3 El Sr: presidente nos señalo que el poblacion de la uita esta muy --- agradecido con el consejo de Distrito por el presupuesto de la partida específica ya que el lostra en la calle es cambio de vida para los habitantes. Artículo N°4 El Sr: ---

36

Presidente informa que la partida específica del 2020 es con un monto \$6,224,834.3 que se destinarán para mejoras del Distrito los cuales se acordó repartir en tres sectores. Artículo N°5 Para mejorar la calidad de vida a la Asociación del Mayor Cariori con el monto de \$2,000.000 para minerales y a fallticos en construcción de aceras y pacillos. Artículo N°6 Para mejorar la calidad de vida a los personas que transitan con un monto de \$2,500.000 en metalicos a fallticos y minerales para la construcción de un muro de contención en Campa Kennedy dos. Artículo N°7 La comunidad de colonia Zeledón tenga un camino digno a beneficio de los autotones para el lastreo con un monto de \$1,724,839. en compra de lastreo. Sin mas asuntos que atender se sierra la sección a las 3:30 P.M. - - - - -

----- Presidente  Secretario
----- Por: Zeidy Cruz
Nota: En el Acta N°1 para hacer aclarados los proyectos del Distrito de Cariari. Artículo N°5 en el Distrito de Cariari para mejorar la calidad de vida a la Asociación del Adulto mayor de Cariari. Con un monto de \$2,000.000 para compra de a fallticos y minerales para la construcción de aceras y pacillos. Artículo N°6 En el Distrito de Cariari con el monto de \$2,500.000 para la compra en a fallticos, minerales y metalicos para la construcción de un muro de contención para la seguridad y mejorar la calidad de vida a las personas que transitan en campo Kennedy dos. Artículo N°7 En el Distrito de Cariari con el monto de \$1,724,839.

Municipalidad de Pococi

Auditoría Interna 37

para la compra de lastre para el mejoramiento de la
calle de la comunidad colonia Zeledón de Cariari y
tenga un camino digno en el Oficio de la población.

Presidente: ACPV

Secretario: Dor: Zeidy Luis S

Municipalidad de Pococi
CONCEJO
DISTRITO
CARIARI
LIMON

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



PERFIL DEL PROYECTO

Limón
Provincia

Pococi
Cantón

Colorado
Distrito

Nombre del Proyecto

Mejoras salón comunal San Gerardo

Para uso exclusivo de
la Oficina de
Presupuesto
Nacional.

G-O	I-P	F-F	C-E	C-F	MONTO

Visto Bueno
Consejo
Municipal:

Magally Vanegas V.
Nombre

[Firma]
Firma



Visto Bueno
Consejo(s)
Distrital(es):

Javier Jiménez Villalobos
Nombre

[Firma]
Firma



(Si el proyecto es interdistrital deberán incluirse todos los VB de los distritos)

Responsables

El proyecto estará a cargo de:
Municipalidad de Pococi.

Cédula Jurídica: 3-014-042125

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Descripción del Problema

Los salones comunales son utilizados para casi toda actividad realizada en la comunidad, por lo que es muy importante que reúna las condiciones mínimas, sin embargo, el salón comunal aún no cuenta con cerámica y hace falta pintar y arreglar algunas deficiencias.

Producción Planeada

Mejoras la condiciones del salón con la instalación de cerámica y pintura de la estructura, así como trabajos menores de reparación.

Recursos Necesarios

Materiales minerales	¢3,500,000.00
Pintura	¢ 500,000.00

Beneficiarios

Aproximadamente 500 habitantes

Cobertura

La comunidad de San Gerardo y comunidades cercanas.

Objetivos

Proporcionar condiciones adecuadas del salón comunal para la comodidad de la población en las actividades a realizarse.

Meta

Mejoras la infraestructura del salón comunal al segundo semestre 2020.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Evaluación

La Municipalidad de Pococí, Concejo de Distrito.

Gastos Planeados

FUENTES (monto en colones)						
	Municipalidad	Comunidad	Donaciones Locales	Partidas Específicas	Otros	Total
Servicios Personales						
Servicios No Personales						
Materiales y Suministros				¢4,000,000.00		
Maquinaria y Equipo						
Construcciones, Adiciones y Mejoras						
TOTAL						¢4,000,000.00

CALENDARIZACION DE DESEMBOLSOS

MES	MONTO
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Setiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	
Total	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



PERFIL DEL PROYECTO

Limón
Provincia

Pococí
Cantón

Colorado
Distrito

Nombre del Proyecto

Continuación aceras Tortuguero parte sur

Para uso exclusivo de
la Oficina de
Presupuesto
Nacional.

G-O	I-P	F-F	C-E	C-F	MONTO

Visto Bueno
Consejo
Municipal:

Magally Venegas V.
Nombre

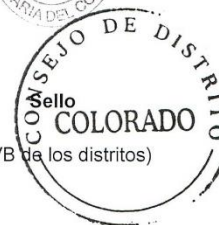
[Firma]
Firma



Visto Bueno
Consejo(s)
Distrital(es):

Javier Jiménez Villalobos
Nombre

Javier J.V.
Firma



(Si el proyecto es interdistrital deberán incluirse todos los VB de los distritos)

Responsables

El proyecto estará a cargo de:
Municipalidad de Pococí.

Cédula Jurídica: 3-014-042125

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Descripción del Problema

La continuación de la acera es importante ya que el tramo faltantes presenta condiciones insalubres por la humedad y esto hace que el tránsito de personas se vea afectado o incluso riesgoso. Aunque ya se han realizado un avance importante, aún falta construcción por realizar.

Producción Planeada

Continuar la construcción de aceras elevadas a 30 cm para que la humedad del terreno y posibles inundaciones no las afecten.

Recursos Necesarios

Materiales Metálicos ¢ 1,000,000.00
Materiales minerales y asfálticos ¢ 3,000,000.00

Beneficiarios

Aproximadamente 2000 personas

Cobertura

La Comunidad de Tortuguero

Objetivos

Proporcionar espacios adecuados de tránsito a los habitantes con la construcción de aceras que se amolden a las condiciones de la comunidad

Meta

Construir 100 metros de aceras elevadas al segundo semestre 2020.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Evaluación

La Municipalidad de Pococí junto con el Concejo de Distrito.

Gastos Planeados

FUENTES (monto en colones)						
	Municipalidad	Comunidad	Donaciones Locales	Partidas Específicas	Otros	Total
Servicios Personales						
Servicios No Personales						
Materiales y Suministros				¢4,000,000.00		
Maquinaria y Equipo						
Construcciones, Adiciones y Mejoras						
TOTAL						¢4,000,000.00

CALENDARIZACION DE DESEMBOLSOS

MES	MONTO
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Setiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	
Total	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



PERFIL DEL PROYECTO

Limón
Provincia

Pococí
Cantón

Colorado
Distrito

Nombre del Proyecto

Aceras Barra de Colorado Norte

Para uso exclusivo de
la Oficina de
Presupuesto
Nacional.

G-O	I-P	F-F	C-E	C-F	MONTO

Visto Bueno
Consejo
Municipal:

Magally Venegas V.
Nombre

[Firma]
Firma



Visto Bueno
Consejo(s)
Distrital(es):

Javier Jiménez Villalobos
Nombre

[Firma]
Firma



(Si el proyecto es interdistrital deberán incluirse todos los VB de los distritos)

Responsables

El proyecto estará a cargo de:
Municipalidad de Pococí.

Cédula Jurídica: 3-014-042125

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Descripción del Problema

El transitar de las personas se dificulta, los caminos no son adecuados para traslado de personas con alguna condición especial, a pesar de que se han realizados aceras, no abarcan la totalidad de lo necesario.

Producción Planeada

Construir aceras tipo elevadas a 70cm , para que no se vean inundadas por el desbordamiento continuo de los ríos.

Recursos Necesarios

Materiales metálicos ¢ 700,000.00

Materiales minerales y asfálticos ¢ 2,955,053.30

Beneficiarios

Aproximadamente 700 personas

Cobertura

La Comunidad de Colorado Norte

Objetivos

Brindar un acceso adecuado a las personas de la comunidad con aceras que no se vean afectadas por las inundaciones.

Meta

Construir como mínimo 150 metros de aceras al segundo semestre 2020

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Evaluación

La Municipalidad de Pococí y el Concejo de Distrito estarán a cargo del proyecto

Gastos Planeados

FUENTES (monto en colones)						
	Municipalidad	Comunidad	Donaciones Locales	Partidas Específicas	Otros	Total
Servicios Personales						
Servicios No Personales						
Materiales y Suministros				¢3,655,053.30		
Maquinaria y Equipo						
Construcciones, Adiciones y Mejoras						
TOTAL						¢3,655,053.30

CALENDARIZACION DE DESEMBOLSOS

MES	MONTO
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Setiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	
Total	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

31

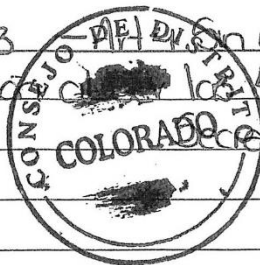
Acta #8. Sesión ordinaria realizada el día 4 de febrero 2019, en la Aurora, a las 2:30 pm. Con la siguiente asistencia: - Javier Jiménez Villalobos - Jeannette Madden Arias - Minor Mesén Díaz - Rocio Jiménez Guerrero.

- Agenda: Art. 1. Comprobación del quorum. - Art. 2. Lectura y aprobación del acta anterior. - Art. 3. Acuerdos. - Art. 4. Asuntos varios. - Art. 1. Se comprueba que existe quorum para sesionar. - Art. 2. Es leído y aprobada el acta anterior, con fecha 11 de julio 2018. - Art. 3. Se acuerda que según los recortes del Ministerio de Hacienda, los proyectos de Partidas Específicas del año 2019, van a quedar de la siguiente manera: * Mejoras área escolar escuela San Gerardo, Distrito Colorado \$ 4.143.821,00. * Proyecto para continuar aceras parte sur en la comunidad de Tortuguero, Distrito Colorado \$ 4.143.821,00. * Proyecto para continuar aceras en la comunidad de Colorado Norte, Distrito Colorado \$ 4.143.821,00. Sumando esto un total de \$ 12.431.463,00. - Art. 4. Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión al ser las 4:00 pm.

Presidente: Javier J.V. Secretario: J.V.B.

Acta #9. Sesión ordinaria realizada el día 27 de mayo del 2019, en San Gerardo, a las 2:00 pm. Con la siguiente asistencia: - Javier Jiménez Villalobos - Jeannette Madden Arias - Minor Mesén Díaz - Rocio Jiménez Guerrero. - Agenda Art. 1. Comprobación de los proyectos de partidas específicas del año 2019. - Art. 2. Lectura y aprobación del acta anterior. - Art. 3. Acuerdos. Art. 4. Asuntos Varios. - Art. 1. Los proyectos de Partidas 2019-2020, van a quedar de la siguiente manera: Mejoras del Salón Comunal de San Gerardo, Distrito Colorado \$ 4.000.000, Continuación aceras Tortuguero parte sur, Distrito Colorado \$ 4.000.000, Aceras Barrio Colorado Norte, Distrito Colorado \$ 3.655.053,3. Sumando esto un

32	total de \$ 11.655.053.3 tratar, se cierra la sesión a las 4:00 pm. Presidente: Javier D.V. Secretaría: <i>[Signature]</i>
----	--





MINISTERIO DE
HACIENDA
DIR. GENERAL
PRESUP. NACIONAL

PERFIL DEL PROYECTO

Limón
Provincia

Pococi
Cantón

La Colonia
Distrito

Nombre del Proyecto

Compra de alcantarillas y construcción de caberales.

Para uso exclusivo de
la Oficina de
Presupuesto
Nacional.

G-O	I-P	F-F	C-E	C-F	MONTO

Visto Bueno
Consejo
Municipal:

Magally Venegas V.
Nombre

Firma



Sello

Visto Bueno
Consejo(s)
Distrital(es):

José Umáño Salazar.
Nombre

Firma



(Si el proyecto es interdistrital deberán incluirse todos los VB de los distritos)

Responsables

El proyecto estará a cargo de:
Municipalidad de Pococi.

Cédula Jurídica: 3-014-042125

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Descripción del Problema

Por problemas de inundaciones y para
darle curso a las aguas fluviales

Producción Planeada

Poner alcantarillas en pasos de aguas
y construir los caberales.

Recursos Necesarios

Minerales Asfálticos
Alcantarillas y cemento \$ 1898.155.6.

Beneficiarios

Aproximadamente 6.000 personas.

Cobertura

Todo el Distrito

Objetivos

Dotar de adecuados pasos de alcantarillas
con el fin de mejorar el sistema de
evacuación de aguas y con esto mejorar las
condiciones de los caminos del Distrito

Meta

Ejecutar la obra en el segundo
semestre del año 2020.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Evaluación

Ingenieros, Municipalidad,
Consejo de Distrito y Asociaciones

Gastos Planeados

FUENTES (monto en colones)						
	Municipalidad	Comunidad	Donaciones Locales	Partidas Específicas	Otros	Total
Servicios Personales						
Servicios No Personales						
Materiales y Suministros				12.1398.155.6.		
Maquinaria y Equipo						
Construcciones, Adiciones y Mejoras						
TOTAL						12.1398.155.60.

CALENDARIZACION DE DESEMBOLSOS

MES	MONTO
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Setiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	
Total	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Acta de sesión ordinaria del Concejo de Distrito La Colonia, Pococí. Celebrada el día 23 de mayo del 2019 en el Salón Comunal de San Rafael. estando presentes los siguientes miembros propietarios: Joel Umaña Salazar, Marjorie Castro Garro y Bryan Mejía Quesada. También presentes los siguientes miembros suplentes: Lisses Monge Araya y Gerardo Pérez Soto.

Agenda:

Art 1. Comprobación del Quórum.

Art 2. Aprobación de la Agenda.

Art 3. Partida Específica del Concejo de Distrito La Colonia para el 2020.

Art 4. Asuntos Varios.

Art 5. Cierre.

Art 1. Se comprueba el quorum necesario para dar inicio a la sesión ordinaria. **Art 2.** Se aprueba la agenda propuesta por el Sr. Síndico Joel Umaña. **Art 3.** Don Joel pone de conocimiento para el concejo que el presupuesto de la partida específica del Ministerio de Hacienda en el 2020 es por un monto de **Q 1 898 155.6** y se acuerda que este presupuesto se utilice para "COMRA DE ALCANTARILLAS Y CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES", con este proyecto se espera beneficiar a la mayor cantidad de comunidades posibles del distrito. Se acuerda que sea la Asociación de Desarrollo Integral de San Bosco sea quien gestione la ejecución de esta partida. **Art 4.** Se acuerda que Joel Umaña y Lisses Monge se presenten a la Municipalidad de Pococí para revisar junto con el departamento legal el contrato de la batidora y equipo comprados con la partida específica del 2017. Se acuerda revisar actas anteriores para ver la posibilidad que se le entreguen al Sr. Emilio Mora las alcantarillas compradas con el presupuesto del 2017 para saldar un compromiso de la comunidad de San Rafael por el favor hecho por este para evacuar aguas a través de su propiedad. **Art 5.** Se cierra sesión al ser las 8:03PM. _____

UL


PRESIDENTE




SECRETARIO

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se aprueban los respectivos perfiles de proyectos de las partidas específicas para el periodo 2020, por un monto de **Q40,034,726.20** Remítase a la Dirección General de Presupuesto Nacional. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1101

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Presidenta de Hacendarios Patricia Aguilar Araya, dice:

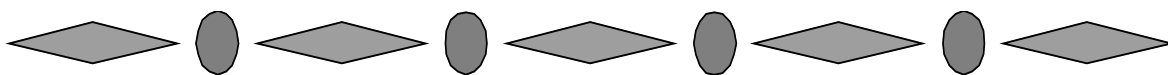
P-HA-1-2019.

Por este medio, remito convocatorio a la sesión de Hacendarios en el Concejo Municipal de Pococí a las 4 pm el día 30 de mayo.

Temas a tratar:

Extraordinario y correspondencia

Por Unanimidad SE ACUERDA: Queda Convocada la Comisión de Hacendarios



ARTICULO III Asuntos de la Sra. Alcaldesa.

ACUERDO N° 1102

Moción presentada por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, Avalada por la Regidora Ginnette Sequeira, dice:

Moción Tren Eléctrico Limonense de Carga

Antecedentes

En 1871 se trasladó la responsabilidad a Minor Cooper Keith, para iniciar la construcción de un ferrocarril hacia el Mar Caribe, llamado "Ferrocarril Nacional". Keith construyó 43 kilómetros entre Alajuela y Cartago, antes de que el contrato fuera roto por parte del gobierno debido al poco avance de la obra; así como otras obras menores del lado de la vertiente Caribe, que salía del costado norte de los talleres del ferrocarril en la Ciudad de Limón, hacia el norte por donde discurre la Carretera Regional 240 hasta Moín, y de allí al antiguo asentamiento de Zent Viejo a orillas del Río Pacuare, en el Cantón de Matina.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Algunas personas aún recuerdan el puente negro que cruzaba el Río Pacuare de Zent Viejo a las cercanías de Corina.

En 1879, el gobierno de Guardia firmó un nuevo contrato con Minor Cooper Keith para reactivar el Ferrocarril Nacional, quien se había asentado en Limón para iniciar el cultivo del banano, para lo cual recibió una concesión de tierras a lo largo de la cual construyó un ferrocarril, llamado "Ferrocarril de Costa Rica" para el transporte de banano.

Este ferrocarril es la llamada "línea vieja" que recorre del puerto de la Ciudad de Limón hasta Guápiles y más allá del cruce de la Carretera Nacional 32 con la Carretera Nacional 4, muy cerca del puente sobre el Río Sucio (sobre la Carretera 32).

La terminación de este ferrocarril llegaba muy convenientemente hasta la Aduana Nacional ubicada en las márgenes del Río Sucio; a donde comenzaba el llamado "Camino de Carrillo". La siembra de banano fue el impulso definitivo que necesitaba el ferrocarril, cuyos principales trabajos se dieron durante el gobierno de Próspero Fernández Oreamuno.

En 1890, durante el gobierno de José Joaquín Rodríguez, se terminó el ferrocarril con la conexión definitiva entre San José y Limón. La construcción del ferrocarril al Caribe fue relevante para el país, pues en esa época las rutas de comunicación eran escasas y muy malas, lo cual impedía un flujo ágil del comercio interno y externo. Además, muchas áreas estaban prácticamente incomunicadas, promoviendo que el desarrollo agrario se concentrara en las principales áreas del Valle Central.

Actualmente está en análisis la reapertura del servicio ferroviario, mismo que es de vital importancia para la provincia de Limón y el país, para agilizar el acarreo de productos, reactivar comunidades en evidente decadencia y mejorar los programas turísticos.

La experiencia de historia del ferrocarril al Caribe nos enseña que, para obras de tal magnitud e importancia, es mejor no escatimar en la inversión para tan añorada reactivación del ferrocarril al Caribe de Costa Rica. Es vital y necesaria la reactivación del tren del Caribe (TELCA), para terminar uniendo Caribe Norte con Caribe Sur por medio de los rieles.

Considerando que:

1. El tren es parte de la Filosofía de vida de los habitantes de todo el Caribe.
2. Es necesaria la reactivación económica por medio del turismo en todo el Caribe.
3. El tren es parte esencial en la cultura de nuestros pueblos.
4. Por sus características, prioriza la actividad económica con arraigo cultural que permite visibilizar la historia del desarrollo de los cantones de la provincia de Limón.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

5. El tren vuelve a ser un proyecto que beneficiará social, económica y culturalmente a nuestro cantón Pococí.

Por tanto,

Mociono para que este honorable Concejo Municipal declare de interés cantonal y cultural el proyecto de reactivación del Tren Eléctrico Limonense de Carga (TELCA).

Que la moción sea notificada a las siguientes entidades: Presidencia de la República, Presidencia Ejecutiva INCOFER, Diputados/as Fracción Caribe.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Moción presentada por la señora Alcaldesa y Avalada por la Regidora Ginnette Sequeira. Se declara de interés cantonal y cultural el proyecto de reactivación del Tren Eléctrico Limonense de Carga (TELCA). Notifíquese a la Presidencia de la República, Presidencia Ejecutiva INCOFER y a los/as Diputados/as Fracción Caribe.

ACUERDO N° 1103

Moción presentada por la Regidora Maricruz Chaves Alfaro, Avalada por los regidores, Johnny Vargas, Patricia Aguilar, Bernardo Veach, Reinaldo Benavides, Ovidio Vives, Eliecer Araya, dice:

El Ferrocarril al Caribe, por Línea Vieja, desde Guápiles a Limón Para hablar del tren en la Provincia de Limón, regresemos por la Historia

En 1871 se trasladó la responsabilidad a Minor Cooper Keith, para iniciar la construcción de un ferrocarril hacia el Mar Caribe, llamado "Ferrocarril Nacional". Keith construyó 43 kilómetros entre Alajuela y Cartago, antes de que el contrato fuera roto por parte del gobierno debido al poco avance de la obra; así como otras obras menores del lado de la vertiente Caribe, que salía del costado norte de los talleres del ferrocarril en la Ciudad de Limón, hacia el norte por donde discurre la Carretera Regional 240 hasta Moín, y de allí al antiguo asentamiento de Zent Viejo a orillas del Río Pacuare, en el Cantón de Matina. Algunas personas aún recuerdan el puente negro que cruzaba el Río Pacuare de Zent Viejo a las cercanías de Corina.

En 1879, el gobierno de Guardia firmó un nuevo contrato con Minor Cooper Keith para reactivar el Ferrocarril Nacional, quien se había asentado en Limón para iniciar el cultivo del banano, para lo cual recibió una concesión de tierras a lo largo de la cual construyó un ferrocarril, llamado "Ferrocarril de Costa Rica" para el transporte de banano.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Este ferrocarril es la llamada "línea vieja" que recorre del puerto de la Ciudad de Limón hasta Guápiles y más allá del cruce de la Carretera Nacional 32 con la Carretera Nacional 4, muy cerca del puente sobre el Río Sucio (sobre la Carretera 32).

La terminación de este ferrocarril llegaba muy convenientemente hasta la Aduana Nacional ubicada en las márgenes del Río Sucio; a donde comenzaba el llamado "Camino de Carrillo". La siembra de banano fue el impulso definitivo que necesitaba el ferrocarril, cuyos principales trabajos se dieron durante el gobierno de Próspero Fernández Oreamuno.

En 1890, durante el gobierno de José Joaquín Rodríguez, se terminó el ferrocarril con la conexión definitiva entre San José y Limón.

La construcción del ferrocarril al Caribe fue relevante para el país, pues en esa época las rutas de comunicación eran escasas y muy malas, lo cual impedía un flujo ágil del comercio interno y externo. Además, muchas áreas estaban prácticamente incomunicadas, promoviendo que el desarrollo agrario se concentrará en las principales áreas del Valle Central.

Actualmente está en análisis la reapertura del servicio ferroviario, mismo que es de vital importancia para la provincia de Limón y el país, para agilizar el acarreo de productos, reactivar comunidades en evidente decadencia y mejorar los programas turísticos.

La experiencia de historia del ferrocarril al Caribe nos enseña que para obras de tal magnitud e importancia, es mejor no escatimar en la inversión para tan añorada reactivación del ferrocarril al Caribe de Costa Rica.

Es vital y necesaria la reactivación del tren del Caribe (TELCA), para terminar uniendo Caribe Norte con Caribe Sur por medio de los rieles.

Considerando que:

- 1- El tren es parte de la Filosofía de vida de los habitantes de todo el Caribe.
- 2- Es necesaria la reactivación económica por medio del turismo en todo el Caribe.
- 3- El tren es parte esencial en la cultura de nuestros pueblos.
- 4- Por sus características, prioriza la actividad económica con arraigo cultural que permite visibilizar la historia del desarrollo de los cantones de la provincia de Limón. Gracias al tren, hoy vuelve a ser un proyecto que beneficiará social, económica y culturalmente a nuestro cantón Pococí.

Por tanto

MOCIONO

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Para que este honorable concejo declare de interés cantonal y cultural la reactivación del tren del Caribe (TELCA).

Participa de la palabra:

Reg. Supl. Oscar Garro.

Alabo que estén hablando de este tema pero así como lo están planteando está vacío porque qué ganamos nosotros con declarar de interés cantonal este proyecto cuando no decimos claramente que es lo que queremos acá.

Entonces, ustedes mismos están diciendo que van a mejorar la comunicación de transporte, del ferrocarril y entonces yo tengo que decirles: Agréguele, no importa que no esté incluido en este momento pero nosotros en un plazo no muy lejano tenemos que desarrollar todas las comunicaciones de ferrocarril interna que hay en este cantón.

Si de todas maneras las vías ahí existen, están atrofiadas por gentes privadas incluso, entonces tiene que agregarse eso también.

Cuando se habla de que tiene que mejorarse el turismo, nosotros tenemos que decir también cómo. Si no lo dice exactamente en el acuerdo, entonces tiene que decir el acuerdo que presentaremos en un plazo "X" que es lo que nosotros queremos. Porque si lo dejamos a la libre, lo que estamos haciendo es extendiendo la alfombra para que otros vengán a hacer y eso lo tenemos que dejar enganchado.

Lo decimos igual en la reactivación económica, yo soy enfático en decir que es las familias del cantón de Pococí, lo que se quiere ver es que la gente de Pococí prospere, tenemos que arreglar eso para ver como dejamos el gancho metido, al igual que en el aspecto cultural. Ese es mi punto de vista, pienso que esto hay que devolverlo a una comisión para que quede bien planteado.

Reg. Maricruz Chaves.

Si sería bueno como dice el compañero Garro, él tiene toda la razón pero yo lo había externado, es importante porque no solamente al pequeño productor, vamos a buscar que esos medios se den, pero esto es solamente el interés, que sea de importancia, de relevancia pero posteriormente pediré que ellos vengán a exponer el proyecto y se pueda sacar beneficio al mismo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Moción, Se declara de interés cantonal y cultural la reactivación del tren del Caribe (TELCA).

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1104

Moción presentada por la Sra. Alcaldesa, avalada por el Concejo en pleno.

De conformidad con el Decreto "Reglamento de transición de la Revisión y probación de planes reguladores", número 39150-MINAE, MAG, MIVANH-PLAN - TOUR, en su artículo segundo que permite la aplicación de "Herramientas de Agilización" para el trámite ante las Instituciones relacionadas con la aprobación de la variable ambiental y planes reguladores y su artículo 58 que permite legitimar al gobierno municipal de Pococí para la utilización de estas herramientas de agilización establecidas en el citado decreto, en tanto la Municipalidad de Pococí se ubica en el escenario procesal identificado como el artículo C.

Con base en esta normativa legal, la Municipalidad de Pococí se propone aplicar las herramientas de agilización para el trámite de revisión de la variable ambiental y el trámite de aprobación del plan regulador urbano cantonal, tal como lo establece el artículo 9 del citado Decreto 39150.

POR TANTO: el Concejo Municipal de Pococí aprueba la aplicación de las siguientes herramientas de agilización establecidas en los artículos correspondientes a saber:
Artículo 10. Autorización para proceder. Durante la transición, el Concejo Municipal conocerá los resultados del plan regulador de previo a valorar la posibilidad de comisionar a la Alcaldía para que lleve a cabo toda la tramitación sobre la revisión de la variable ambiental y del plan regulador ante las entidades correspondientes, pudiendo para ello utilizar alguna de las herramientas establecidas en este Decreto.

En consecuencia, se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal para proceder con todos los trámites necesarios para la aplicación de las herramientas de agilización contenidas en el Decreto 39150.

Artículo 11: Herramienta de agilización para información hidrogeológica. De conformidad con el Acuerdo N° 4967 tomado en la Sesión Ordinaria N° 668-15 por la Junta Directiva del SENARA, los Gobiernos Locales podrán iniciar su gestión ante la SETENA para la respectiva revisión de la incorporación de la variable ambiental en la propuesta de plan regulador, aun cuando no hayan obtenido el aval del Estudio Hidrogeológico por parte de SENARA. Esta herramienta puede ser utilizada tanto por aquellos Gobiernos Locales que han presentado una solicitud para la valoración de Estudio Hidrogeológico y que aún no cuentan con un aval, como aquellos que no han iniciado trámite alguno ante dicha institución

Artículo 13: Requisitos para el uso de la herramienta de agilización para información hidrogeológica. Para aplicar la herramienta establecida en el artículo anterior, los

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Gobiernos Locales solicitarán a la SETENA que analice la vulnerabilidad hidrogeológica con la metodología que para ello establece el Manual de Instrumentos Técnicos para el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (Manual de EIA-Parte III-) Decreto Ejecutivo N° 32967-MINAE.

La aplicación de esta herramienta de agilización permitirá a la Municipalidad de Pococí contar con los insumos de la información hidrogeológica contenidos en los IFAS que serán aprobados por SETENA, sin duplicar el trámite de aprobación ante SETENA, optimizando los plazos de aprobación integral del plan regulador urbano cantonal.

Artículo 23: Herramientas de agilización para el análisis de la incorporación de la variable ambiental al plan regulador por parte de SETENA. Se autoriza para que, en el trámite de revisión de la incorporación de la variable ambiental en planes reguladores realizado por parte de la SETENA, los Gobiernos Locales tengan la posibilidad de utilizar alguna de las siguientes herramientas: Herramienta de flexibilidad metodológica: los Gobiernos Locales podrán utilizar esta herramienta para exponer ante la SETENA el necesario uso de metodologías sustitutivas a las establecidas en el Manual de EIA (Parte III) Decreto Ejecutivo N°32967-MINAE. Para ello, deberán indicar los motivos por los cuales la metodología establecida no es aplicable en el territorio que se está evaluando, asimismo deberán argumentar técnicamente el hecho de que las metodologías utilizadas, garantizan la efectiva materialización de la evaluación ambiental estratégica de la propuesta de plan regulador.

Para efectos procesales, se comunica este acuerdo a las siguientes instituciones: SENARA, SETENA, INVU. Adicionalmente, para dar cumplimiento al artículo 24, inciso a, en el cual se establece como requisito la solicitud expresa ante SETENA, indicando los motivos para aplicar las herramientas de flexibilidad metodológica, se comisiona a la Alcaldía Municipal para efectuar la solicitud ante SETENA con los motivos técnicos para aplicar las herramientas de flexibilidad metodológica.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal a proceder con todos los trámites necesarios para la aplicación de las herramientas de agilización contenidas en el Decreto 39150. Se traslada a Senara, Setena y al Invu.

ACUERDO N° 1105

Reg. Maricruz Chaves Alfaro.

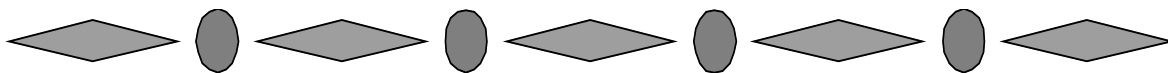
Dos puntos a la Sra. Alcaldesa.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

1. Trajo más proyectos? O solamente lo que usted trajo el día de hoy, porque indicar que habían unos proyectos listos y no los veo que estén acá, entre ellos uno de la Banda Municipal.
2. Se le había pedido un informe de la semana pasado precisamente de los desgloses económicos que se le había mandado al Comité de Deportes los cuales hasta el día de hoy no se le han dado. Y quisiera saber si trajo un informe a la corriente porque se le había pedido expresamente y hasta el momento no he visto ningún documento con respecto al Comité de deportes y si es importante para saber a qué se van a tener las personas del Comité de Deportes.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal.

Efectivamente hoy teníamos que firmar un convenio muy importante básicamente tratamos de no tener tantos documentos porque tenemos el convenio con FIFA. Con respecto a los dineros para el Comité de Deportes ya habían tomado el acuerdo los señores del Concejo Municipal desde el día de ayer se procedió a dar seguimiento y el dinero esta transferido.



ARTICULO IV

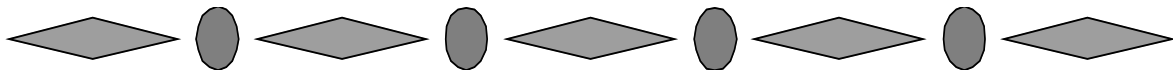
Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°34 Ordinaria del 21-05-2019

ACUERDO N° 1106

Se Conoce Acta N°34 ordinaria del 21-05-2019

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°34 Ordinaria del 21-05-2019. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO V

Mociones

ACUERDO N° 1107

Moción por Regidora:
Ginnette Sequeira Granados.

CONSIDERANDO:

Que en el distrito de Roxana en el puente el Lesville se van a realizar las mejoras del puente Colorado nuevas alcantarillas que las mismas se encuentran en el lugar y para el proyecto de dicho puente el Tajo El Indio (Asociación de Desarrollo Integral El Indio), **con la orden N°002278 donó 16 viajes,** de material lastre para los rellenos de aproximación del puente Lesville.

MOCIONO:

Para que este honorable Concejo, apruebe el cargado y acarreo del material donado antes mencionado con la maquinaria municipal para el proyecto del puente Lesville en el momento que se requiera.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

 **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL EL INDIO**
ORDEN DE DESPACHO MATERIAL N° 002278

ORDEN #: _____ Donado ☒ Vendido ☐

RECIBO #: _____ **BOLETA DE ENTREGA**

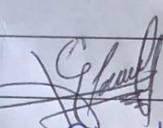
FECHA: 28-5-19 Fecha # Boleta Mts Placa

CLIENTE: Municipalidad de Pococi

TIPO MATERIAL: lastre

VAGONETAS: 16 viajes

M³: _____

AUTORIZA: 

OBSERVACIONES: El material debe ser cargado y transportado por maquinaria de la municipalidad. Para trabajos en Puente Leeville



FD-PU • IMPRESOS DI-PU / Diseño y Publicidad Telefonos: 2711-3546

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Moción, presentada por la Regidora Ginnette Sequeira Granados.

ACUERDO N° 1108

MOCIÓN:

Presentada por el Reg, Ovidio Vives Vargas.

CONSIDERANDO:

1- Que el artículo 12 del Código Municipal es claro. **Capítulo 1-** El Gobierno Municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo Municipal e integrado por los Regidores que determine la ley, además, por un Alcalde y su respectivo suplente, todos de elección popular.

2- Que el artículo 13 del Código Municipal en su inciso a, **Título III, Capítulo 1**, es muy claro al dictar que son atribuciones del Concejo, fijar las políticas y prioridades de desarrollo del Municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por la alcaldesa

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

municipal y mediante la participación de los vecinos; además de los incisos **b, c, e, 1, p, s.**

3- La Comunidad del Prado hace un año adquirió un terreno para construcción de instalaciones recreativas para uso de los vecinos de la comunidad.

4- Que la ADI Solicitó hace tres meses a la administración municipal por un día, el Back-Hoe y una vagoneta municipal para realizar limpieza del área comunal, y así seguir con el proyecto que tienen de construcción de un salón multiusos y parque recreativo.

5- Que existe nota de solicitud por parte de la ADI ante el encargado de la maquinaria municipal y con conocimiento del Sr. Vicealcalde Guido Sánchez.

POR LO TANTO MOCIONO:

1- Que este honorable Concejo municipal tome el acuerdo en firme de girar la orden a través de la señora alcaldesa de programar para esta semana o fin de semana lo solicitado por la Comunidad del Prado.

2- 2- Que se dispense el trámite de comisión, se proceda a la discusión y posteriormente se someta a la votación.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Moción del Regidor Ovidio se autoriza a la señora Alcaldesa programar para esta semana o fin de semana lo solicitado por la Comunidad del Prado. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1108-1

Reg. Suplente Domingo Matarrita solicita el pago de viáticos y transporte por visita a una Asamblea a la UNGL el sábado 31-05-2019.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar Viáticos y Transporte al señor Domingo Matarrita y a la señora Martha Salgueras.

ACUERDO N° 1109

TERCERA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA SANTOS.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Entre nosotros, **ELIBETH VENEGAS VILLALOBOS**, mayor de edad, femenina, divorciada, Abogada y Educadora, sin ningún tipo de discapacidad, con cédula de identidad 5-182-428, vecina de Guápiles, Pococí en mi condición de Alcaldesa de la **MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**, cédula jurídica N° 3-014-042125, con facultades suficientes para este acto, según Resolución N° 1313-E11-2016 dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las 10:05 horas del 25 de febrero de 2016, y autorizada por el Concejo Municipal para la firma del presente convenio, según consta en Acta 33, Acuerdo 942, de la Sesión 33 Ordinaria del 14 de mayo de 2019, en adelante denominada la **MUNICIPALIDAD**; y **RAFAEL ÁNGEL ARIAS BRENES**, mayor, masculino, sin discapacidad alguna, casado, médico, funcionario del Hospital de Guápiles, vecino de Guápiles, Pococí, Limón, portador de la cédula de identidad número 2-355-220, en mi condición de Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la ASOCIACIÓN DEPORTIVA SANTOS, cédula jurídica número 3-002-400295, sin fines de lucro, domiciliada en Guápiles, Pococí, Limón, en el estadio municipal Ebal Rodríguez Aguilar en adelante denominada la **ASOCIACIÓN**; **CONSIDERANDO**:

- I. Que entre la Municipalidad de Pococí y la Asociación Deportiva Santos se realizó un convenio, vigente al día de hoy, donde se otorgó en permiso de uso, la administración del estadio municipal Ebal Rodríguez Aguilar, propiedad exclusiva de la **MUNICIPALIDAD**.
- II. Que para mayores oportunidades de inversión de fondos públicos o privados, la **ASOCIACIÓN** requiere, para más seguridad de sus inversionistas, de un mayor plazo de vigencia del convenio para la administración del bien municipal, lo cual traería mejoras al estadio.

Por lo tanto, hemos acordado en realizar la tercer adenda al supra citado Convenio, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Modifíquese la CLÁUSULA CUARTA del convenio que se adenda, de manera que se lea y entienda, veinte años, como nuevo plazo de vigencia del mismo, y no cinco años.

SEGUNDA. Esta adenda, así como el plazo de veinte años estatuido, empezará a regir a partir de la fecha de las firmas de ambas partes. Es todo. En fe de lo anteriormente pactado, firmamos en tres originales en la ciudad de Guápiles, a las dieciocho horas del día veintiocho de mayo de dos mil diecinueve.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la señora Alcaldesa Firmar TERCERA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA SANTOS. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1110

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, ASOCIACIÓN DEPORTIVA SANTOS Y LA FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE FUTBOL.

Entre nosotros, la Municipalidad de Pococí representada por ELIBETH VENEGAS VILLALOBOS, mayor de edad, femenina, divorciada, Abogada y Educadora, sin ningún tipo de discapacidad, con cédula de identidad cinco-cero uno ocho dos-cero cuatro dos ocho, vecina de Guápiles, Pococí en mi condición de Alcaldesa de la MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, cédula jurídica N° 3-014-042125, con facultades suficientes para este acto, según Resolución N° 1313-E11-2016 dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las 10:05 horas del 25 de febrero de 2016, domiciliada en la ciudad de Guápiles en adelante para efectos del presente convenio LA MUNICIPALIDAD, la ASOCIACIÓN DEPORTIVA SANTOS DE GUÁPILES, cédula de persona jurídica número tres-cero cero dos-cuatro cero cero dos nueve cinco, representada por el señor RAFAEL ARIAS BRENES, portador de la cédula de identidad dos-cero tres cinco cinco-cero dos dos cero, domiciliada en la ciudad de Guápiles en adelante EL CLUB y la FEDERACION COSTARRICENSE DE FUTBOL, cédula de persona jurídica número tres-cero-cero dos-cero cinco seis uno cuatro uno, representada en este acto por el señor LUIS RODOLFO VILLALOBOS MONTERO, mayor, divorciado, ingeniero civil, vecino de Santa Ana, portador de la cédula de identidad número uno-cero setecientos dieciséis- cero trescientos treinta y dos, en su condición de Presidente con las facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, domiciliada en San Rafael de Alajuela, en adelante denominada la FEDEFUTBOL hemos convenido en suscribir el presente convenio de cooperación de conformidad con lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que la Municipalidad es una institución autónoma de descentralización territorial, que entre algunos de sus objetivos está el desarrollo deportivo de la población de Guápiles y zonas aledañas. Es propietaria del Estadio Municipal Ebal Rodríguez Aguilar en la ciudad de Guápiles.
- II. Que la Asociación Deportiva Santos de Guápiles es un club de fútbol afiliada a la Unión de Clubes de la Primera División, denominada UNAFUT, la cual es a su vez afiliada a la Fedefutbol y participa en los torneos de fútbol avalados por la Fedefutbol para ello realiza los partidos de fútbol en el Estadio Municipal Ebal Rodríguez Aguilar de la ciudad de Guápiles.
- III. Que la Fedefutbol es una asociación deportiva de segundo grado, que lidera, promociona, desarrolla y organiza el fútbol en Costa Rica y a la vez es afiliada a la Federación Internacional de Fútbol Asociado, en adelante la FIFA.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- IV. Que en el marco del Contrato de Objetivos del Programa Forward de FIFA por el cual se dota de recursos económicos a las federaciones miembro de la FIFA, la Fedefutbol suscribió con la FIFA el Contrato de Objetivos en fecha 25 mayo 2017 y por el cual se estableció entre uno de los proyectos para el desarrollo del fútbol en Costa Rica: "... Mejorar al menos tres canchas de fútbol..."
- V. Que la Fedefutbol de conformidad con el Contrato de Objetivos, con los fondos Forward de la FIFA, invertirá la suma de Cien mil dólares americanos (US\$100.000,00) para mejorar los camerinos del Estadio Municipal Ebal Rodríguez Aguilar en la ciudad de Guápiles.

En virtud de lo anterior las partes acuerdan suscribir el presente convenio de cooperación, el cual se regulará de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Del Objeto. El objeto del presente convenio es la dotación de recursos económicos de la Fedefutbol por medio del Contrato de Objetivos del programa Forward de la FIFA, al Club para mejorar los camerinos del Estadio Municipal Ebal Rodríguez Aguilar en adelante el Estadio, el cual es propiedad de la Municipalidad. Las mejoras que se realizaran en los camerinos del Estadio son las siguientes:

1. Construcción de Camerino del Equipo Local
2. Construcción de Camerino del Equipo Visita
3. Construcción de Camerino para Árbitros
4. Construcción de Sala Doping
5. Construcción de Zona Mixta

CLÁUSULA SEGUNDA: De las Obligaciones de la Municipalidad. Son obligaciones de la Municipalidad las siguientes:

- a) Aceptar que, en el Estadio de su propiedad se realicen mejoras que se indicaron en la cláusula primera.
- b) Suscribir convenio de uso del Estadio por un plazo de al menos veinte años prorrogable de forma automática a su vencimiento con el Club tanto para que la categoría de primera división como el resto de las categorías menores masculinas y femeninas del Club para realicen partidos amistosos, oficiales y torneos en el Estadio.
- c) Facilitar la cancha del Estadio prioritariamente para actividades deportivas con prevalencia para el fútbol, y aquellas actividades cívicas que no pongan en riesgo de ninguna manera la integridad de las mejoras realizadas en el Estadio.
- d) Facilitar la cancha del Estadio para que las distintas selecciones de la Fedefutbol puedan realizar partidos amistosos, oficiales o bien torneos de fútbol, lo anterior sin ningún costo para la Fedefutbol
- e) Permitir que se cumpla con la finalización de la obra objeto de este convenio.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

f) Velar por que el Club cumpla con un plan de seguridad para las instalaciones, incluyendo camerinos así como el mantenimiento de éstos.

CLÁUSULA TERCERA: De las Obligaciones del Club. Son obligaciones del Club las siguientes:

a) Coordinar el desarrollo de las obras con la empresa designada por la FEDEFUTBOL para hacer las mejoras en los camerinos del Estadio.

b) Suscribir convenio de uso del Estadio con la Municipalidad por un plazo de al menos veinte años prorrogable de forma automática a su vencimiento tanto para que la categoría de primera división como el resto de las categorías menores masculinas y femeninas del Club realicen partidos amistosos, oficiales y torneos en el Estadio. Entregar copia del contrato de uso a la Fedefutbol.

c) Elaborar y ejecutar un plan de mantenimiento mensual para la cancha y camerinos del Estadio y facilitar para su aprobación una copia de este a la Fedefutbol.

d) Rendir en cualquier momento los informes que solicite la Fedefutbol sobre el estado de la cancha y camerinos del Estadio

e) Facilitar la cancha del Estadio para que las distintas selecciones de la Fedefutbol puedan realizar partidos amistosos, oficiales o bien torneos de fútbol, lo anterior sin ningún costo para la Fedefutbol.

f) Cumplir con la finalización de la obra objeto de este convenio.

CLÁUSULA CUARTA: De las Obligaciones de la Fedefutbol. Son obligaciones de la Fedefutbol las siguientes:

a) Gestionar ante la FIFA de conformidad con el Contrato de Objetivos los fondos del programa Forward para el mejoramiento de los camerinos del Estadio en la suma de Cien mil dólares americanos. (US\$100.000)

b) Establecer las especificaciones requeridas para el mejoramiento de los camerinos del Estadio y escoger mediante licitación la empresa que realizara dichas mejoras

c) Realizar visitas de inspección para verificar los avances de la obra al menos una vez al mes y después de concluida la obra realizar una inspección semestral del estado de los camerinos.

d) Gestionar con al menos quince días de antelación la solicitud al Club y/o Municipalidad para el uso de la cancha del Estadio.

e) Aprobar el plan de mantenimiento de los camerinos que le presente el Club.

f) Presentar a la FIFA una rendición de cuentas de los dineros que se girarán de conformidad con el Contrato de Objetivos del Programa Forward de la FIFA para el mejoramiento de los camerinos y los reportes correspondientes que la FIFA le solicite.

g) Firmar un contrato de construcción con la empresa a la cual se le adjudique la construcción de la obra en los camerinos

h) Remitir a la FIFA una copia del contrato con la empresa que realizará las obras así como una copia de todas las ofertas recibidas.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CLÁUSULA QUINTA: De la forma de pago. La suma de Cien mil dólares americanos (US\$100.000,00) el cual será el aporte de la Fedefutbol, se girará contra avance de obra según cronograma establecido por la empresa que realizara los arreglos en los camerinos y previa entrega de la documentación del avance de obra emitido por la empresa.

CLÁUSULA SEXTA: Del Incumplimiento. En caso de incumplimiento de alguna de las partes del presente convenio de cooperación, será justificante para que la parte cumpliente tenga por terminado anticipadamente y de pleno derecho el presente convenio, liberándose automáticamente de toda obligación y responsabilidad relacionada con el mismo, sin perjuicio de las acciones que de acuerdo con la ley le correspondan en defensa de sus derechos. No obstante, de previo a que la parte cumpliente pueda dar por terminada la relación contractual, deberá notificar a la parte incumpliente acerca del incumplimiento cometido dándole un plazo de quince días hábiles para remediar en forma total y satisfactoria la situación. Si el remedio no se realizara en el plazo indicado se podrá dar por resuelta de pleno derecho la presente relación contractual e iniciar las acciones legales que se estimen pertinentes.

CLÁUSULA SÉTIMA: De la Fuerza Mayor o caso fortuito: Le corresponderá a la FEDEFUTBOL determinar en cuánto debe extenderse el tiempo de ejecución de la obra debido a demoras producidas por alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, como pueden ser huelgas, crisis de hidrocarburos, epidemias, hallazgos arqueológicos, fenómenos naturales de gran escala, entre otros y cualquier otro motivo no imputable a las partes. De todas maneras, se aceptarán prórrogas en el plazo únicamente en casos calificados de fuerza mayor o caso fortuito.

CLÁUSULA OCTAVA: De la Lev Aplicable. Todas las controversias o diferencias que pudieren derivarse de este convenio, de su ejecución, liquidación o interpretación y que las partes no pudieren dirimir, se resolverán por la vía de los tribunales comunes de conformidad con la legislación costarricense.

CLÁUSULA NOVENA: De las Notificaciones. Cualquier aviso, comunicación o notificación de un parte a la otra relativos a este contrato, se hará por escrito, y en original. Para este efecto y de conformidad con lo establecido en el artículo cuatro de la Ley de Notificaciones, Citaciones y otras comunicaciones judiciales, se fijan las siguientes direcciones Las partes señalan para atender notificaciones en:

La Municipalidad: en la sede de la Municipalidad de Pococí, altos de Plaza Talamanca, cien metros al este de la entrada principal a Guápiles, sobre la Ruta 32.
El Club:

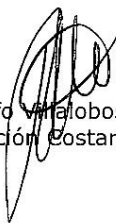
“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

La Fedefutbol: en el correo electrónico legal@fedefutbol.com o bien en sus oficinas en el Complejo Deportivo Fedefutbol-Plycem en San Rafael de Alajuela de la Panasonic 300 metros al sur

En fe de lo anterior las partes firmamos en Alajuela, Costa Rica en tres ejemplares originales a los veintiocho días del mes de mayo del 2019.


Elibeth Venegas Villalobos
Por la Municipalidad


Rafael Arias Brenes
Por el Club


Rodolfo Villalobos Montero
Por la Federación Costarricense de Fútbol



Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar y Autorizar a la señora Alcaldesa Firmar Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Pococí, Asociación Deportiva

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Santos y la Federación Costarricense de Fútbol. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

AL SER LAS VEINTE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS SE LEVANTA LA
SESIÓN

F-FREDDY HERNANDEZ MIRANDA
PRESIDENTE MUNICIPAL

F-MAGALLY VENEGAS VARGAS
SECRETARIA MUNICIPAL a.i

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS.
ARCH.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.